



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 457

11 de octubre de 2001

V Legislatura

SESIÓN PLENARIA

PRESIDENCIA

Excmo. Sr. D. Jesús Pedroche Nieto

Sesión celebrada el jueves 11 de octubre de 2001

ORDEN DEL DÍA

1.-RGEP. 3653/01 (V). Propuesta de candidato a Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

2.- PCOP-193/01 RGE. 4150 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Sabando Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre iniciativas que se van a adoptar para racionalizar la enseñanza de la Religión Católica en nuestros colegios e institutos, para que, entre otras cosas, no se produzcan casos de dudosa constitucionalidad como son ciertos despidos de profesores de religión. Se adjunta documentación.

3.- PCOP-197/01 RGE. 4190 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Posada Chapado, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre participación de la Comunidad de Madrid en el Programa Galileo para la instalación de un sistema de navegación por satélite europeo alternativo al GPS norteamericano.

4.- PCOP-191/01 RGE. 4148 (V). Pregunta de respuesta oral en Pleno, del Sr. Iglesias Fernández, del Grupo parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión acerca de los incidentes acaecidos en Pozuelo de Alarcón durante sus fiestas patronales.

5.- PCOP-162/01 RGEF. 3633 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre previsión de alguna actuación para resolver el problema de las líneas de alta tensión que cruzan el distrito de Usera.

6.- PCOP-194/01 RGEF. 4187 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Iriberry Haro, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre objetivos que persigue con el notable incremento previsto para el año 2002, del Presupuesto de la Agencia Financiera de la Comunidad de Madrid.

7.- PCOP-174/01 RGEF. 3666 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Fernández Gordillo, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre número de adquirentes de vivienda en la Comunidad que se han beneficiado, durante el presente ejercicio, de la ayuda económica prevista en el Decreto 12/2001, de 25 de enero.

8.- PCOP-196/01 RGEF. 4189 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Cabrera Orellana, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre objetivos que persigue con la puesta en marcha de los Planes de Educación y Formación para la Población Infantil y Adulta del Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS).

9.- PCOP-170/01 RGEF. 3662 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre actuaciones que va a realizar para controlar la venta de armas blancas en la Comunidad de Madrid.

10.- PCOP-184/01 RGEF. 3949 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Chazarra Montiel, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de realizar un diagnóstico sobre los bienes culturales ubicados en la Comunidad de Madrid, a fin de servir de base para establecer prioridades de actuación.

11.- PCOP-190/01 RGEF. 4078(V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Marín Calvo, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre motivación o razones que han llevado a cambiar la denominación de la Consejería de Cultura por la actual de Consejería de Las Artes.

12.- PCOP-161/01 RGEF. 3610 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Sánchez Peral, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre valoración de todos los sucesos acaecidos durante el último verano en el Centro de Reforma "El Pinar".

13.- PCOP-195/01 RGEF. 4188 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Sáinz de Murieta Rodeyro, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre prioridades y actuaciones que piensa llevar a cabo en relación con la prevención de riesgos laborales y para combatir la siniestralidad laboral.

14.- Comparecencias en tramitación acumulada.

C-317/01 RGEF. 3249 (V). Comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda, a petición propia, para que informe sobre nuevo Sistema de Financiación Autonómica que se aplicará a partir del año 2002.

C-379/01 RGEF. 3870 (V). Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, del Sr. Consejero de Hacienda, para que informe sobre nuevo sistema de financiación autonómica que se aplicará a partir del año 2002 y aplicación en nuestra Comunidad.

15.- M-8/01 RGEP. 4180 (V). Moción del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, subsiguiente a la Interpelación I 14/00 RGEP. 481, sobre política general en relación con el curso medio del río Jarama entre el límite con la Comunidad de Madrid y la zona actualmente protegida por la Ley 6/94 de la Asamblea de Madrid.

16.- PNL-31/01 RGEP. 1790-1818/01 (V). Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para instar al Gobierno de la Comunidad, a que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a modificar los Artículos 44, 66, 67 del Código Civil, y aquellos otros, que se consideren necesarios para hacer posible los matrimonios de las personas, independientemente de su inclinación sexual.

17.- PROPL-2/01 RGEP. 1601 (V). Toma en consideración de la Proposición de Ley de Parejas de Hecho de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-progresistas.

18.- CG-46/01 RGEP. 3871 (V). Comunicación de Gobierno de creación del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, como Órgano de Gestión sin personalidad jurídica.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 16 horas y 14 minutos.

Página 13341

— **Modificación del Orden del Día.** Por la que se posponen para el próximo Pleno las preguntas dirigidas a la Sra. Consejera de Las Artes.

Página 13341

— **RGEP. 3653/01 (V). Propuesta de candidato a Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.**

Página 13341

-Votación y aprobación del nombramiento de don Pedro Núñez Morgades como Defensor del Menor.

Página 13341-13342

-Intervienen, para explicación de voto, la Sra. Vázquez Menéndez y el Sr. Villanueva González.

Página 13343-13344

— **PCOP-193/01 RGEP. 4150 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Sabando Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre iniciativas que se van**

a adoptar para racionalizar la enseñanza de la Religión Católica en nuestros colegios e institutos, para que, entre otras cosas, no se produzcan casos de dudosa constitucionalidad como son ciertos despidos de profesores de religión. Se adjunta documentación.

Página 13344

-Interviene el Sr. Sabando Suárez, formulando la pregunta.

Página 13344

-Interviene el Sr. Presidente de la Comunidad, respondiendo la pregunta.

Página 13344

-Intervienen el Sr. Sabando Suárez y el Sr. Presidente de la Comunidad, ampliando la información.

Página 13344-13347

— **PCOP-197/01 RGEP. 4190 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Posada Chapado, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre participación de la Comunidad de Madrid en el Programa Galileo para la instalación de un sistema de navegación por satélite europeo alternativo al GPS norteamericano.**

Página 13347 |

-Interviene la Sra. Posada Chapado, formulando la pregunta.

Página 13347

-Interviene el Sr. Presidente de la Comunidad, respondiendo la pregunta.

Página 13347-13348

-Interviene la Sra. Posada Chapado, agradeciendo y ampliando la información.

Página 13348-13349

— **PCOP-191/01 RGEF. 4148 (V). Pregunta de respuesta oral en Pleno, del Sr. Iglesias Fernández, del Grupo parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre opinión acerca de los incidentes acaecidos en Pozuelo de Alarcón durante sus fiestas patronales.**

Página 13349

-Interviene el Sr. Iglesias Fernández, formulando la pregunta.

Página 13349

-Interviene el Sr. Consejero de Presidencia, respondiendo la pregunta.

Página 13349

-Intervienen el Sr. Iglesias Fernández y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página 13349-13351

— **PCOP-162/01 RGEF. 3633 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre previsión de alguna actuación para resolver el problema de las líneas de alta tensión que cruzan el distrito de Usera.**

Página 13351

-Interviene el Sr. Setién Martínez, formulando la pregunta.

Página 13351

-Interviene el Sr. Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, respondiendo la pregunta.

Página 13351

-Intervienen el Sr. Setién Martínez y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página 13351-13353

— **PCOP-194/01 RGEF. 4187 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Iriberry Haro, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre objetivos que persigue con el notable incremento previsto para el año 2002, del Presupuesto de la Agencia Financiera de la Comunidad de Madrid.**

Página 13353

-Interviene el Sr. Iriberry Haro, formulando la pregunta.

Página 13353

-Interviene el Sr. Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, respondiendo la pregunta.

Página 13353-13354

-Interviene el Sr. Iriberry Haro, agradeciendo y ampliando la información.

Página 13354

— **PCOP-174/01 RGEF. 3666 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Fernández Gordillo, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre número de adquirentes de vivienda en la Comunidad que se han beneficiado, durante el presente ejercicio, de la ayuda económica prevista en el Decreto 12/2001, de 25 de enero.**

Página 13354

-Interviene el Sr. Fernández Gordillo, formulando la pregunta.

Página 13354

-Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta.

Página 13354-13355

-Intervienen el Sr. Fernández Gordillo y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página 13355-13356

— **PCOP-196/01 RGEF. 4189 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Cabrera Orellana, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre objetivos que persigue con la puesta en marcha de los Planes de Educación y Formación para la Población Infantil y Adulta del Instituto de Realojamiento e Integración Social (IRIS).**

Página 13356

-Interviene el Sr. Cabrera Orellana, formulando la pregunta.

Página 13356

-Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta.

Página 13356-13357

-Interviene el Sr. Cabrera Orellana, agradeciendo y ampliando la información.

Página 13357

— PCOP-170/01 RGEF. 3662 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre actuaciones que va a realizar para controlar la venta de armas blancas en la Comunidad de Madrid.

Página 13357

-Interviene el Sr. Iglesias Fernández, formulando la pregunta.

Página 13358

-Interviene el Sr. Consejero de Medio Ambiente, respondiendo la pregunta.

Página 13358

-Intervienen el Sr. Iglesias Fernández y el Sr. Consejero, ampliando la información.

Página 13358-13359

— PCOP-161/01 RGEF. 3610 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno de la Sra. Sánchez Peral, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre valoración de todos los sucesos acaecidos durante el último verano en el Centro de Reforma "El Pinar".

Página 13359-13360

-Interviene la Sra. Sánchez Peral, formulando la pregunta.

Página 13360

-Interviene la Sra. Consejera de Servicios Sociales, respondiendo la pregunta.

Página 13360

-Intervienen la Sra. Sánchez Peral y la Sra. Consejera, ampliando la información.

Página 13360-13361

— PCOP-195/01 RGEF. 4188 (V). Pregunta de Respuesta Oral en Pleno del Sr. Sáinz de Murieta Rodeyro, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre prioridades y actuaciones que piensa llevar a cabo en relación con la prevención de riesgos laborales y para combatir la siniestralidad laboral.

Página 13361

-Interviene el Sr. Sáinz de Murieta Rodeyro, formulando la pregunta.

Página 13361

-Interviene el Sr. Consejero de Trabajo, respondiendo la pregunta.

Página 13361-13362

-Intervienen el Sr. Sáinz de Murieta Rodeyro, agradeciendo y ampliando la información.

Página 13362

-Interviene el Sr. Sabando Suárez, para hacer entrega de un documento al Sr. Presidente.

Página 13363

Comparecencias en tramitación acumulada.

— C-317/01 RGEF. 3249 (V). Comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia y Hacienda, a petición propia, para que informe sobre nuevo Sistema de Financiación Autonómica que se aplicará a partir del año 2002.

Página 13363

— C-379/01 RGEF. 3870 (V). Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, del Sr. Consejero de Hacienda, para que informe sobre nuevo sistema de financiación autonómica que se aplicará a partir del año 2002 y aplicación en nuestra Comunidad.

Página 13363

-Exposición del Sr. Consejero de Hacienda.

Página 13363-13367

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. González Blázquez, el Sr. Piñedo Simal y el Sr. Muñoz Abrines.

Página 13367-13374

-Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los Sres. Portavoces.
Página 13374-13376

— **M-8/01 RGEF. 4180 (V). Moción del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, subsiguiente a la Interpelación I 14/00 RGEF. 481, sobre política general en relación con el curso medio del río Jarama entre el límite con la Comunidad de Madrid y la zona actualmente protegida por la Ley 6/94 de la Asamblea de Madrid.**

Página 13376

-Interviene el Sr. Díez Olazábal, en defensa de la moción.

Página 13376-13378

-Intervienen, para fijar la posición de sus Grupos, el Sr. Setién Martínez y el Sr. De Federico Corral.

Página 13378-13381

-Votación y rechazo de la Moción.

Página 13381

— **PNL-31/01 RGEF. 1790-1818/01 (V). Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para instar al Gobierno de la Comunidad, a que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a modificar los Artículos 44, 66, 67 del Código Civil, y aquellos otros, que se consideren necesarios para hacer posible los matrimonios de las personas, independientemente de su inclinación sexual.**

Página 13381-13382

-Lectura de la enmienda presentada.

Página

-Interviene la Sra. García Álvarez, en defensa de la Proposición No de Ley.

Página 13382-13384

-Intervienen, en turno de defensa de la enmienda presentada, la Sra. Martín Barrios.

Página 13384-13387

-Interviene, fijando la posición de su Grupo, la Sra. Cifuentes Cuencas.

Página 13387-13388

-Votación y rechazo de la Proposición No de Ley

Página 13388

— **PROPL-2/01 RGEF. 1601 (V). Toma en consideración de la Proposición de Ley de Parejas de Hecho de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-progresistas.**

Página 13388

-Lectura del criterio del Gobierno.

Página 13388-13389

-Interviene la Sra. Martín Barrios, en defensa de la toma en consideración de la Proposición de Ley.

Página 13389-13392

-Intervienen, fijando la posición de sus Grupos, la Sra. García Álvarez y la Sra. Cifuentes Cuencas.

Página 13392-13396

-Votación y aprobación de la toma en consideración de la Proposición de Ley.

Página 13396

— **CG-46/01 RGEF. 3871 (V). Comunicación de Gobierno de creación del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, como Órgano de Gestión sin personalidad jurídica.**

Página 13396

-Exposición del Sr. Consejero de Economía e Innovación Tecnológica.

Página 13396-13399

-Intervienen, en turno de Portavoces, la Sra. Ruano Sánchez, el Sr. Carmona Sancipriano y el Sr. Oficialdegui Alonso de Celada.

Página 13399-13404

-Interviene el Sr. Consejero, en turno de réplica.

Página 13404-13406

-Intervienen el Sr. Carmona Sancipriano y el Sr. Oficialdegui Alonso de Celada, en turno de contrarréplica.

Página 13406-13409

-Interviene el Sr. Consejero de Economía e Innovación Tecnológica, completando la información.

Página 13409-13410

-Se suspende la sesión a las 21 horas y 49 minutos.

Página 13410

-Se reanuda la sesión a las 22 horas y 29 minutos.

Página 13410

-Intervienen la Sra. Ruano Sánchez, el Sr. Oficialdegui Alonso de Celada, dando lectura de las Propuestas de Resolución.

Página 13410-13412

-Intervienen el Sr. Villanueva González y la Sra. Ruano Sánchez, en relación con las votaciones.

Página 13412

-Votación de las Propuestas.

Página 13412-13413

-Se levanta la sesión a las 20 horas y 45 minutos.

Página 13413

(Se abre la sesión a las dieciséis horas y catorce minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenas tardes, Señorías. Comenzamos la sesión del Pleno prevista para el día de hoy. Se ha comunicado a la Mesa la ausencia de la Consejera de Las Artes, razón por la que sus dos preguntas serán incluidas en el próximo Pleno, si a ustedes les parece bien. (*Asentimiento.*) Por tanto, así queda decidido. Comenzamos con la cuestión preliminar.

Propuesta de candidato a Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid.

———— **RGEP. 3653/01 (V)** ————

Conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 5/1996, de 8 de julio, del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid, corresponde a los Grupos Parlamentarios elevar propuesta de candidato a Defensor del Menor a la Mesa de la Cámara, sometiéndose posteriormente estas propuestas a votación en el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Reglamento de la Asamblea, siendo designado quien alcance la mayoría absoluta de los votos de los miembros de esta Cámara. Se ha formulado ante la Mesa una única propuesta de candidato; a saber: propuesta del Grupo Parlamentario Popular, proponiendo a don Pedro Núñez Morgades como candidato a Defensor del Menor para su designación por el Pleno de la Cámara.

Antes de proceder a la votación, ruego a SS.SS. que comprueben que la papeleta de votación se encuentra sobre su escaño, y, en caso contrario, se comunique. Seguidamente, se va a proceder a la elección del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid; a tal objeto, cada Diputado escribirá un solo nombre en la papeleta. Por la señora Secretaria Primera se efectuará el llamamiento nominal, por orden alfabético, de las señoras y señores Diputados para que depositen la papeleta en la urna.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (Cifuentes Cuencas): Gracias, señor Presidente.

Aboín Aboín, Sonsoles. (*Vota.*)

Acebes Carabaño, Alicia. (*Ausente.*)

Adrados Gautier, Paloma. (*Vota.*)

Almazán Vicario, Helena. (*Vota.*)

Almeida Castro, Cristina. (*Vota.*)

Álvarez Durante, María Luisa. (*Vota.*)

Álvarez Páez, Miryam. (*Vota.*)

Álvarez-Arenas Cisneros, Carmen. (*Vota.*)

Arroyo Veneroso, Ana. (*Vota.*)

Berzal Andrade, José Manuel. (*Vota.*)

Buenestado Expósito, Miguel. (*Ausente.*)

Busó Borús, Pilar. (*Vota.*)

Cabrera Orellana, José. (*Vota.*)

Carmona Sancipriano, Antonio. (*Vota.*)

Casado González, Tomás. (*Vota.*)

Chazarra Montiel, Antonio. (*Vota.*)

De la Cierva y de Hoces, Blanca. (*Vota.*)

Contreras Lorenzo, Francisco. (*Vota.*)

Díez Olazábal, Pedro. (*Vota.*)

Echegoyen Vera, Enrique. (*Vota.*)

De Federico Corral, José María. (*Vota.*)

Fermosel Díaz, Jesús. (*Vota.*)

Fernández Gordillo, Antonio. (*Vota.*)

Fernández Martín, Lucas. (*Ausente.*)

Fernández-Fontecha Torres, Paloma. (*Vota.*)

Franco Pardo, José Manuel. (*Vota.*)

García Álvarez, Caridad. (*Vota.*)

García Rojas, Carmen. (*Vota.*)

García Romero, Paloma. (*Vota.*)

García-Escudero Márquez, Pío. (*Vota.*)

Garrido Hernández, Francisco. (*Vota.*)

Gómez Moreno, Jorge. (*Vota.*)

González Aceituno, Sagrario. (*Vota.*)

González Blázquez, Franco. (*Vota.*)

González Moñux, Elena. (*Vota.*)

Hernández Guardia, Antonio. (*Vota.*)

Huete Morillo, Luís María. (*Vota.*)

Iglesias Fernández, Oscar. (*Vota.*)

Iriberry Haro, Víctor. (*Vota.*)

Liébana Montijano, Pilar. (*Vota.*)

López Collado, Carlos. (*Vota.*)

Lozano Martín, Margarita. (*Vota.*)

Martín Barrios, María Luz. (Vota.)
 Martín Irañeta, María del Carmen. (Vota.)
 Martín Vasco, Benjamín. (Vota.)
 Martín-Crespo Díaz, José. (Vota.)
 Monterrubio Rodríguez, Oscar. (Vota.)
 Moraga Valiente, Álvaro. (Vota.)
 Morillo Casals, Pablo. (Vota.)
 Moya Nieto, Encarnación. (Vota.)
 Muñoz Abrines, Pedro. (Vota.)
 Narros Manzanedo, José Luis. (Vota.)
 Navarro Muñoz, Adolfo. (Vota.)
 Nevado Bueno, María Teresa. (Vota.)
 Nolla Estrada, Modesto. (Vota.)
 Oficialdegui Alonso, Eduardo. (Vota.)
 Oller Sánchez, Francisca. (Vota.)
 Del Olmo Flórez, Luis. (Vota.)
 Ongil Cores, Gádor. (Vota.)
 Parro del Prado, Esteban. (Vota.)
 Partida Brunete, Luis. (Vota.)
 Pérez Huysmans, Miguel Ángel. (Vota.)
 Pérez Martínez, Ángel. (Vota.)
 Piñedo Simal, Adolfo. (Vota.)
 Plaza Carpio, Álvaro. (Vota.)
 Posada Chapado, Rosa. (Vota.)
 Revenga Sánchez, Julián. (Vota.)
 Rodríguez Gabucio, Dolores. (Ausente.)
 Rodríguez Rodríguez, Javier. (Vota.)
 Ruano Sánchez, Dolores. (Ausente.)
 Sabando Suárez, Pedro. (Vota.)
 Sáez Laguna, María Teresa. (Vota.)
 Sáinz de Murieta, Emilio. (Vota.)
 Sánchez Gatell, Eduardo. (Vota.)
 Sánchez Ocaña, Felisa. (Vota.)
 Sánchez Pera, María Luisa. (Vota.)
 Sanz Arranz, Juan Ramón. (Vota.)
 Sanz Pinacho, Roberto. (Vota.)
 Setién Martínez, Julio. (Vota.)
 Tamayo Barrena, Eduardo. (Vota.)
 Trabado Pérez, Colomán. (Vota.)
 Troitiño Pelaz, Manuel. (Vota.)

Utande Martínez, Fernando. (Vota.)
 Utrilla Palombi, Mario. (Vota.)
 Van Halen Accedo, Juan. (Vota.)
 Vázquez Menéndez, Elena. (Vota.)
 Villanueva González, Miguel Ángel. (Vota.)
 Vindel Lacalle, Francisco. (Vota.)
 Martínez López, Pilar. (Vota.)
 Calvo Poch, Pedro. (Vota.)
 Mayor Oreja, Carlos. (Vota.)
 Cortés Muñoz, Luis Eduardo. (Vota.)
 González García, Paz. (Vota.)
 Cobo Vega, Manuel. (Vota.)
 Ruiz-Gallardón Jiménez, Alberto. (Vota.)
 Enseñat de Carlos, Sylvia. (Vota.)
 Sanz Agüero, Marcos. (Vota.)
 Cifuentes Cuencas, Cristina. (Vota.)
 Marín Calvo, José Guillermo. (Vota.)
 Cabaco López, Francisco. (Vota.)
 Echeverría Echániz, José Ignacio. (Vota.)
 Pedroche Nieto, Jesús. (Vota.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Secretaria Primera. A continuación, se procede al recuento, en alta voz, de los votos emitidos.

(Efectuado el recuento, la votación dio el siguiente resultado: 62 votos a favor de don Pedro Núñez Morgades, 34 votos en blanco y un voto nulo.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Secretaria Primera. Habiendo obtenido los votos reseñados, ha sido designado don Pedro Núñez Morgades Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 5/1996, de 8 de julio, del Defensor del Menor en la Comunidad de Madrid. La Cámara, y yo en su nombre, Señorías, hace un agradecimiento al anterior Defensor del Menor, Javier Urra, y nuestros mejores deseos para el actual Defensor del Menor, don Pedro Núñez Morgades. *(La señora Vázquez Menéndez pide la palabra.)* ¿Para qué pide la palabra, señora

Vázquez?

La Sra. **VÁZQUEZ MENÉNDEZ** (*Desde los escaños.*): Para explicación de voto por parte de mi Grupo, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, según el Reglamento, no tiene derecho de explicación; en todo caso, la Mesa le concede tres minutos. Procure ajustarse en lo posible a ese tiempo, Señoría.

La Sra. **VÁZQUEZ MENÉNDEZ**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, en la Legislatura anterior -todavía estábamos en San Bernardo- se aprobó la Ley del Menor. Era una Ley novedosa; éramos la primera Comunidad Autónoma que implantábamos la figura del Defensor del Menor; pero tuvo que salir adelante sólo con los votos del Partido Popular.

¿Por qué, siendo una buena Ley, esto sucedió así? Porque en aquellos momentos se empeñaron en que la elección del Defensor del Menor se tenía que producir por mayoría absoluta, y de nada valieron nuestros argumentos, en el sentido de que un comisionado de esta Cámara debería salir elegido por mayoría cualificada. De nada valieron nuestras comparaciones; comparamos, por ejemplo, con el Defensor del Pueblo, que era elegido por los tres quintos de la Cámara, y su inexplicable empecinamiento de entonces terminó haciendo que Izquierda Unida y el PSOE se abstuvieran.

Yo quiero recordar unas palabras del señor Muñoz Abrines, que dijo: "Esto no implica que en ningún momento el Grupo Parlamentario Popular vaya a imponer al Defensor del Menor, sino que intentará que siempre sea elegido por unanimidad de la Cámara." Pero tan sólo cuatro meses después hubo que elegir al primer Defensor del Menor, y esas palabras habían caído en el olvido, porque no hubo ningún intento, por supuesto, de consenso, y se propuso en solitario al Defensor del Menor, que salió elegido sólo con los votos del Partido Popular.

Hoy, cinco años después, las palabras del Partido Popular respecto al consenso, si en la primera elección quedaron olvidadas, se las ha llevado definitivamente el viento. Pero es que han dado un paso más, y, con la propuesta que nos han traído, nos han complicado todavía más la situación.

¿Por qué digo esto? Porque, si la democracia se basa en un equilibrio de poderes y contrapoderes, también es cierto que el juego democrático está lleno de reglas no escritas, y que, cuando la práctica democrática respeta estos pesos y contrapesos y estas reglas no escritas, se llega a situaciones bien diferentes: por ejemplo, en los años de mayoría absoluta, el PSOE, a la hora de proponer la elección de Defensor del Pueblo, propuso, primero, al señor Álvarez de Miranda, y, después, al señor Gil Robles, que no eran militantes del Partido del Gobierno. El Partido Popular ha continuado con esta práctica, porque han presentado como candidato a Defensor del Pueblo al señor Múgica, que era un militante de la oposición.

En otro orden de cosas, las Comisiones de control no las preside nunca el partido del Gobierno, ya sea una Comisión de control creada "ad hoc" como la Comisión de control de los Presupuestos, como la de televisión.

De mis palabras debe quedar claro que éstas y sólo éstas han sido las reflexiones que han llevado al Grupo Socialista a abstenernos en el día de hoy. Por tanto, nosotros nunca reclamaremos como condición que el candidato sea independiente; no es ése el problema, porque, señoras y señores Diputados, de independientes y llamados apolíticos se han nutrido distintos abrevaderos, que ni son los mejores, ni los más ejemplares, ni los que más han aportado al bien común.

Por ello, señoras y señores Diputados, mi Grupo ha presentado en el Registro antes del comienzo de este Pleno una Proposición de Ley porque queremos reformar el artículo 4.2 para la próxima elección del Defensor del Menor, porque nos gustaría -y créanme que se lo digo de todo corazón- que el próximo Defensor del Menor sea elegido con todos los votos de esta Cámara, porque lo de hoy, sinceramente, no nos ha gustado. Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas. - El señor Villanueva González pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Vázquez. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, señor Villanueva González.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Sinceramente, en estos momentos, entiendo que la

concesión del turno que le he pedido se atribuya al turno de Portavoces o al turno en cuanto a la configuración de lo que ha sido el Orden del Día, porque la señora Vázquez hablaba de democracia. Efectivamente, yo estoy de acuerdo con ella, y mi Grupo lo está también, en que la democracia consta de unas leyes escritas y de unas normas no escritas, y no deja de ser una norma escrita la que establece el Reglamento, ese Reglamento tan combatido por el Grupo Socialista, en el artículo 128.3, que establece que no cabrá explicación de voto cuando la votación haya sido secreta. Por tanto, eso demuestra una vez más las incongruencias que se tienen cuando se pretende reformar un Reglamento, y sólo se acoge uno a él cuando a uno le beneficia.

Mi Grupo Parlamentario está convencido de que el Grupo Socialista, cuando pasen cinco años, hará una valoración exacta a la que hizo cuando votó hace cinco años al que hoy se despide como Defensor del Menor. Ustedes hace cinco años se abstuvieron, y ahora le han felicitado y han dicho que ha realizado un excelente trabajo. Nosotros estamos convencidos de que dentro de cinco años ustedes volverán a decir lo mismo de Pedro Núñez Morgades. Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Portavoz del Partido Popular. Pasamos al primer punto del Orden del Día. Preguntas para contestación oral en Pleno.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, del Sr. Sabando Suárez, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre iniciativas que se van a adoptar para racionalizar la enseñanza de la Religión Católica en nuestros colegios e institutos, para que, entre otras cosas, no se produzcan casos de dudosa constitucionalidad como son ciertos despidos de profesores de religión.

————— **PCOP-193/01 RGEF. 4150 (V)** —————

Tiene la palabra el señor Sabando para formular su pregunta.

El Sr. **SABANDO SUÁREZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, señor Presidente del Consejo de Gobierno. ¿Qué iniciativas se van a adoptar para racionalizar la enseñanza de la religión católica en nuestros colegios e institutos para que, entre otras cosas, no se produzcan casos de dudosa constitucionalidad como son ciertos despidos de profesores de religión? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sabando. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente; y muchas gracias por su pregunta, señor Sabando. Quiero aclararle a S.S. que en esta Comunidad Autónoma se cumple la Constitución. Yo creo que, en su afán de hacer oposición, S.S. confunde, -y me ha confundido a mí con el señor Chaves, lo cual me honra completamente- la Comunidad de Madrid con Andalucía, lo cual es un error grave. No es en Madrid, es en Andalucía, gobernada por el socialismo, donde se producen estos casos que, según usted, vulneran la Constitución. Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Presidente. Tiene la palabra el Portavoz socialista para réplica.

El Sr. **SABANDO SUÁREZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente, por su respuesta. He de confesarle que mi Grupo Parlamentario recibió con satisfacción sus declaraciones en relación con la no renovación de contratos de distintos profesores de religión en distintas Comunidades Autónomas. Compartimos con usted la idea de que la Iglesia ha cometido un error grave al eliminar de la relación de profesores a contratar a varias personas cuyo delito ha sido ejercer el derecho inalienable de decidir sobre su vida privada. También la compartimos con el Congreso de Teología de la Asociación "Juan XXIII" de Madrid; con el Defensor del Pueblo Andaluz; con el Rector Peces Barba, y con don Rafael Hernando, portavoz oficial de su partido, que, según pudimos leer en la prensa del día 8 de septiembre, decía "no

coincidir con el comportamiento episcopal, aunque lo respetara”.

Es evidente, don Alberto, que los obispados tienen la atribución de proponer cada año, con nombres y apellidos, los profesores que en cada circunscripción habrán de ser contratados por el Ministerio o Comunidad para impartir la enseñanza de la religión; y la tienen en virtud del Acuerdo con la Santa Sede de enero del 79, en virtud de la LOGSE, en virtud de los acuerdos Estado-Conferencia Episcopal de 1993, renovados y modificados en el 99, del mismo modo que la tienen las autoridades de otras iglesias o religiones en virtud de las Leyes 24, 25 y 26 de noviembre del año 92. ¿Cuál es el problema entonces? Hasta el comienzo de este curso la aplicación de ese cuerpo normativo se había desarrollado con absoluta normalidad. A los profesores se les renovaba anualmente el contrato, impartían la enseñanza de la religión, y aquí paz y después gloria.

No habíamos previsto, ni ustedes ni nosotros, don Alberto, que la Iglesia podría actuar poniendo en primer plano, y por encima de los criterios docentes clásicos, una visión preconiliar y antihistórica con respecto a la vida privada de algunos profesores o profesoras, vetando con ello la contratación de quienes no se atuvieran a la misma. Con ello, corremos el riesgo de lesionar, en la fase anterior a la contratación por parte de la Administración, los más elementales derechos constitucionales consagrados en los artículos 14 y 18 de nuestra Carta Magna. Eso supone, tal vez, la existencia de una especie de burbuja de dudosa constitucionalidad en el ámbito eclesiástico, constituido por la red de delegaciones diocesanas de enseñanza; en otras palabras: los españoles son iguales ante la ley salvo si, siendo católicos, ejercen de profesores de religión, no porque un tribunal decida que no lo sea, sino porque lo decide la institución eclesial. Arbitrariedad, abuso, falta de control por la sociedad civil son términos que me vienen a la mente al pensar en ello.

Convendrá usted conmigo en que es un sinsentido o una anormalidad dentro de nuestro sistema democrático de la que nos damos cuenta ahora. Justamente por estos motivos usted ha dicho que la no renovación de los contratos es un error grave; ha dicho usted también que le gustaría que se corrigiera; ha apelado a la sensibilidad de la sociedad para decirle a la Iglesia que se equivoca, y ha advertido que no le gustaría que ese error

ocurriese nunca en la Comunidad de Madrid.

Si compartimos ese estado de opinión ante lo que ha ocurrido, ¿por qué no promover desde la Asamblea de Madrid una iniciativa parlamentaria dirigida a las Cortes Generales para modificar el actual Acuerdo suscrito con la Conferencia Episcopal en aquellos aspectos que puedan ser interpretados de manera lesiva para los derechos constitucionales de ese colectivo de profesores?

El Sr. **PRESIDENTE**: Ha de terminar, Señoría, se lo ruego.

El Sr. **SABANDO SUÁREZ** (*Desde los escaños*): Termino enseguida, señor Presidente. No prejuzgo los contenidos de la iniciativa; podríamos trabajar en ellos, señor Presidente. Yo creo, don Alberto, que esta Asamblea cumpliría un papel histórico y sería emulada por otras Comunidades Autónomas.

En el siglo XXI la racionalidad, la tolerancia y el sentido común en las relaciones humanas y en la vida personal deben prevalecer frente a cualquier forma de fundamentalismo y de intolerancia. Espero, señor Presidente, que lo sucedido sea solamente algo pasajero; de lo contrario, deberíamos entender que muchas cosas están cambiando dentro de la Iglesia. Si fuera así, supondría constatar que la filosofía y la voluntad emanada del acuerdo del 79 con la Santa Sede quieren cambiarse, entonces, habría que replantearlo todo, porque no miraríamos al siglo XXI, sino al siglo XIX. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Presidente de la Comunidad.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz-Gallardón Jiménez. *-Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Sabando. Creo que es de cortesía, en primer lugar, que le agradezca el que usted se haya sumado a mi valoración sobre la situación. Se lo agradezco a usted como se lo agradezco a su compañero en el Senado Miguel Asensio Martínez, que, en una interpelación o pregunta que hizo a la Ministra de Educación y

Cultura, tuvo el honor, cosa que -lo digo con toda sinceridad- agradezco, de ponerme como ejemplo de la modernidad y de los valores de la sociedad española del siglo XXI, y es algo que me llena absolutamente de emoción, lo digo de verdad. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*) Lo mismo hizo en otra iniciativa después el señor Fernández Zanca, que otra vez, además de hacer la misma valoración, que me abruma, señor Presidente, me abruma, dijo una cosa que, además, es oportuno que se aclare; dijo: "Podemos destacar opiniones tan poco sospechosas de ser socialistas..." Ni siquiera sospecha que él sea socialista; esto es una cosa extraordinaria.

Vamos en serio al tema que nos ocupa, señor Sabando. Le digo dos cosas: en primer lugar, usted ha definido la situación. La situación nace aquí, la situación nace en la Constitución. ¿Qué dice la Constitución? La Constitución dice dos cosas, y la primera de ellas es que somos un Estado aconfesional; lo dice el artículo 16.3, y eso tenemos que asumirlo. Y yo celebro ser un Estado aconfesional, porque lo último que haría esta Administración educativa es designar a los profesores de religión. ¡Sólo faltaría que nosotros nos tuviésemos que meter en un asunto que compete a las conciencias de las personas! Celebro que la Constitución esté ahí. Pero nos dice más cosas la Constitución. El artículo 17 de la Constitución dice que los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones -27.3-, y eso es lo que se firmó en 1979, y eso es lo que ha estado vigente desde 1979 hasta hoy, incluido dentro de ese período el transcurso de los años que van desde 1982 a 1996, en el que ustedes gobernaron.

Por tanto, es razonable que en un Estado aconfesional, que nos obliga a garantizar y financiar, porque lo dice el artículo 27 de la Constitución - artículo que ustedes votaron a favor igual que nosotros -la Constitución nos obliga a financiarlo, pero es razonable que nosotros no podamos interferir ahí. Ahora bien, eso no significa, señor Presidente, señor Sabando, que nosotros podamos tener una mirada indiferente cuando se produce un hecho concreto y puntual que, no solamente es de presunta inconstitucionalidad, o en su caso de ilegalidad, eso lo dirán los tribunales, sino que choca, como yo dije, desde mi punto de vista

personal, pero también desde mi responsabilidad de Presidente de esta Comunidad Autónoma, con lo que creo que es el sentir general de la sociedad española; naturalmente que no. En ese momento, ¿qué es lo que hay que hacer? ¡Hombre! Hay distintas iniciativas. Usted hoy parece sumarse a la que ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y que va al próximo Pleno, de denunciar el Concordato de 1979 -que, por cierto, tengo una curiosidad inmensa por ver si donde gobierna Izquierda Unida en España, es decir, en el País Vasco, también van a denunciar el Concordato con la Iglesia Católica, pero bueno... (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*) Perdóneme, señor Pérez, por la referencia porque seguro que si lo proponen aquí, en el País Vasco, donde gobiernan, lo van a denunciar. Pero déjeme que le diga una cosa, señor Sabando; se lo dije la semana pasada y déjeme que se lo vuelva a decir hoy: yo le pido que se ponga de acuerdo usted consigo mismo y con el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, porque usted lo que propone entra en contradicción con lo que dice el señor Fernández Zanca, Senador de su partido, al Gobierno de la nación. Leo literalmente, con su permiso, señor Presidente, el Diario de Sesiones: "Observen, Señorías, que no pretendemos con esta Moción ni denunciar el Acuerdo Internacional entre el Estado y la Santa Sede, ni eliminar el privilegio de la Iglesia Católica de ofrecer una asignatura a la que ella misma señala los contenidos, propone los libros de texto, sin ninguna interferencia de la Administración, que es, además la que paga".

El Partido Socialista, a nivel nacional, ha dicho que no quiere denunciar el acuerdo de 1979. ¿Qué es lo que ha hecho el Partido Socialista? Pues yo creo que, en boca de su Secretario General -y, puesto que ustedes lo han elogiado, yo devuelvo el elogio-, una actitud muy razonable, que es que, dentro de una normativa donde un Estado aconfesional no puede interferir en la enseñanza de la religión católica sí tenemos autoridad moral para decirle algo a la Iglesia Católica, cuando algunas de sus conductas nos parece que no son acordes a la sensibilidad y a la adecuación de los principios constitucionales. Eso es lo que nosotros hemos hecho, y eso es lo que yo he hecho, señor Sabando; y eso es lo que, dentro de la legalidad vigente, nosotros tenemos que hacer. Por eso dije que, en mi responsabilidad de ser Presidente de la Comunidad de Madrid, en el diálogo permanente que mantengo con la Iglesia Católica, les he trasladado que no es

ésa una situación que, desde luego, este Gobierno pudiese mirar indiferente, al margen de los títulos jurídicos, por un problema de sensibilidad y de adecuación.

Termino, señor Presidente, con una referencia de carácter personal que el señor Sabando entenderá; ayer, que por fin tuve un rato por la tarde y pude escaparme del despacho, me fui a ver una obra que aconsejo a SS.SS.; un extraordinario trabajo que ha hecho José Luis Gómez en La Abadía, que lo estrenó ayer, que es el Mesías de Berkoff; viendo esa obra que es provocadora, que es muchas veces heterodoxa en todos sus planteamientos, yo me llevé solamente una idea: la idea de la tolerancia, señor Sabando; la idea de que no estamos en tiempos de dogmatismos; que no estamos en tiempos de fanatismos, ni de un lado ni de otro; que es un tiempo de tolerancia en un lado y en otro.

Yo, señor Sabando, en su día, ante una actuación que juzgué errónea, no tuve ningún tipo de reparo en hacer pública mi crítica a esa situación de había provocado la Iglesia Católica en España; hoy creo que en esa misma ecuanimidad y justicia, invocado ese espíritu de tolerancia que nace en la obra de Berkoff, que ha representado José Luis Gómez en el teatro de La Abadía, tengo que decirle, lo que es mi obligación decir: que si critico la intolerancia y la exageración por un lado, también la tengo que criticar por otro, y el otro lado hoy es usted, señor Sabando. Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE** : Muchas gracias, señor Presidente.

Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, de la Sra. Posada Chapado, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Sr. Presidente del Gobierno, sobre participación de la Comunidad de Madrid en el Programa Galileo para la instalación de un sistema de navegación por satélite europeo alternativo al GPS norteamericano.

———— PCOP-197/01 RGEP. 4148 ————

La Sra. **POSADA CHAPADO** (Desde los escaños): Gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno: cuál es la participación de la Comunidad de Madrid en el Programa Galileo para la instalación de un sistema de navegación por satélite europeo alternativo al GPS norteamericano.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Señor Presidente, tiene la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID**: Muchas gracias, señor Presidente. Seguimos en temas de las alturas, pero en este caso más materiales puesto que vamos a hablar del Programa Galileo, que es, Señorías, un Programa muy ambicioso en la Unión Europea, que lo que pretende crear es un sistema propio de navegación por satélite diferente al actual sistema existente, el sistema GPS americano, y al sistema llamado Glonas de carácter ruso, aunque compatible con éstos.

Empiezo diciendo que éste es uno de los grandes programas de la Unión Europea; es de esos programas que demuestran la visión que tiene en estos momentos Bruselas, como fue el Proyecto "Ariane" o como fue el Proyecto "Airbus", que entiende que no podemos caer en la dependencia tecnológica, por mucha relación de amistad que tengamos con los Estados Unidos de América y por eso lo que promueve a través de la Agencia Especial Europea es un conjunto de treinta satélites, que va a ser administrado, autorizado y controlado por las autoridades civiles, y con centros asociados en tierra.

Señoría, esto, en primer lugar, es un proyecto generador de empleo, y de empleo de alta cualificación: 100.000 puestos de trabajo en Europa como consecuencia de la aparición de un mercado de bienes de equipo y servicios de más de 13 billones de pesetas durante los quince primeros años de implantación.

En segundo lugar, modificación de nuestras vidas. Cuando yo preparaba esta respuesta, de verdad, intentaba encontrar la fórmula de trasladar a SS.SS. cuál es la enorme trascendencia que va a tener en nuestras vidas cotidianas la implantación de este sistema no solamente en seguridad, sino, también, en mayor eficacia en nuestros sistemas de emergencia y de urgencia, de seguridad y de asistencia sanitaria; no solamente en un mayor

control de las flotas de transporte, tanto marítimo como terrestre; no solamente un mayor control del tráfico, que nos va a permitir ahorrar mucho dinero y mucha calidad de vida como consecuencia de la disminución de la contaminación; no solamente la seguridad de las personas que, aquellas que lo quieran tener, van a contar con un dispositivo de localización individual que será más pequeño que este dispositivo que utilizamos como agenda electrónica; no solamente una enorme repercusión económica en todo el sistema de aseguración como consecuencia de la posibilidad de localización de vehículos, lo cual va a hacer ciertamente mucho más accesibles las pólizas de seguro. Además de todo eso, en lo que nos va a cambiar fundamentalmente es en que la tecnología va a ser propia, va a ser de la Unión Europea.

Ha habido una convocatoria por parte de la Unión a los Estados miembros, y en este caso, en España, quien ha respondido ha sido directamente la Comunidad de Madrid. ¿Por qué, señor Presidente? Porque para nosotros el sector aeroespacial es uno de los principales motores de cualquier economía avanzada, la locomotora tecnológica que queremos. Le doy el dato de que hay 17.823 profesionales que prestan aquí su talento y su esfuerzo a este sector; es decir, el 89 por ciento del personal que emplea España; que 31 de las 97 empresas de construcción aeronáutica espacial que existen en España están localizadas en nuestra Comunidad; que el 54 por ciento de los 367.114 millones de pesetas facturados, en estos momentos, están directamente relacionados con la Comunidad de Madrid y con la proyección europea. Ésa es la razón, señor Presidente, señora Diputada, porque la Fundación, a la que pretendemos que se incorporen también el Ministerio de Fomento y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, ha sido apoyada desde el primer momento por la Comunidad de Madrid; una fundación que va a tener como objetivo principal dar a conocer esta realidad; dársela a conocer a los ciudadanos; actuar como centro de coordinación y de información para las empresas y entidades que deseen establecer relaciones en torno a temas afines a esta materia, y, desde luego, ser el vehículo de conexión entre la iniciativa privada y las distintas Administraciones Públicas.

Creo que los beneficios de este Proyecto "Galileo", para la región de Madrid, van a ser absolutamente extraordinarios, y creo que el sector aeroespacial madrileño, representado por el

consorcio español "Galileo de Sistemas y Servicios" se va a poder beneficiar de una forma muy importante de los contratos que va a firmar la Agencia Espacial Europea para la creación de la infraestructura del sistema. Ésa es la razón, Señoría, por la que el otro día, de mano e iniciativa de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, suscribimos el convenio con la Fundación en la Real Casa de Correos, sede de la Presidencia de la Comunidad de Madrid. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señor Presidente. Señora Diputada, tiene la palabra.

La Sra. **POSADA CHAPADO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno, mi Grupo le felicita muy sinceramente por la iniciativa que ha descrito ante el Pleno, porque, como usted ha dicho, es una iniciativa importante, es una iniciativa inteligente, que culminará con la creación de la Fundación para la Promoción y Difusión del Proyecto "Etnos-Galileo"; y digo importante porque, que nuestra Comunidad participe en la promoción de la puesta en funcionamiento del sistema europeo de navegación por satélite para uso civil es importante; un proyecto que va a superar algunas de las limitaciones del sistema GPS, que, como recordarán algunas de SS.SS., estaba en manos militares.

Como decía, también es una iniciativa inteligente, porque es cierto, Señorías, que hay proyectos que exceden con mucho las posibilidades de acción de cualquier Administración autonómica; pero, al mismo tiempo, esa Administración autonómica tiene que estar, porque muchas y muy importantes son las consecuencias que esta nueva tecnología y estos proyectos pueden tener para sus habitantes.

El prototipo de este tipo de proyectos no puede llevarse a cabo por la iniciativa de una sola Comunidad, pero quien también tiene que estar presente es el "Etnos-Galileo". Por eso, es inteligente coadyuvar a través de una fundación y tener en el Patronato presentes a instituciones públicas y privadas, a un gran consorcio industrial, y, realmente, haber encontrado el instrumento adecuado para esa participación demuestra una gran dedicación y una gran inteligencia.

Como usted decía, señor Presidente, en la

Fundación también se va a trabajar para que Madrid sea sede de la futura Agencia Española de Navegación. La verdad es que todo lo que nos ha descrito, señor Presidente, es positivo, y, por ello, enhorabuena. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, del Sr. Iglesias Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno sobre opinión acerca de los incidentes acaecidos en Pozuelo de Alarcón durante sus fiestas patronales.

———— PCOP-191/01 RGEF. 4148 (V) ————

Tiene la palabra el señor Iglesias Fernández.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Opinión acerca de los incidentes acaecidos en Pozuelo de Alarcón durante sus fiestas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero de Presidencia.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Cobo Vega.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Había escrito usted dos líneas, incluso la ha cortado más cuando nos la ha leído ahora porque ha dicho: "Opinión del Consejo de Gobierno sobre los incidentes de Pozuelo en sus fiestas."

Mire, señor Iglesias, el Gobierno y yo asumimos, lógicamente, que esta pregunta ha sido calificada en la Mesa, pero me habla usted de incidentes acaecidos en Pozuelo de Alarcón durante sus fiestas patronales. Creo que no le costaba nada, si realmente quisiera nuestra opinión, decir qué incidentes son los que usted conoce o sobre los que quiere que opine el Consejo de Gobierno, porque ésa es otra: no nos pregunta cuál es la actuación, cuál es la intención; pide la opinión -esto parece una tertulia- sobre unos incidentes que usted no nos quiere contar, del Consejo de Gobierno. Yo, ni como Consejero de Presidencia ni como Portavoz del

Gobierno, sino como vecino de Pozuelo, le estoy contestando a esta pregunta y me gustaría, porque creo que lo que usted quiere hoy es decir a la Cámara su opinión sobre unos hechos, que usted diera su opinión, y le escucho atentamente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Iglesias.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ** (*Desde los escaños.*): "Pero el pobre no sabía, que hoy es siempre todavía". Mire usted, señor Consejero, los errores, como dicen los estadísticos, no se pueden compensar, se acumulan, y ustedes están acumulando muchos en el tema de la inseguridad y en el tema de permitir a los nazis campar por la Comunidad de Madrid y campar por Pozuelo: 21 de julio del 99, pintadas xenófobas en el parque de El Pradillo; 11 de octubre del 2000, el Grupo Parlamentario Popular vota en contra de medidas para erradicar las actuaciones nazis en la Comunidad Autónoma de Madrid; 1 de mayo, agreden a un ciudadano de Pozuelo de origen dominicano y establecen dianas amenazando a miembros de Juventudes Socialistas; día 6, intentan agredir a un miembro de juventudes socialistas; día 6 y 7 de julio -y aquí tiene también a su Alcalde de Pozuelo-, enfrentamientos entre miembros de la comunidad dominicana y nazis en las fiestas de Nuestra Señora del Carmen; 23 de julio, ante la pasividad del Ayuntamiento, la comunidad dominicana le traslada el conocimiento de lo que está sucediendo a su Embajada, y amenazan a la portavoz del grupo municipal socialista.

Éstos son hechos graves, y, como dice su Presidente, se ocupa de todo lo que pasa en Madrid, pero es que su Alcalde ha prohibido a la policía municipal investigar los acontecimientos: 16 de febrero de 2000, dice que estamos dando mucha importancia a acontecimientos que no la tienen; 17 de mayo del 2000, califica de simple gamberrada la doctrina que tiene el Partido Popular con los nazis, como también sigue su amigo Manzano; niega una campaña a favor de la tolerancia en Pozuelo y, por último, tiene la desfachatez de decir que nos estamos inventando esto...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le rogaría

que por cortesía, ya que no le va a responder, procurara evitar el nombre de un Diputado que se sienta en esta sala y se dirija al Gobierno, que es al que pregunta, Señoría.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ** (*Desde los escaños.*): Tiene razón, señor Presidente. Por lo tanto, no tengo nada más que decirle sino continuar diciendo que dice que son invenciones socialistas, cuando sabemos lo que está sucediendo en Pozuelo, y cuando ustedes saben que la policía ya ha investigado las agresiones nazis en Pozuelo en varias ocasiones y les pedimos, para que se vaya enterando, aunque sé que se entera aunque no quiere decirlo, que condenen expresamente las agresiones nazis en Pozuelo, que es lo que pedimos hoy, y también en la Comunidad de Madrid. Les pedimos que adopten medidas de carácter educativo para evitar las agresiones violentas en la Comunidad de Madrid por estos grupos nazis; les pedimos que se personen en las agresiones nazis que se producen en la Comunidad de Madrid, personación judicial. Por último, como hoy estamos de fiesta y les damos la bienvenida a la idea de la tolerancia, les pedimos un favor, y con esto concluyo, señor Presidente: de forma simbólica pídasle a sus Alcaldes que eliminen de las calles de Madrid los nombres de fascistas que robaron la libertad durante cuarenta años a esta país y empiece por Pozuelo, y aprovechando que el día 6 es el día de la Constitución, cambien el nombre de la avenida del Generalísimo, cambien el nombre de la avenida del General Mola y cambien la plaza de José Antonio por nombres como la Constitución, Juan Carlos I o la plaza de Lucrecia Pérez. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Iglesias. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Cobo Vega.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Efectivamente, no tenía usted mucho contenido, y, por eso, escondía usted lo que quería. En primer lugar, señor Iglesias, le tengo que decir que se puede hacer más el ridículo -se puede hacer más, sin ninguna duda-, pero no se debe llevar al ridículo a sus compañeros que le han aplaudido.

Mire usted, las fiestas patronales de

Pozuelo se han celebrado entre los días 1 y 6 de septiembre, y mi Alcalde -por cierto, también el del señor Sabando, el del señor Revenga, y de don Felipe González, que también vive en Pozuelo, no sólo es el mío, porque gana por mayoría democrática entre los ciudadanos- le podía haber dicho a usted que los sucesos ocurridos en julio fueron en las fiestas de un barrio y no en las fiestas patronales de Pozuelo; por eso, no encontrábamos -como usted, en dos líneas, se equivoca en una y hace el ridículo en esta Asamblea- cuál era el motivo de los incidentes que usted escondía, porque no ocurrieron en las fiestas patronales de Pozuelo; no ocurrieron. (*Protestas en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*) Eso que usted denuncia hoy, y que algo le diré, señor Iglesias, no ocurrió en las fiestas patronales de Pozuelo; de dos líneas, tiene usted una mal. (*Risas y aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*) Sea usted más riguroso, si de verdad le interesa nuestra opinión. Pregúntesele al señor Sabando. Las fiestas patronales son en honor de la Virgen de la Consolación, celebradas entre los días 1 y 6 de septiembre. Como su pregunta la presenta el 4 de octubre, yo entendía que no podía ser usted tan despistado y que, realmente, habría algún incidente que yo desconocía; pero, efectivamente, es usted tan despistado que confunde las fiestas de un barrio con las fiestas patronales.

Señor Iglesias, nos pide que condenemos las agresiones nazis. Condenamos las agresiones nazis; cualquier tipo de agresión. Lo ha pedido; se lo he dicho ya; no hacía falta; se sabía, señor Iglesias. Pero le diré algo más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE PRESIDENCIA** (Cobo Vega.- *Desde los escaños.*): Sí, señor Presidente. Es normal que le haya llamado la atención el señor Presidente porque esta pregunta la tenía usted dirigida al Alcalde de Pozuelo; pero sus compañeros, de los que ha dicho usted un montón de cosas que les ha ocurrido, no han presentado, según dice el Alcalde, ni una sola iniciativa en relación con este tema desde que ocurrieron los hechos, no en las fiestas patronales, sino en el mes de julio; ni una sola. Desconfían de sus propias posibilidades y traen a la Asamblea este

asunto, que no puede contestar el señor Presidente.

Y termino. ¿Sabe de quién desconfiamos nosotros en este Gobierno? Desconfiamos de aquellos que justifican algunas agresiones en razón de cuál es la nacionalidad de los agresores o de los agredidos; desconfiamos de aquellos que justifican unas agresiones en razón de la raza de los agresores o de los agredidos, y también desconfiamos -y termino, señor Presidente- de aquellos que, como usted, distinguen las agresiones según el municipio en el que ocurren, porque, si se producen en un municipio gobernado por un Alcalde del PP, como en Pozuelo, hace usted la demagogia que ha hecho; si ocurren en San Sebastián de los Reyes, gobernado por la izquierda, usted no dice nada. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, del Sr. Setién Martínez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre previsión de alguna actuación para resolver el problema de las líneas de alta tensión que cruzan el distrito de Usera.

———— PCOP-162/01 RGEF. 3633 (V) ————

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Setién Martínez.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. La pregunta es la siguiente: ¿Tiene prevista alguna actuación el Gobierno de Madrid para resolver el problema de las líneas de alta tensión que cruzan el distrito de Usera?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, Señoría. Para contestar, tiene la palabra el señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA** *(Blázquez Torres.- Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Como supongo que a S.S. no le preocupan sólo las líneas de Usera, le voy a decir que en Madrid hay

9.235 kilómetros de líneas aéreas y 8.987 kilómetros de líneas subterráneas. Pues bien, las de Usera, que, evidentemente, están entre las aéreas, serán enterradas próximamente por un convenio que el Ayuntamiento está haciendo con Unión Fenosa, que es a quien afecta, dentro de un programa más general y en el que colaborará también la Comunidad de Madrid.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Para réplica, tiene la palabra el señor Setién.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Como sabe el señor Consejero, el problema viene de lejos. Hablamos de una línea de 140.000 voltios, que atraviesa, además, un barrio a muy pocos metros de las viviendas, de casi 4.000 familias, junto a un centro educativo y por encima de una biblioteca; es decir, miles de vecinos sometidos constantemente a un nivel alto y grave de contaminación electromagnética. Por eso, el fiscal de medio ambiente, en el 98, incluía esta línea, junto a otra de la Villa de Vallecas, entre las más prioritarias para desviarla o enterrarla en el plazo máximo de tres años, que ya ha cumplido.

También en el 98, la Comisión de Infraestructura del Congreso de Diputados había incluido por unanimidad de todos los Grupos, incluido el Partido Popular, entre las máximas prioridades que había que negociar entre las Administraciones y las compañías eléctricas, el enterramiento o desvío de esta línea.

Hace unos meses se ha producido un atropello a los vecinos, como ha sido el acercamiento aún mayor de una de las torretas, justamente en la calle Alzola, junto a alguna de las viviendas que ya estaban anteriormente dentro de este alto campo electromagnético. Los vecinos han salido, como saben muy bien el Gobierno y lo sabe usted, en manifestación varios días, varias veces a lo largo de dos meses, y han abierto también múltiples canales de negociación con las Administraciones. Las respuestas hasta ahora, señor Consejero, han sido muchas palabras, algunas buenas y otras inútiles, que siguen sin confirmarse; un acuerdo del Ayuntamiento de Madrid que sigue sin ponerse en marcha; una decisión -hay que decirlo aquí- encomiable del Director General de

Salud Pública, como es la de iniciar un estudio epidemiológico, que habrá que verlo, en todo caso, lógicamente, cuando se concluya, y una provocación prepotente del Alcalde de Madrid, del Delegado del Gobierno, levantando las cinco tiendas de campaña que habían instalado simbólicamente los vecinos; quiero decir que es una pena, dicho entre paréntesis, que la policía en Madrid, con un incremento importante de los tiroteos entre mafias y bandas, se dedique a perseguir a unos pobres vecinos mayores de edad que están allí simplemente defendiendo pacíficamente sus derechos en el parque de su colonia. Ésa ha sido otra de las respuestas que han tenido estos vecinos. En estos días el enterramiento de 10 metros de cable, exactamente, a sólo 60 centímetros de suelo sin malla de protección electromagnética, etcétera.

Lo que le quiero decir es, simplemente, que hay que resolver el problema; un problema que deberían haber resuelto las compañías eléctricas con ese billón trescientos mil millones de pesetas que su Gobierno, el Gobierno del Partido Popular -el Gobierno de todos, evidentemente, pero del Partido Popular- ha regalado a las eléctricas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, le ruego vaya terminando.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ** (*Desde los escaños.*) Termino, señor Presidente. Y, por tanto, ya que esto no está ocurriendo, le voy a pedir en nombre de mi Grupo y me atrevo a decir que en nombre de los vecinos de Orcasitas, que intervenga, que tome en sus manos este problema que afecta a miles de madrileños, que tome la iniciativa, porque el proceso está bantante lento, no diría que paralizado, pero, evidentemente, todavía no se lleva a la práctica; que hable con las asociaciones vecinales, con el Ayuntamiento...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, concluya.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ** (*Desde los escaños.*): Termino, señor Presidente. Y, de este modo, acelere todo el proceso, garantizando, en cualquier caso, la inocuidad de los nuevos tendidos. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor

Setién. Tiene la palabra el señor Blázquez.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Quiero ser más generoso que usted con los problemas, y fíjese si comparto este problema que desde que nosotros nos enfrentamos a él cuando empezamos a gobernar, en el 95, lo primero que hicimos fue sacar un Decreto, que se materializó en el año 97, un Decreto muy complejo, por el cual todo el que quiere urbanizar en zona donde haya líneas aéreas tiene que hacerlas subterráneas. Que yo sepa, en ningún otro sitio de España ha salido un Decreto así y hay unas cuantas Autonomías que no están gobernadas por el Partido Popular; es decir, que somos la única Autonomía en España que ha sacado ese Decreto. ¿Sabe cuántos kilómetros se han enterrado gracias a ese Decreto? 1.627 kilómetros. ¿Saben cuánto costaría enterrar todo lo que hay pendiente de hacer? 200.000 millones de pesetas. Por tanto, hablemos de las cosas con rigor. Y, por supuesto que se está enterrando; y, por supuesto que se está haciendo, pero todo tiene su ritmo. Repito, hemos enterrado 1.627 kilómetros; a partir de ahí no digan que estamos fuera del problema.

En estos momentos hay 310 kilómetros, que son los que los propios Ayuntamientos definieron como puntos negros, que es en los que nos estamos concentrando; simultáneamente a esos 310 kilómetros sigue operando el Decreto para las nuevas urbanizaciones y siguen operando los convenios con las eléctricas; convenios muy complejos como el que, felizmente, el Ayuntamiento de Madrid -y muy bien negociado- está haciendo con Fenosa y al que nosotros nos uniremos sufragando un tercio del gasto, que van a ser 6.000 millones de pesetas en tres años. Ésta es la realidad de las cosas, y no se puede hacer voluntarismos.

Por otro lado, también hay que decir toda la verdad: nunca se modificó esa torre. Efectivamente, hubo un planteamiento de Unión Fenosa para modificar la torre 77, a la que usted se ha referido; el servicio, la Dirección General de Industria de la Comunidad no lo ha autorizado; ha obligado a hacer un nuevo planteamiento y no sólo se va a enterrar la torre sino que se entierra también el resto de la línea en ese tramo con motivo de una urbanización que hay. Ése fue un planteamiento creo que equivocado y muy puntual, porque en todos estos años es el

único que se ha producido y el Director General de Industria lo evitó.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego que termine.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA** (Blázquez Torres.-*Desde los escaños.*): Termino en un segundo, si me permite, señor Presidente. Pero hay una actitud, porque no se levante alarma social de ningún tipo, porque estamos hablando de salud pública, que yo sepa, para los trabajadores que están en las centrales de transformación eléctrica no existe ni una sola petición de elevar a enfermedad profesional el hecho de trabajar bajo las corrientes eléctricas, y eso es algo muy importante. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno del señor Iriberry Haro, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, al objeto de que explique los objetivos que persigue con el notable incremento previsto para el año 2002, del Presupuesto de la Agencia Financiera de la Comunidad de Madrid.

———— **PCOP-194/01 RGEP. 4187 (V)** ————

Tiene la palabra, para formula su pregunta, el Diputado señor Iriberry.

El Sr. **IRIBERRI HARO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. El tenor literal de mi pregunta es el siguiente: ¿Qué objetivos persigue el Gobierno regional con el notable incremento previsto para el año 2002 del presupuesto de la Agencia Financiera de la Comunidad de Madrid? gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. De nuevo, tiene la palabra el señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA E**

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (Blázquez Torres.-*Desde los escaños.*): Gracias. En primer lugar, le diría, señor Iriberry, que el crecimiento de la Agencia Financiera por ahora es voluntarista, porque estamos bajo la tutela de la Consejería de Hacienda, que debe ser quien lo acepte, y, por tanto, mientras la Consejería de Hacienda no estructure el presupuesto global y lo traiga a esta Cámara y sea aprobado, es una propuesta.

Dejando claro este matiz -yo creo que los buenos oficios del Consejero de Hacienda harán que salga adelante-, la misión de la Agencia Financiera se va a concretar en el año 2002 en el crecimiento del número de empresas, siempre actuando sobre las PYME, y en mejorar su competitividad financiera. Tiene dos instrumentos: Avalmadrid y la Sociedad de Capital-Riesgo. La Agencia Financiera fundamentalmente trabaja diseños financieros para nuevas instalaciones de empresas: en zonas industriales, polígonos nuevos y polígonos rehabilitados; en zonas comerciales, transformando comercios, o en planta turística, sobre todo en las grandes ciudades que rodean la capital y que tienen un déficit de planta turística importantísimo.

Hay unas partidas que son el eje sustancial del presupuesto. Una de 125 millones, dedicada a las PYME de nueva instalación en Madrid o creadas en Madrid; se subvencionan los intereses y los gastos de inversiones, fundamentalmente con operaciones entre tres y siete años. Y otra de 100 millones, que se deposita en garantía en Avalmadrid para que, a su vez, Avalmadrid avale y se consigan financiaciones. Es decir, con estos 225 millones pretendemos obtener, más o menos, unos 1.500 millones de financiación en nuevas inversiones.

Otro trabajo de la Agencia Financiera es la información y conocimiento para localizar empresas; el acuerdo con el Banco de España sobre central de balances está siendo una herramienta extraordinaria, y la vamos a hacer a partir de este año de carácter trimestral, antes era anual.

Por último, la definición en el ámbito de las PYME de las oportunidades financieras, y destacar que el índice de morosidad del sistema empresarial madrileño está exclusivamente un 1,24 -casi punto y medio- por debajo de la media española.

Por último, destacaría de la Agencia Financiera el diseño de operaciones financieras de apoyo. Apoyo al comercio, hemos dado apoyo a las

industrias cárnicas en los momentos más complicados de los últimos meses; ahora estamos apoyando la industria vitivinícola, y se están preparando diseños para apoyar a la industria turística, si de verdad la actual crisis de este sector siguiera aumentando en profundidad o en tiempo; la defensa, en estos momentos, del tejido turístico madrileño es una prioridad objeto sobre la cual está trabajando también la Agencia Financiera. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señor Consejero. Señor Iriberry, tiene la palabra para réplica.

El Sr. **IRIBERRI HARO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por la información que nos ha facilitado. Todos sabemos las dificultades que mantienen las PYME para acceder a unas condiciones buenas en el mercado crediticio; el tener que hacer frente a unas condiciones fuertemente gravadas, hace que muchas veces las expectativas del negocio o se cumplan con la realidad, con la consiguiente merma de recursos, menos creación de empleo y menos aportación a la economía madrileña. Ante esta realidad, es totalmente necesario buscar fórmulas para ayudar a las PYME de nuestra Comunidad en esta situación. Todas las ayudas realizadas por la Agencia Financiera serán producidas por nuestra economía y, consecuentemente, para las PYME y los ciudadanos de nuestra Comunidad de Madrid.

Señor Consejero, detectamos que son totalmente prioritarios y necesarios los objetivos que nos ha comunicado en su contestación a la pregunta que le he formulado; es totalmente necesario contribuir al crecimiento del número de empresas y a la mejora de la competitividad de las PYME para que repercuta en el tejido productivo de la región y en la creación de empleo; hay que facilitar ayudas financieras a las PYME de nueva creación o establecidas por primera vez dentro de nuestra región; actuaciones para la mejora del conocimiento de la realidad económica y financiera en colaboración con las universidades madrileñas; acuerdos con la Comunidad de Madrid y el Banco de España para mejorar la información económica y financiera de las PYME a través de análisis y posterior publicación de los datos contenidos en la central de balances.

Señor Consejero, por las actuaciones y ayudas que ha realizado la Agencia Financiera desde su creación, y por los objetivos que nos ha comunicado para el próximo año 2002, considero positiva la propuesta de posible incremento del presupuesto de la Agencia Financiera para el próximo año. Los grandes beneficiarios de estas actuaciones serán, como siempre, las firmas de nuestra Comunidad, contribuyendo así a la expansión del tejido empresarial y a la creación de nuevos puestos de trabajo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señor Diputado. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, del Sr. Fernández Gordillo, del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno, sobre número de adquirientes de vivienda en la Comunidad que se han beneficiado, durante el presente ejercicio, de la ayuda económica prevista en el Decreto 12/2001, de 25 de enero.

———— PCOP-174/01 RGEF. 3666 (V) ————

Tiene la palabra, señor Fernández Gordillo.

El Sr. **FERNÁNDEZ GORDILLO** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. ¿Cuántos adquirientes de vivienda en la Comunidad se han beneficiado, durante el presente ejercicio, de las ayudas económicas previstas en el Decreto 12/2001?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Vicepresidente de la Comunidad.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, señor Fernández Gordillo, es un tema precioso el del cheque vivienda, y me da un poco de tristeza que me pregunte sólo cifras concretas, pero si así lo quiere usted... Ya sabe que el cheque vivienda está pensado para personas con unas características

especiales, fundamentalmente con unos niveles económicos pequeños, nunca por encima de 3,5 millones al año, y que también va dirigido a personas que vayan a comprar la primera vivienda, y eso ya reduce mucho el espectro de personas que pueden optar a esta subvención directa. Le puedo decir que éste, que es el primer año, lo sabe usted muy bien, el 2001 es el año de puesta en marcha, estamos con un presupuesto de 360 millones de pesetas aproximadamente, y la cifra final de los beneficiarios va a estar en torno a 550, entre 500 y 600; a día de hoy es imposible dar el dato exacto, pero será en torno a 550 personas las que se verán beneficiadas por el cheque vivienda. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra de nuevo el señor Fernández Gordillo.

El Sr. **FERNÁNDEZ GORDILLO** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, su política de vivienda cada vez es más virtual que real, y para muestra valga precisamente este botón: el tan traído y llevado cheque vivienda. Analicemos su nacimiento, su campaña de lanzamiento.

En septiembre del 2000 un medio de comunicación, "El País", titulaba: "El Gobierno regalará hasta un millón a las familias de renta baja que compren un piso." En dicho mes de septiembre, el negocio inmobiliario decía: La Comunidad entregará un cheque vivienda a los compradores de piso con menos ingresos. "El Mundo" decía: "El plan de Gallardón para las viviendas de promoción pública." Usted mismo, señor Cortés, en su campaña de agitación y propaganda declaraba a Europa Press: "La Comunidad destinará 15.000 millones de pesetas para ayudar a las familias de renta baja que compren un piso." Y decía usted en aquella nota de prensa: "No me alegraría más que se acabara el dinero, los 15.000 millones, antes de final del 2001." Pues ni siquiera tuvimos que esperar a final de año, señor Cortés, porque cuando el cheque vivienda, como bien ha dicho usted, vio la luz a comienzos de este año, en el Decreto 12, en el Boletín de la Comunidad, la famosa ayuda estaba, lógicamente, intervenida en su artículo 4, y condicionada a la existencia de créditos presupuestarios en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid, y, como ha reconocido usted

hoy aquí, la famosa promesa de los 15.000 millones de ayudas a la compra de vivienda se redujeron en un instante a 359.797.000 pesetas, para ser exactos, que es lo que la partida presupuestaria contiene.

Pero la cosa no queda ahí, Señorías, porque ante la indignación de los agentes sociales, éstos a los que a ustedes les gusta tanto nombrar aquí, UGT y Comisiones Obreras, que calificaban la medida de demagógica, ineficaz y de tomadura de pelo al conocer estas cifras, el señor Consejero - usted mismo, señor Cortés- hacía público en febrero que 10.000 personas -10.000 personas, señor Presidente- se habían interesado por el cheque vivienda, pero que sólo 96 reunían las condiciones, porque los requisitos eran bastante restrictivos, con lo que el número de solicitudes era bastante inferior a los interesados. Quizás es que, ante tal avalancha de personas interesándose por las ayudas anunciadas, con una campaña de propaganda tan eficaz, evidentemente, su Consejería publicó no sólo el Decreto en enero, sino una Orden en febrero que desarrollaba el Decreto y decía en su artículo 10 que, si transcurrido el plazo de seis meses desde la solicitud de la ayuda la Administración no hubiese contestado...

El Sr. **PRESIDENTE**: Se le acabó su tiempo, Señoría.

El Sr. **FERNÁNDEZ GORDILLO** (*Desde los escaños.*): Termina, señor Presidente. Se entendería, por silencio administrativo, denegado. Y, como usted bien sabe, señor Cortés, las ayudas al Plan de Vivienda en estos momentos se están tramitando con más de tres años en sus concesiones, como el propio Defensor del Pueblo ha denunciado en el último Informe, dada la gravedad de la situación.

Señor Cortés, varíe su política de vivienda; su política de vivienda no sólo es virtual, sino tremendamente diabólica, porque, como decía San Agustín -y con esto termina, señor Presidente- "errar es humano", pero perseverar en el error, señor Cortés, es diabólico. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, al final, ha tenido usted que recurrir a San Agustín para decir algo inteligente; pero, bueno, al final, lo ha dicho. (*Risas.*)

Ha hecho usted referencia a 15.000 millones en ayudas, y lo ha dicho: en ayudas genéricas a viviendas, no sólo en esto. Mire, ¿sabe cuál es una de las cosas que más se valoran en el mundo en general, aunque a ustedes les sorprenda? La creatividad; las ideas, y usted, hoy, ha estado trabajando, y viene aquí, y ha trabajado sobre una idea que es de este Gobierno, y eso es lo que vale: la idea del cheque vivienda. Luego, el sentido común dice que a esa idea, que a usted le parece genial -por eso, le dedica tiempo y esfuerzo-, hay que aplicarle el sentido común, un año para ponerlo en marcha y, naturalmente, a partir del curso siguiente, con una partida presupuestaria más fuerte, ir aumentando. El cheque vivienda va a ser, sin duda alguna, uno de los instrumentos de más éxito y más, digamos, acertados en la política de vivienda en los próximos años. Sobre eso no tenga ninguna duda, y lo sabe usted también.

Yo soy muy breve en este tema, y permítame que le diga, para terminar, una cuestión: yo respeto muchísimo a los agentes sociales; pero, francamente, para decidir cómo hay que hacer las ayudas en materia de vivienda y, sobre todo, para pensar y tener ideas, no me hacen falta los agentes sociales. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. Cabrera Orellana, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre objetivos que persigue con la puesta en marcha de los Planes de Educación y Formación para la Población Infantil y Adulta del Instituto de Realojamiento e Integración Social, IRIS.

———— PCOP-196/01 RGE. 4189 (V) ————

Tiene la palabra el señor Cabrera.

El Sr. **CABRERA ORELLANA** (*Desde los*

escaños.): Muchas gracias, señor Presidente. El tenor literal de la pregunta es: ¿Cuáles son los objetivos que persigue el Gobierno regional con la puesta en marcha de los Planes de Educación y Formación para la Población Infantil y Adulta del Instituto de Realojamiento e Integración Social, IRIS?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. De nuevo, tiene la palabra el señor Cortés.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, pues es un tema que tiene relación en cierto modo con el anterior, pero desde un punto de vista diferente. Hablamos mucho de chabolismo; hablamos mucho de infravivienda, e insisto siempre en un dato, que es el fundamental: no son chabolas, no son infraviviendas; son personas, son familias, y, a lo largo de los años, estas personas, estas familias que llegaban a la Comunidad de Madrid, que no tenían un punto en donde asentarse, fabricaban eso que, después, hemos llamado chabolas, infraviviendas, etcétera.

Ha habido varios caminos a lo largo de los años; distintos gobiernos han tenido distintos planteamientos, desde eso que se llaman asentamientos, régimen especial; unos asentamientos en los cuales se buscaba una fórmula intermedia, y, naturalmente, no se daba una respuesta social al problema.

Nosotros, a través del IRIS, un organismo creado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en el año 98, sí hemos tenido en cuenta, en primer lugar, y como tema más importante y fundamental, el factor humano: las personas y las familias, y no sólo hacer desaparecer, derribar chabolas, sino, antes de derribar una chabola, tener una vivienda preparada en altura, como viven la mayor parte de los madrileños, y, desde luego, una atención a todas las personas que componen ese núcleo familiar en todos los órdenes y en todos los sentidos: de carácter social, educacional, cultural, de ocio, profesional, laboral; en todos los sentidos, y desde el principio, desde el momento en que estas familias están viviendo en la chabola o en la infravivienda hasta el momento en que se les adjudica una vivienda en altura, y también después, una vez ya

en la vivienda de altura, en el largo proceso de adaptación a la convivencia normal a la que estamos todos acostumbrados.

Este trabajo se centra en todas las edades, pero de forma muy especial, como es lógico, en los menores, en los niños. Yo le puedo decir ahora, dando un balance con resultado final, que los niños que ahora mismo viven todavía en infraviviendas, en chabolas, aquellos que ya viven en viviendas en altura, pero que hace pocos meses o hace un año vivían todavía en la infravivienda, tienen un seguimiento permanente por parte de los educadores del IRIS. Más de 2.000 niños están escolarizados; estamos en una cifra cercana al cien por cien...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz.- *Desde los escaños.*): Termino, señor Presidente... En cuanto a la escolarización en el 99 por ciento, y puedo decirle que el número de niños está por encima de los 2.000, y el número de colegios donde están repartidos está cercano a los 300. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Cabrera.

El Sr. **CABRERA ORELLANA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señor Consejero. Ciertamente, esperaba de su respuesta una serie de datos, y al final lo que ha hecho ha sido explicarnos cuál es la filosofía de su Consejería, y me voy a quedar con un dato, que a mí me ha parecido fundamental, de su anterior respuesta a la pregunta del señor Gordillo. Ha utilizado usted el término persona en siete ocasiones. Quiere esto decir que todo ha girado alrededor de eso, y creo que la política de su Consejería, a pesar de ser una política que se puede cuantificar en metros o pesetas, al final usted la centra en personas, cosa que, evidentemente, honra la política de su Gobierno, pero yo le voy a dar algún dato porque considero que también es bueno que todos sepamos exactamente cómo se está trabajando con este colectivo de personas, y hago

hincapié en esto, porque usted así ha querido que sea, y ojalá siga siendo durante mucho tiempo su política principal: trabajar para el individuo, el cual, tal y como decía el artículo 2 del IRIS. Concretamente, en la creación del mismo, en el año 98, hablaba de promover la integración social de los menores y jóvenes, la inserción laboral, la adquisición de hábitos saludables y la participación en redes sociales. En definitiva, trabajar por y para la persona.

Dentro de estos datos que usted decía que era la promoción o potenciación de la cultura a nivel infantil, efectivamente, el que tengamos más de 2.000 niños escolarizados, prácticamente el cien por cien, viene a demostrar que el futuro que se está preparando es un futuro muy tranquilizador, y que dará lugar a una mayor calidad de vida de todas estas personas. (*Rumores.*) También en datos concretos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Silencio, Señorías. Disculpe, señor Diputado. Ruego a cada Diputado que se esfuerce en hablar un poquito más bajo. Gracias, Señorías.

El Sr. **CABRERA ORELLANA** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Confiaba en que este tema era de máximo interés, puesto que hablábamos de algo que a todo el mundo le afecta.

Quisiera recordar que se está trabajando también en el área de adultos en temas tan importantes como la alfabetización, en facilitar la integración en el mundo laboral, y en ayudarles a la programación y formación en la orientación e incorporación al mundo del trabajo. Y para no extenderme más, me voy a quedar con una reflexión, y decir que estos datos demuestran una vez más la prueba evidente del compromiso social asumido por este Gobierno que tiene claro que antes que ciudadanos somos personas, y que no sólo busca el bienestar de la mayoría de los ciudadanos, sino de todas las personas. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno del Sr. Iglesias Fernández, del Grupo

Parlamentario Socialista-Progresistas, al Gobierno sobre actuaciones que va a realizar para controlar la venta de armas blancas en la Comunidad de Madrid.

————— **PCOP-170/01 RGEP. 3662 (V)** —————

Tiene la palabra el señor Iglesias para formular la pregunta.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas presenta nuevamente ante el Consejo del Gobierno la pregunta de qué actuaciones va a realizar para controlar la venta de armas blancas en la Comunidad de Madrid. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch.- *Desde los escaños.*): Señor Presidente, Señoría, en relación con la legislación vigente sobre armas y explosivos corresponde la aplicación de ésta a la Guardia Civil, de conformidad con la Ley 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Mediante la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección General de la Guardia Civil, se establece que ésta tiene la competencia en todas las funciones derivadas de la legislación vigente sobre armas y especialmente en la fabricación, reparación, figuración, almacenamiento, comercio, adquisición, enajenación, depósito y tenencia y uso de armas. El control e inspección de los establecimientos en los que se realiza la venta de armas blancas corresponde a la Guardia Civil. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Iglesias, para réplica.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias. Nuevamente asistimos a un ejercicio de simulación del Consejo de Gobierno del Partido Popular. En Madrid hay 299 delitos cada día, la mayoría perpetrados con navajas. Ustedes han reducido desde que están en el Gobierno el número

de policías en la Comunidad Autónoma de Madrid y en toda España; concretamente hay 6.967 policías menos que cuando estaba gobernando el Partido Socialista, y las previsiones son a peor, porque, según la Dirección General de Policía, la previsión para el año 2004 es de 12.357 policías menos. En Madrid hay un muerto cada 3,9 días, y ya llevamos 72 este año.

Ustedes han provocado la mayor descoordinación de las policías locales, y encima les acusa de falta de profesionalidad. El miedo y su absoluta inoperancia han provocado que existan patrullas ciudadanas en Madrid. Esto no son opiniones; esto son hechos que el Partido Socialista en más de diez ocasiones ha traído a esta Cámara y que lamentablemente ustedes se han desentendido y han mantenido una actitud pasiva e ignorante renunciando a garantizar la seguridad y la libertad de los ciudadanos madrileños. Nuevamente se lo volvemos a pedir hoy: cumplan las leyes autonómicas, lideren políticamente esta Comunidad y exijan a Aznar y al señor Ansuategui que cumpla la ley estatal.

Aquí no vale ya mentir con el drama de 72 muertes por el odio en nuestras calles y falsear cifras; ustedes saben, como sabemos nosotros, que en el año 1999 hubo 60 muertes violentas; en el año 2000 hubo 64 muertes violentas, y que en lo que llevamos de año 2001 ha habido 72 con previsiones de más muertes violentas. Aquí no vale mentir ya cuando se están produciendo 299 delitos al día, diciendo que la responsabilidad es de otra Administración, cuando la policía judicial hace dos años les dijo que la situación iba a peor. Aquí no vale mentir ya diciendo, como dijo el otro día el Presidente del Consejo de Gobierno, que van a hacer una política de fortalecimiento de las policías y de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en Madrid, cuando les acabo de decir que hay 6.967 policías menos a nivel estatal y la previsión es que habrá, en el año 2004, 12.357 policías menos. Aquí no vale mentir diciendo que la culpa...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya terminando.

El Sr. **IGLESIAS FERNÁNDEZ** (*Desde los escaños.*): Sí, ya voy terminando. Aquí no vale mentir diciendo que la culpa es de los jóvenes, como dijo usted en una de sus comparecencias, diciendo

que han aumentado los navajazos y los disparos en relación al ocio de los jóvenes; sí, señor Consejero. Y, sobre todo, lo que no vale es mentir diciendo que no son competencias suyas, y decir, cuando el Partido Socialista ha pedido las comparecencias, por ejemplo, del Delegado de Gobierno, y aquí tenemos un Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados donde su Grupo Parlamentario sistemáticamente está negando y va a seguir negando, por lo que dice aquí, la comparecencia del Delegado de Gobierno en las Cortes Generales. Cumplan la Ley, artículos 45 y 49 de la Ley de Comercio; cumplan la Ley, Ley de Espectáculos Públicos, artículos 26 y 27.

Ya finalizo, y le doy gracias al Presidente por su benevolencia. Ustedes tienen la obligación de solucionar esto; ustedes no pueden cruzarse de brazos y permitir este parque temático de la violencia y, sobre todo, salgan ustedes del particular silencio de los corderos que tienen con el señor Aznar y cumplan su compromiso de libertad y de seguridad con los ciudadanos madrileños. De no hacerlo, como hasta hoy, más muertos, más navajazos y más tiros. Gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch. -Desde los escaños.): Mire, señor Iglesias, una vez más usted viene, haciendo una pregunta, a hablar de lo que le da la gana. Y yo, y este Consejo de Gobierno le volverá a contestar una vez más, no lo que nos da la gana, sino lo que es de nuestra competencia.

Siento, de verdad, no hacer un nuevo ejercicio de simulación sino, una de dos, o una nueva explicación de lo que es la legislación vigente, que es en el marco en el que nos movemos, señor Iglesias, aunque usted no quiera aceptarlo, y es que las competencias no corresponden a este Consejo de Gobierno, lo cual no quiere decir que no nos preocupe la política del Gobierno de la nación en materia de seguridad ciudadana y que no nos impliquemos y nos coordinemos con ella; o si una vez más asistimos a una empujón más de su candidatura para lograr ser Diputado nacional en las próximas elecciones, que yo creo que, en definitiva,

debe de ser su intención.

Pero mire, no venga usted a acusarnos precisamente de que hay una descoordinación de policías locales, porque S.S. debería de saber que precisamente uno de los proyectos de ley que este Consejo de Gobierno, y concretamente esta Consejería, de la que yo estoy al frente, ha pactado ya con la Federación Madrileña de Municipios es precisamente la nueva Ley de Coordinación de Policías Locales, que, si no ha llegado a esta Cámara es porque todavía queda el acuerdo de los sindicatos para regular la segunda actividad. Ya sé que a usted le da mucha risa, pero a mí de verdad me resulta patético que lo que a usted le produce risa luego en privado, sin embargo, lo quiera convertir en un motivo de discusión política en esta Cámara, porque creo que demuestra un talante personal que yo creo que no merecemos ya después de haberle contestado a la misma pregunta, con la de hoy, en cuatro ocasiones y haber comparecido el Director General de Protección Ciudadana en la Comisión de Juventud a petición de S.S.

Con respecto a lo de las armas blancas, si S.S. se cree que se puede mejorar el problema de la seguridad ciudadana con una ley de comercio, le proponemos que usted nos presente o me haga llegar a mí una reforma de la Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana y yo se la haré llegar gustosamente al Ministro del Interior, si es que usted no llega antes al Congreso de los Diputados y se la puede dar en mano o que su Grupo la registre, que tampoco lo haría. Pero, mire, si usted cree que el mecanismo más apropiado es el de la Ley de Espectáculos, también usted ha equivocado su actividad, incluso hasta sus pretensiones porque debía usted aspirar al Parlamento Europeo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, señor Consejero.

El Sr. **CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE** (Calvo Poch. -Desde los escaños.): Pero en todo caso, aunque sea a través de la Ley de Espectáculos, creo que el único espectáculo es el que usted está dando con su pobre agudeza parlamentaria y su escasa creatividad política. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno, realizada por la Sra. Sánchez Peral, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Gobierno, sobre valoración de todos los sucesos acaecidos durante el último verano en el Centro de Reforma "El Pinar".

———— **PCOP-161/01 RGEF. 3610 (V)** ————

Tiene la palabra la señora Sánchez Peral, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. La pregunta es muy sencilla, y es la siguiente: que opinión le merecen a la señora Consejera de Servicios Sociales los hechos acontecidos este último verano en el Centro de Reforma de Menores "El Pinar".

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Tiene la palabra la señora Consejera de Servicios Sociales.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López.- "Desde los escaños"): Gracias, señor Presidente, Señorías. Los sucesos acaecidos son similares a los que sistemáticamente se están produciendo en centros de reforma de otras Comunidades Autónomas. Señoría, valoro los sucesos con una gran preocupación por la enorme dificultad que tenemos para desarrollar una competencia transferida para la que carecemos de herramientas legales. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Le cabe un turno de réplica a la autora de la iniciativa; tiene la palabra, señora Sánchez Peral.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, creía que iba a tener más sensibilidad y darme una respuesta más coherente sobre lo que

está ocurriendo en ese centro, y sobre una ley que usted todavía no ha sido capaz de desarrollar para llevar a cabo las políticas que en ella se amparan. Además, el problema de los menores es un problema de primer orden en esta Comunidad.

Tiene usted un centro que se podría comparar con un parto, porque en nueve meses no ha hecho nada más que ir dando saltos en el vacío, sin ser capaz de aplicar la Ley, ya que, aunque, usted tiene la potestad de contratar a la empresa privada para llevar los servicios del centro, debe usted controlar y vigilar a la asociación que contrató, y debe también llevar a cabo una política que lleve a los menores a mejor puerto.

Mire usted, las declaraciones que usted ha hecho, no sé si a partir de haber pasado la pregunta por Registro en esta Comunidad el día 27 de septiembre, en vez de llevar a cabo y aplicar los artículos de la Ley, que le dan, ya le digo, todas las facultades para poder actuar, usted pide, a nuestro entender, y sobre todo en el mío, casi que se utilicen gases lacrimógenos, pide usted un cuerpo de policía especial, y hace usted una cantidad de peticiones bastante graves para un centro de menores.

Si es un centro de reforma, yo creo que lo que a usted le ha fallado ha sido el programa educativo, porque ahí tiene usted que emplear muchísimos más profesionales, muchos más educadores, y no tener ese miedo que usted tiene a que haya ese tipo de conflictos en un centro como éste. Es un centro, Señorías, del que usted ya nos tiene acostumbrados a hacer unas declaraciones sobre los menores que yo creo que no dan muy buena imagen a usted. Primero, hacía usted alarde de que los menores eran muy violentos; después alardea usted de que no son capaces de hacerse con los menores con 100 kilos, y hay una serie de declaraciones tuyas que bien valdría la pena que las revisase, que tenga más sensibilidad, y que, verdaderamente, lleve a cabo una política coherente con esa Ley que se aplicó de una manera acelerada por su Consejería...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría, por favor.

La Sra. **SÁNCHEZ PERAL** (*Desde los escaños*): Termino, señor Presidente. Y no puso ni los profesionales ni los medios adecuados. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Tiene la palabra para dúplica la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES** (Martínez López.- "Desde los escaños"): Gracias, señor Presidente. Señoría, cualesquiera que sean las razones por las que usted tergiversa la realidad, quédese tranquila, porque no la voy a ridiculizar, porque sería muy fácil. Decía Cicerón que ningún hombre debería sacar beneficio de la ignorancia de otra persona. Lo que sí que tiene mérito es la labor educativa que están haciendo nuestros trabajadores con tan poco apoyo de SS.SS., y con ese doble discurso; ese doble registro; una cosa es lo que se dice, y otra cosa es lo que se piensa. Dudo mucho de que usted diga lo que piensa, pero, desde luego, en lo que dice, Señoría, quiero que sepa que vulnera usted el sistema educativo, porque no se puede hablar de educación sin principio de la autoridad, como tampoco se puede hablar de libertad sin responsabilidad. Los sucesos acaecidos durante el verano hay que enmarcarlos en la dificultad de la tarea educativa que tiene este centro en particular.

Cuando entra en vigor la Ley 5/2000, jóvenes que estaban por delitos graves en instituciones penitenciarias son trasladados a los centros de menores, y éste, entre otros factores, entre otras circunstancias, hacen complicada esta labor; un factor que, a nuestro juicio, como le he dicho anteriormente, dificulta la tarea reeducadora, ya de por sí difícil: es la indefinición de reglamento, de procedimientos, de mecanismos y de recursos de contención necesarios para la normalización de la conducta de los menores en estos centros de régimen cerrado, entre otros muchos factores, Señoría, que, por falta de tiempo, no voy a entrar a analizar; pero sí le digo que, porque somos personas responsables que atendemos a la realidad y le damos respuesta para poner soluciones, junto con otras Comunidades Autónomas gobernadas por otros partidos políticos, estamos planteando, ante quien tiene la responsabilidad, y en la línea de colaboración que siempre existe entre instituciones, buscar las soluciones adecuadas y debidas. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señora Consejera. Pasamos a la siguiente

pregunta.

Preguntas para Contestación Oral en Pleno del Sr. Sainz de Murieta Rodeyro, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre prioridades y actuaciones que piensa llevar a cabo en relación con la prevención de riesgos laborales y para combatir la siniestralidad laboral.

———— **PCOP-195/01 RGEP. 4188 (V)** ————

Para formular su pregunta, tiene la palabra el señor Sáinz de Murieta Rodeyro.

El Sr. **SÁINZ DE MURIETA RODEYRO** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. ¿Cuáles son los planes del Consejo de Gobierno y qué actuaciones piensa llevar a cabo en relación a la prevención de accidentes laborales y a combatir la siniestralidad laboral?

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero de Trabajo.

El Sr. **CONSEJERO DE TRABAJO** (Peral Guerra.- *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, la siniestralidad es una preocupación prioritaria de la Consejería de Trabajo, porque, por encima de los datos estadísticos, detrás de cada accidente laboral hay un drama humano y familiar que no se nos puede quitar de la conciencia. Naturalmente, esta prioridad sería incoherente si no tuviera un reflejo presupuestario. Así, el proyecto de Presupuestos para el próximo año, que va a presentar el Gobierno de la Comunidad de Madrid, prevé un incremento de las partidas destinadas al Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que van a pasar de 776 millones de pesetas en el año actual, a 1.801 millones de pesetas en el próximo ejercicio; es decir, un incremento del 132 por ciento. Este incremento no se va a producir exclusivamente en los medios materiales sino, también, en las personas destinadas directamente a prevenir y a combatir la siniestralidad. Vamos a pasar de las 75 personas que hay actualmente a 119; un incremento del 59 por ciento, que va a ser incluso mayor en los técnicos de prevención de riesgos laborales, que van a pasar de 31 personas a 63: el doble, y 30 de

estas nuevas incorporaciones van a ser destinadas a prevenir, a actuar sobre aquellos sectores que se consideran prioritarios por ser aquellos en los que se producen más accidentes graves: construcción, saneamiento público y metal-mecánica. También está previsto que en el Proyecto de Ley de Acompañamiento de los Presupuestos se establezca que nadie podrá recibir una subvención pública de la Comunidad de Madrid si no ha realizado antes la valoración inicial de riesgos laborales prevista en el artículo 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Vamos a continuar desarrollando el acuerdo de 7 de mayo de 2001 por el que se aprobó el Plan de Actuación Anual del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que prevé acciones en las que no voy a entrar por el tiempo limitado del que dispongo, y que son acciones de promoción, divulgación, actuaciones directas con las empresas que tienen más siniestralidad, campañas de promoción de la prevención y otras actuaciones de formación.

Finalmente, y creo que es muy importante, vamos a poner en marcha el grupo de trabajo que va a empezar a desarrollar el Plan Director 2002-2003, de Prevención de Riesgos Laborales, que fue acordado entre el Gobierno y los agentes sociales. El próximo viernes, día 19, tendrá lugar la primera reunión de este grupo de trabajo, y estoy seguro de que habrá propuestas muy interesantes de cara a este plan director. No me cabe la menor duda de que estas medidas y las que se propongan dentro del Plan Director tendrán efectos muy positivos sobre este problema que a todos nos preocupa. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señor Consejero. Tiene la palabra, señor Sáinz de Murieta.

El Sr. **SÁINZ DE MURIETA RODEYRO** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero. Realmente, es interesante ver la gama de nuevas propuestas que ha acumulado y que a traído a este Pleno para contestar a la pregunta que mi Grupo le formula; todas ellas resultan francamente significativas.

Personalmente a este Diputado, siempre que tiene que afrontar el tema de la siniestralidad laboral, le produce una profunda inquietud. Por los

trabajos que se han desarrollado a lo largo de esta Legislatura y en la anterior, conozco francamente bien la tragedia humana a la que hace referencia, y que suele estar detrás de esos accidentes.

Me consta que tanto mi Grupo como los demás Grupos de la Cámara, fundamentalmente a través de sus expertos, tenemos todos una auténtica preocupación permanente al respecto. Los Portavoces respectivos y expertos de los otros Grupos: la señora Nevado, el señor Setién, nuestro Portavoz el señor Martín Vasco, están permanentemente buscando nuevas fórmulas que podamos aportar al Gobierno.

Dentro de las medidas que usted ha descrito, resalto de fondo un deseo permanente de diálogo y consenso con todos los entes, las personas y las asociaciones que estén interesadas en este asunto. Yo le quiero agradecer sinceramente esa oferta, señor Consejero, y quiero hacer por parte de mi Grupo Parlamentario extensiva esa oferta a los Grupos de la oposición y a cualesquiera ciudadanos o colectivos de ciudadanos que quieran parlamentar al respecto con este Grupo o con los Grupos de la oposición.

Mi Grupo cree que después de haber traído esta pregunta a la Cámara, y visto el interés que, al menos, repito, este Diputado ha venido viviendo permanentemente de todos los Grupos Parlamentarios, va a presentar inmediatamente una interpelación parlamentaria a fin de que usted pueda extenderse en el fondo de las cuestiones que nos ha ido describiendo y nos haga también partícipes de algunas otras que pueda haberles dado tiempo a desarrollar y, desde luego, cuente con nuestra colaboración más sincera y más activa porque creemos que este asunto no es un asunto que se pueda plantear en blanco y negro, a veces, muchas veces quizás, tanto los Diputados de la oposición como nosotros mismos o como yo mismo, digamos por el impacto que tiene a nivel sentimental o afectivo, usamos terminología o fórmulas de trabajo o métodos de trabajo que tienden a poner las cosas en blanco y negro y no son así. Mi Grupo hará un esfuerzo permanente de análisis, de concertación, en definitiva, de método para llegar a soluciones que puedan minorar lo más posible este problema que realmente nos afecta tanto y que es tan grave...

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría.

El Sr. **SÁINZ DE MURIETA RODEYRO** (*Desde los escaños.*): Que es tan grave en una sociedad como la madrileña. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. (*El señor Sabando Suárez pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Sabando.

El Sr. **SABANDO SUÁREZ** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Quería utilizar la palabra el virtud del artículo 114.3, con la finalidad de entregar a la Mesa una documentación que demuestra que el señor Consejero de Presidencia, en su respuesta al señor Iglesias, con respecto...

El Sr. **PRESIDENTE**: ¿Señoría, quiere entregarme un documento?

El Sr. **SABANDO SUÁREZ** (*Desde los escaños.*): Sí, quiero entregar un documento que demuestra que el Consejero de Presidencia ha faltado a la verdad.

El Sr. **PRESIDENTE**: Hágalo, señor Sabando. (*El señor Sabando Suárez hace entre a la Presidencia de un documento.*) Muchas gracias. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día: se trata de la tramitación acumulada de dos iniciativas, una a petición propia del Consejero de Hacienda y otra a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.

Comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda, a petición propia, sobre nuevo sistema de financiación autonómica que se aplicará a partir del año 2002.

———— C-317/01 RGEF. 3249 (V) ————

Comparecencia del Sr. Consejero de Hacienda, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, sobre nuevo sistema de financiación autonómica que se aplicará a partir del año 2002 y aplicación en nuestra Comunidad.

———— C-379/01 RGEF. 3870 (V) ————

Como les decía, según el acuerdo de la Junta de Portavoces del pasado 2 de octubre, la tramitación se va a producir por la vía del artículo 208.1.a) del Reglamento de la Asamblea. En primer lugar, Señorías, procede la exposición oral de la iniciativa por el señor Consejero de Hacienda, autor de la misma, por tiempo máximo de quince minutos, a quien esta Mesa quiere aprovechar la ocasión para desearle lo mejor en su nuevo cargo.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Bravo Rivera): Gracias. Señor Presidente, Señorías, es para mí un honor comparecer por vez primera ante esta Cámara como Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid para informar sobre el nuevo sistema de financiación autonómica que se aplicará a partir del año 2002 y que, como SS.SS. conocen, fue acordado por unanimidad en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del pasado 27 de julio. Dicho sistema marca una nueva etapa de madurez en el desarrollo de nuestro Estado de las autonomías ya que, por primera vez en veinte años de desarrollo autonómico, se ha consensuado por todos: Estado, Comunidades Autónomas y grupos políticos, un modelo de financiación que consagra la estabilidad como principio referente del mismo y que dota a las Autonomías de una financiación suficiente y de las potestades tributarias necesarias para ejercer un Gobierno responsable sobre sus intereses.

Antes de comenzar a informar a SS.SS. sobre el nuevo sistema aprobado, creo conveniente hacer una breve mención sobre las aportaciones que ha tenido el actual sistema de financiación aprobado para el quinquenio 1997-2001. En este sentido, es preciso resaltar que el todavía vigente sistema de financiación ha supuesto, entre sus novedades más importantes, cambiar de un modelo altamente dependiente de los ingresos procedentes de las transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas a un modelo que ha avanzado en la atribución de un mayor peso relativo de los ingresos impositivos y hacia una corresponsabilidad fiscal. Por ello, es destacable el incremento de la participación de las Comunidades Autónomas en el IRPF hasta el 30 por ciento; la cesión a las mismas de capacidad normativa sobre un porcentaje del citado impuesto y sobre los tributos cedidos; la participación autonómica en la gestión del IRPF, y el mantenimiento de la responsabilidad del Estado, en

cuanto a la suficiencia del modelo, mediante la creación de mecanismos e instrumentos de solidaridad, y con la efectiva dotación y aplicación de los fondos de garantía.

En el caso concreto de la Comunidad de Madrid, la valoración que como Consejero de Hacienda hago del sistema vigente es positiva, ya que somos la región que más crecimiento está teniendo por la cesión de tributos, dado que nuestro mayor dinamismo económico, demostrado cada año con crecimientos del PIB madrileño por encima de la media nacional lleva a que la evolución de nuestros tributos cedidos, incluido el IRPF, tenga crecimientos muy por encima de la media, lo que ha permitido generar mayores recursos frente al modelo anterior, en el que la financiación de todas las Comunidades crecía según la evolución del PIB nominal; por consiguiente, el actual modelo de financiación debe valorarse, en su conjunto, de modo favorable, puesto que se ha tratado del primer intento serio de afrontar el difícil reto de solucionar la carencia de corresponsabilidad fiscal en las Comunidades Autónomas y la falta de simetría entre la descentralización de gastos e ingresos, todo ello sin comprometer el principio de solidaridad interterritorial; principio garantizado en la Constitución y operativo, en este caso, con el funcionamiento de los fondos de garantía.

Las liquidaciones definitivas de los tres primeros años del sistema, desde 1997 hasta 1999 -último ejercicio liquidado-, han demostrado que estábamos en lo cierto cuando en su momento anunciábamos que el sistema de financiación iba a ser favorable para la Comunidad de Madrid; en ese sentido, la recaudación por IRPF en nuestra región ha crecido hasta 1999 hasta un índice superior al incremento medio nacional.

En cuanto al objeto concreto de mi comparecencia en esta Cámara, Señorías, el nuevo sistema de financiación que se acordó el pasado 27 de julio, con el respaldo, insisto, de todos y cada uno de los miembros del Consejo de Política Fiscal y Financiera, desarrolla, amplía y mejora la estructura de recursos de las Comunidades Autónomas, siendo sus principios básicos: la estabilidad, la suficiencia y la corresponsabilidad fiscal.

La estabilidad queda garantizada con un acuerdo general que aprueban todas las Comunidades Autónomas por consenso, que no plantea una duración temporal limitada, y que integra la financiación de todos los servicios

públicos. Todos los servicios públicos se integran, como digo, en un mismo fondo al unificar los tres modelos actualmente vigentes, competencias comunes, servicios sanitarios y servicios sociales en un solo sistema de financiación autonómica estable y con vocación de continuidad. Debe resaltarse que en los próximos meses estará prácticamente culminado el proceso de traspaso de servicios a las Comunidades Autónomas que se inició hace 20 años, por el cual se alcanzará en todas las regiones un nivel equiparable de los servicios públicos básicos que se van a prestar a los ciudadanos.

La descentralización política y administrativa va a permitir una asignación más cercana y eficiente de los recursos para prestar dichos servicios, destacando, por su importancia, los servicios de sanidad, educación y de carácter social.

La suficiencia y equidad se aseguran en el modelo con el reparto de la financiación inicial mediante la aplicación de variables sociodemográficas y redistributivas que miden las necesidades de financiación homogéneas de cada región. Este reparto supone el incremento del importe de la financiación inicial puesta a disposición de las Comunidades Autónomas, por lo que quiero destacar que, como resultado de dicha asignación, todas las Comunidades Autónomas aumentamos nuestros recursos para la financiación de los servicios asumidos y pendientes de asumir.

Si es importante el hecho de haber mejorado la restricción inicial, lo es más, sin duda, el hecho de que el grado de corresponsabilidad fiscal se incremente de manera notoria. El sistema va a poner a disposición de las Comunidades Autónomas nuevos mecanismos para ampliar la capacidad de decisión en relación con las fuentes de ingresos, de manera que se reduzcan aún más las transferencias del Estado, vinculando así nuestras fuentes de financiación a los ingresos generados en nuestro territorio; en ese sentido, el incremento de la corresponsabilidad fiscal se hace realidad al abrirse la cesta de impuestos cedidos con la tarifa autonómica del IRPF equivalente al 33 por ciento de las cuotas líquidas de los contribuyentes residentes en el territorio y con competencias normativas en materia tarifaria y deducciones.

En segundo lugar, al incorporar nuevos tributos cedidos, el 35 por ciento de la recaudación líquida del IVA, el 40 por ciento de la recaudación líquida de los impuestos especiales de fabricación sobre la cerveza, vino y bebidas fermentadas,

productos intermedios, alcoholes y bebidas derivadas, labores del tabaco e hidrocarburos, así como el cien por cien de las recaudaciones líquidas por el Impuesto sobre la Electricidad y por el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. A lo que hay que añadir las tasas afectas a los servicios transferidos y los tributos cedidos sobre Patrimonio, Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones y sobre el Juego. Además se amplían considerablemente las competencias normativas existentes en los tributos ya cedidos hasta límites similares a los de los tributos concertados del País Vasco y Navarra.

Asimismo, debe señalarse que para poder asumir la cesión del IVA y los impuestos especiales de fabricación, así como la cesión del Impuesto sobre Electricidad y del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, será condición necesaria tener transpasados los servicios de gestión de asistencia sanitaria.

Además de los principios hasta aquí desarrollados, el nuevo sistema de financiación profundiza en solidaridad y coordinación; en materia de solidaridad se hace explícito el sesgo solidario introducido en el modelo por la dotación a las regiones de una financiación calculada en función de sus necesidades de gasto y no de sus capacidades de gasto.

Se crea, además, por vez primera, un modelo explícito de reparto de asignaciones de nivelación entre Comunidades que garantizará la prestación de unos servicios públicos esenciales, como son la educación y la sanidad, a un nivel y "standar" mínimo en todas las regiones.

El principio de coordinación está materializado en el acuerdo, en la colaboración informativa y de gestión, especialmente en la Agencia Tributaria y en los Tribunales Económico-Administrativos, así como en las nuevas funciones del Consejo de Política Fiscal y Financiera. Por todo ello, la valoración que desde la Comunidad de Madrid hacemos de este acuerdo es muy positiva. Además, desde la estabilidad y la generalidad, recoge gran parte de los criterios que este Gobierno mantenía en cuanto a los principios en los que debía basarse el nuevo sistema de financiación vigente a partir de 2002.

A continuación, pasaré a comentar a SS.SS. cómo se concreta en cifras la aplicación del

sistema de financiación en la Comunidad de Madrid.

En primer lugar, y con referencia a la suficiencia del modelo, valorado en pesetas del año base -1999- se incrementa nuestro bloque inicial de financiación de competencias comunes hasta alcanzar una cifra de 552.450,9 millones de pesetas, lo que representa un incremento de 28.866 millones, un 5,51 por ciento sobre los 523.584 millones de pesetas iniciales que cubre suficientemente nuestras necesidades de gasto. Estas necesidades se han valorado en base a variables socio-demográficas y redistributivas -como antes comentaba-, de entre las que destaca la variable población, conforme al padrón de 1999, con un peso del 94 por ciento; variable que de manera reiterada hemos venido defendiendo como la mejor, la más equitativa y transparente para nuestros ciudadanos y para el conjunto de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, los otros tres criterios son: superficie, con un peso del 4,2; insularidad, con un 0,6; dispersión, con un 1,2 por ciento. En este reparto se asigna un mínimo fijo de 6.600 millones de pesetas a cada Comunidad Autónoma.

Por otro lado, el nuevo sistema crea un fondo de renta relativa dotado con 25.000 millones de pesetas a repartir entre las Comunidades Autónomas, utilizando como variable de reparto el denominado índice de renta relativa; asimismo se introduce otro nuevo fondo para paliar la escasa densidad de población de algunas Comunidades Autónomas dotado con 8.000 millones de pesetas, que se distribuye entre aquellas Comunidades con una densidad de población inferior a 27 habitantes por kilómetro cuadrado, siempre que su extensión territorial sea inferior a 50.000 kilómetros cuadrados.

Por último, a este bloque general se le añade una garantía de mínimos que garantiza al menos el mantenimiento del "status quo" anterior; es decir, el mantenimiento de la restricción inicial previa.

Como cierre, se aplica una serie de reglas de modulación que ajustan el importe de la restricción financiera de cada Comunidad Autónoma.

En cuanto al segundo bloque de financiación inicial, el de la sanidad, se distribuye el importe total de la restricción inicial entre todas las Comunidades Autónomas; es decir, la suma de la liquidación definitiva del año 1999 para las Comunidades Autónomas con competencias

asumidas en materia de gestión sanitaria más el importe de la financiación resultante para las restantes Comunidades Autónomas integradas en el bloque Insalud gestión directa, en función de tres variables: población protegida, 75 por ciento; población mayor de 65 años, 24,5, e insularidad, 0,5 por ciento. Como en el bloque de competencias comunes, el Estado garantiza, como mínimo, que ninguna Comunidad Autónoma perciba, fruto de este reparto por variables de necesidad, menos recursos que los resultantes de aplicar el sistema de financiación de la sanidad vigente durante el período 1998-2001.

Para la Comunidad de Madrid este bloque de competencias en materia de sanidad fija como referencia inicial provisional un volumen financiero de 502.424,4 millones de pesetas del año base 1999, que pretende medir, mediante variables neutrales como la población protegida y la población mayor de 65 años, las necesidades financieras de Madrid. Además, debido a que en Madrid disponemos de hospitales de referencia, muchos ciudadanos de otras regiones acuden a nuestra región para recibir asistencia sanitaria; esta peculiaridad, que genera un importante gasto en Madrid, ha sido recogida en el acuerdo con la creación de un fondo financiero para desplazados denominado "Fondo de Cohesión Sanitaria", que será coordinado por el Ministerio de Sanidad y Consumo y que compensará a la Comunidad de Madrid por la facturación de los saldos netos de los servicios sanitarios que preste a los ciudadanos desplazados de otras Comunidades Autónomas; este fondo es adicional al sistema y estará dotado con financiación del Estado y no con las aportaciones del resto de Comunidades Autónomas.

De esta forma se garantiza la igualdad de acceso de todos los ciudadanos españoles a los servicios sanitarios de todo el territorio nacional, independientemente de la Comunidad Autónoma en la que residan, ya que en los casos en los que en la Comunidad de origen no exista un centro hospitalario con la especialidad que necesiten sus ciudadanos éstos podrán ser atendidos en los hospitales de las Comunidades Autónomas en las que se presten dichos servicios sanitarios.

Asimismo, se introduce otro fondo específico, denominado "Programa de Ahorro en Incapacidad Temporal", dotado con un importe global de 40.000 millones de pesetas, distribuido en función de la población protegida y sujeto al

cumplimiento por las Comunidades Autónomas de los objetivos anuales establecidos en el Programa de Ahorro en Incapacidad Temporal. Además, el sistema de financiación impone a las Comunidades Autónomas la obligación de destinar a la gestión de asistencia sanitaria, como mínimo, una cantidad igual a la resultante de evolucionar la financiación inicial según el incremento del ITE nacional. En ese sentido, les recuerdo que los ingresos tributarios, el ITE nacional, está constituido por la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión a las Comunidades Autónomas en la cesta de tributos. No obstante, durante los tres primeros años del sistema, el Estado garantizará a las Comunidades Autónomas que hayan asumido competencias en materia de gestión de los servicios sanitarios que el índice de evolución de los recursos asignados a los mismos sea el del PIB nominal a precios de mercado.

En tercer lugar, las necesidades de gasto en servicios sociales, tercer bloque de financiación inicial, se determinan de acuerdo con la población mayor de 65 años; nuevamente aquí, los resultados pueden diferir sensiblemente de la situación de llegada, garantizándose el mantenimiento del "statu quo" anterior mediante la utilización de los fondos adicionales que fuesen precisos. También se impone la obligación de destinar a la gestión de los servicios sociales de la Seguridad Social, como mínimo, una cantidad igual a la resultante de evolucionar la financiación calculada en el año base al referido ITE nacional.

Para Madrid se ha establecido la financiación inicial de este tercer bloque de servicios sociales en un importe de 15.162,6 millones de pesetas. La suma de la financiación de los fondos anteriores más la financiación singular de la Comunidad de Madrid como gestora de los servicios prestados por la antigua Diputación Provincial, que asciende a 70.722,9 millones de pesetas, importa un volumen financiero inicial para nuestra región en el año base -recuerdo una vez más, 1999- de 1 billón, 140.760,8 millones de pesetas, lo que supone para Madrid recibir una financiación adicional de 30.139 millones de pesetas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Consejero, vaya terminando, por favor.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Bravo

Rivera): Este volumen de necesidades de gasto de la Comunidad de Madrid se financia con la cesta de tributos y con el nuevo fondo de suficiencia, que es el mecanismo de cierre del sistema de financiación. Dicho fondo de suficiencia cubre la diferencia entre las necesidades de gasto de cada Comunidad Autónoma y de su capacidad fiscal. Las Comunidades Autónomas recibirán anualmente del fondo de suficiencia la cantidad establecida en el año base, incrementada por el índice de evolución de referencia, que es el ITE. En ese sentido, el aumento de la corresponsabilidad fiscal que introduce el sistema se traduce en que el 98 por ciento de las necesidades financieras de nuestra Administración serán cubiertas con la recaudación de nuestra nueva cesta de tributos cedidos.

En cuanto al peso particular de cada tributo, cabe destacar que el 24 por ciento de nuestros ingresos provendrán de la cesión del 35 por ciento del IVA, y el otro 37 por ciento de ingresos de recaudación vía 33 por ciento de IRPF. De este modo, las Comunidades Autónomas vamos a disponer de una cesta de tributos más variada, con impuestos directos e indirectos, y que evolucionará de manera similar al conjunto de ingresos del Estado. Esta nueva corresponsabilidad fiscal ampliada premiará a aquellos Gobiernos regionales que logren dinamizar más su economía, a aquellas que sean capaces de crecer sostenidamente en riqueza por encima de la media, como así lo ha hecho Madrid en los últimos años.

Asimismo, al asumir la cesión de los impuestos especiales y del IVA, cuya recaudación regional se liga al consumo regional y, por lo tanto, al crecimiento económico de cada territorio, vamos a tener una evolución favorable, como así lo demuestran las últimas previsiones económicas para el año 2001, que nos siguen situando 5 décimas en crecimiento del PIB por encima de la media nacional y 9 décimas por encima de la media de la zona euro.

Señorías, he tratado de resumir en el tiempo reglamentariamente establecido por la Cámara las principales implicaciones y avances que tiene para la Comunidad de Madrid y el resto de regiones el nuevo sistema de financiación acordado por unanimidad el pasado 27 de julio; un sistema de financiación autonómica integrado, estable, que incrementa la corresponsabilidad fiscal; un sistema de financiación suficiente en su restricción inicial; un sistema de financiación que ha adicionado recursos

a todas las Comunidades Autónomas, y un sistema que avanza en la coordinación y participación en la gestión tributaria de manera esencial. Señor Presidente, Señorías, muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señor Consejero. A continuación, procede abrir un turno de intervención de los representantes de los Grupos Parlamentarios de menor a mayor por tiempo de diez minutos. Estas intervenciones, Señorías, saben que tienen por objeto fijar la posición o hacer observaciones. Tiene la palabra el representante de Izquierda Unida, don Franco González Blázquez.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Gracias, señor Presidente. La verdad es que llevo una semana compungido, señor Presidente, porque uno, en la inauguración de este período parlamentario, tiene el déficit de no haber estudiado en una universidad alemana, que, por lo visto, ahora es un mérito para ser un buen Diputado; y uno se ha conformado, en plan patriota, con educarse en las instituciones españolas y madrileñas. Pero, bueno, si esto que se nos ha contado es la expresión de haber estudiado en las universidades alemanas, hoy no tengo ningún tipo de complejo, porque vamos a ver si nos enteramos de qué estamos hablando hoy y animamos un poco esto.

Lo que se hizo el 27 de julio en el Consejo de Política Fiscal y Financiera fue bendecir un acuerdo; bendecir un acuerdo que ustedes y estos señores habían pactado previamente en una comisión "ad hoc", excluyendo a todo el resto de las fuerzas políticas, algunas muy importantes y que tienen que decir muchas cosas en las Comunidades Autónomas. Pero es que yo estoy sorprendido, porque el señor Consejero dice que todavía hay acuerdo. Yo leo los medios de comunicación, porque no me ofrecen ustedes otra forma de enterarme, y en esos medios de comunicación observo cómo la señora Ministra amenaza con que la Comunidad Autónoma que no quiera se va a quedar con una serie de beneficios sin recibir, una cantidad que no sé si cifra en 47.000 millones de pesetas. Y luego llega el señor Jordi Sevilla, un eminente negociador del Partido Socialista Obrero Español, y dice que esto no vale, que resulta que el sistema de financiación firmado y acordado por los que están de

vocales en el Consejo de Política Fiscal y Financiera recorta la autonomía política y financiera de las Comunidades Autónomas. ¿Hay pareja? ¿No hay pareja? ¿Hay novios? ¿No hay novios? ¿Hay matrimonio? ¿No hay matrimonio? No me entero, y fíjese que soy listo, pero no me entero.

Yo sé que esto iba a fallar; yo sé que esto tal vez sea simplemente un espectáculo más; un capítulo más de este espectáculo que nos están dando SS.SS. de los partidos mayoritarios en estos días con la conformación de ciertos órganos. Yo sé que esto iba a fallar, porque un matrimonio de intereses, un matrimonio de gente que no se quiere, una pareja que no se quiere tiene que fallar, tiene que fallar necesariamente. Pues bien, a mí me conviene aclarar esto; me conviene que ustedes, ambos, en su turno, me digan si hay matrimonio, si no hay matrimonio, si esto sigue adelante, si esto es bueno o si esto es malo, y que no originemos una política de confusión.

Este acuerdo surge con varios vicios más: dejan ustedes fuera del acuerdo a las Corporaciones Locales. Me están haciendo guiños de que esto no se trata hoy. O sea, el Senado, que es el mejor instrumento para garantizar un sistema financiero y político de las Comunidades Autónomas -y es el que hemos creado para eso-, no tiene nada que decir. Las Corporaciones Locales no pertenecen tampoco a los sistemas de gobierno de esta nación; o sea, las Corporaciones Locales se quedan en su miserable 12 por ciento de participación en los ingresos del Estado, y ya nos olvidamos todos de los programas electorales, y ese 50, 25/25, de un mínimo Estado centralizado, pasa a mejor vida. ¿Les parece razonable a ustedes no aprovechar la ocasión de utilizar los instrumentos precisos para financiar correctamente a Corporaciones Locales y tenerlas en cuenta en este sistema de financiación? No me hagan ustedes guiños, porque ustedes también dominan -en el mejor sentido de la palabra- la Federación Española de Municipios y Provincias, y desde allí, en otro ejercicio de la confusión, los representantes de ambas fuerzas políticas reclaman lo que no cumplen estando en otro sitio.

¿Qué es esto? Es un vicio, y este sistema empieza a estar viciado por esta serie de cuestiones. Con esto no quiero decir que no signifique la propia cesta de impuestos un cierto avance de descentralización. ¡Claro que sí! Pero las cuestiones de forma hay que tenerlas en cuenta cuando se habla de consenso firmado por todos,

unanimidad, el Estado soy yo... No, señor.

Además, hay una cuestión: el Acuerdo se firmó el 27 de julio, con unos parámetros determinados; en una situación económica determinada, que ya no es la misma. Las nuevas circunstancias aconsejan ser más prudentes; creemos que, como consecuencia de estos acontecimientos desgraciados que estamos viviendo hoy, seguramente, habrá un período de recesión, y, entonces, las cuentas no van a salir, porque los ciudadanos de esta Comunidad, que están en una buena situación económica y podían verse favorecidos como consecuencia del acuerdo, van a consumir menos: van a consumir menos gasolina; menos electricidad; van a beber menos; van a fumar menos, y, por tanto, los ingresos van a ser menores. Las cuentas no salen ya; las cuentas no salen. El momento es absolutamente diferente. Luego, la previsión de ingresos puede quedar también viciada.

Miren, hay una cesión de impuestos indirectos que se nos dice que son para financiar la sanidad. Modestamente, dentro de los parámetros que tenemos y la información que poseemos los que no hemos ido a universidades alemanas, hemos echado algunas cuentas, y tampoco nos salen. Hemos echado algunas cuentas, partiendo de su situación optimista del 27 de julio y del año 1999 -que, por cierto, no es el más favorable para esta Comunidad-, y nos salen menos miles de millones. Es verdad que se acerca, porque nos salen 483.000 millones de pesetas lo que se puede obtener con sus cuentas y sin tener en cuenta el momento. Empieza a haber ahí un déficit importante para financiar la sanidad.

Lo que más nos sorprende es el coste efectivo de las transferencias de Sanidad porque ustedes han hecho tabla rasa: todas las Comunidades Autónomas son lo mismo, tengan los hospitales como los tengan, en las condiciones que los tengan; es igual. Si una Comunidad Autónoma tiene un déficit de instalaciones mal conservadas no pasa nada; es igual. Su Señorías saben que eso no es verdad. Concretamente, en los Presupuestos Generales del Estado, en lo que afectan a esta Comunidad Autónoma solamente, si no me equivoco, está contemplada la construcción o terminación del Hospital de Fuenlabrada -si no me equivoco-; pero de rehabilitación, de acondicionamiento, no hay nada, y la situación que sufren las instalaciones sanitarias madrileñas es muy grave. A uno se le va la mente enseguida, y

recuerda los colegios públicos, la situación en la que se transfirieron las competencias de Educación, y puede originarse un cierto déficit. En cuanto al coste efectivo, ¿cómo lo han calculado? ¿De qué manera lo han calculado?

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya terminando, Señoría.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: A nosotros en las cuentas nos salen, en sintonía con gente que entiende, como asociaciones profesionales de médicos, sindicatos, más miles de millones de pesetas. No se puede hacer sin 700.000 millones de pesetas. Es verdad que, como nos contaba el Consejero, y voy concluyendo, señor Presidente, el debate es importante, afecta a gran parte de los ciudadanos madrileños en sus servicios, y es bueno que no sigamos por esa línea de ocultismo, y que sepan lo que puede ocurrir.

En cuanto al tema de los desplazados, efectivamente, esta Comunidad Autónoma soporta gran cantidad de ciudadanos que reciben asistencia sanitaria y que vienen desplazados de otras Comunidades Autónomas. Se me dice que uno de cada seis ciudadanos que recibe asistencia sanitaria en la Comunidad procede de otra Comunidad. Además, las especialidades que existen en los hospitales madrileños animan y favorecen que el ciudadano de otras Comunidades...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, hace tiempo que concluyó su tiempo. Le rogaría que finalizara.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ** (*Desde los escaños.*): Concluyo ya, señor Presidente. Como decía, favorece que ciudadanos de otras Comunidades tengan que venir a recibir servicio sanitario a esta Comunidad Autónoma. De ese fondo de desplazados se va a hacer cargo seguramente, como ha dicho el señor Consejero, el Gobierno central, pero, ¿con qué cantidad? Porque si nos dicen que con 10.000 millones, con eso no tenemos ni siquiera para pagar los desplazados de la sanidad madrileña.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, muchas gracias, por su intervención.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Concluyo ya, señor Presidente. Tampoco hay capacidad de revisión de la normativa y de los propios impuestos que son cedidos; gestión sí, pero revisión no. Este acuerdo no es estable; este acuerdo no es un acuerdo de todos; este acuerdo no es suficiente, y este acuerdo no garantiza la autonomía política y financiera de esta Comunidad Autónoma.

Como no me queda tiempo para decir las cosas buenas del acuerdo, termino aquí, porque algunas ventajas, desde luego, existen por la propia cesión de la llamada "cesta de impuestos". Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado socialista Piñedo por tiempo de diez minutos.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Muchas gracias, señor Presidente. Quiero, en primer lugar, que conste en el Diario de Sesiones mi felicitación a don Juan Bravo y desearle, naturalmente, éxitos en su gestión. Los éxitos suyos serán los éxitos de la Comunidad de Madrid, sin duda, y cuente con nuestra colaboración en todo lo que podamos hacer, que no será mucho, pero haremos lo que podamos, puesto que la máxima oposición la va a tener entre sus compañeros de Gobierno, sin duda.

En segundo lugar, quiero decir que mis ideas son tributarias de un compañero mío al que quiero mencionar, se llama don Octavio Granado, ha sido hasta hace poco Portavoz de Presupuestos en el Senado, y quiero decir que, en parte, lo que voy a decir son ideas suyas, no mías.

Estamos hablando de dos cosas importantísimas, Señorías; estamos hablando, en primer lugar, de qué grado de descentralización tiene el Estado. Tiene un grado de descentralización muy importante: el 40 por ciento del gasto ya forma parte del gasto de las Comunidades Autónomas. Pero, en segundo lugar, estamos hablando de Estado del Bienestar; y para alguien de la izquierda como yo esto es un concepto bastante querido. De lo que estamos hablando es de qué recursos va a tener el Estado del Bienestar, puesto que las Comunidades Autónomas gestionan pilares esenciales del Estado del Bienestar. Para nosotros, por tanto, es un debate muy significativo.

En tercer lugar, quiero decir que el

momento en el que se produce el acuerdo de financiación autonómica es importante porque nos acercamos a un sistema definitivo, puesto que ya están culminándose las transferencias a las Comunidades Autónomas del 143, y venimos de una experiencia pasada negativa, Señorías; una experiencia negativa puesto que el anterior modelo fue fruto de un acuerdo sectario entre el Partido Popular y Convergencia y Unión que excluyó al Partido Socialista y dejó fuera del modelo a tres Comunidades Autónomas. Todos, creo, hemos reflexionado; todos. Por tanto, hemos tratado de hacer un acuerdo que ha sido, y así debo decirlo en primer lugar, unánime. Éste es un acuerdo unánime de todas las Comunidades Autónomas y de todos los partidos, en el cual todos, Señorías, hemos aportado, y mi partido también; no es nuestro modelo, pero hemos cedido, como ha cedido el Gobierno, como ha cedido el PP, como han cedido todas las Comunidades Autónomas, para conseguir un acuerdo razonablemente insatisfactorio para todas las partes.

Mi intervención va a constar sólo dos partes -no puede ser menos-: una parte es para explicar por qué apoyamos este modelo y, otra, para explicar cuáles son los elementos críticos y por qué queremos cambiarle en el futuro; éstos son los dos elementos que quiero destacar. En primer lugar, quiero señalar cuáles han sido o cuáles son, en mi opinión, los elementos diferenciales entre este modelo y el anterior que nos llevan a haber apoyado este sistema, una vez que habíamos rechazado el anterior. Quiero decir que, en primer lugar, este modelo sí que tiene fondos adicionales, y el anterior no los tuvo; no tuvo en cuenta tampoco los cambios de población que se habían experimentado, y éste sí. A este respecto debo decir que esto no es una concesión gratuita, el que haya en este modelo fondos adicionales no es una concesión gratuita del Gobierno, Señorías. El Estado, el Gobierno de la nación, ha tenido ingresos muy por encima de los ingresos de las Comunidades Autónomas por la estructura que ha tenido de ingresos el Estado y las Comunidades Autónomas; por tanto, justo era que nosotros también tuviéramos una participación en esa mejora que ha habido en los ingresos del Estado. En segundo lugar, debo decir que no tener en cuenta los cambios de población que se han producido ha perjudicado a aquellas Comunidades Autónomas que, como Madrid, han crecido; repartir los mismos caramelos entre más gente conduce, evidentemente, a menos caramelos per cápita, y eso

es lo que nos ha pasado en Madrid en el 96, que había crecido la población, en beneficio, naturalmente, este reparto de los que han perdido población.

El anterior modelo, Señorías, se basaba en un sólo impuesto, el Impuesto sobre la Renta, además de los tributos cedidos; en este caso vamos a tener una cesta de impuestos, a la que ya he hecho referencia el señor Consejero, cuya parte de la intervención comparto plenamente, pero Madrid no estaba tan bien en el anterior modelo, y no comparto la intervención ahí que ha hecho el señor Consejero. El Consejero ha dicho parte de la verdad; y no la otra parte de la verdad, la otra parte de la verdad es que durante tres años hemos tenido un porcentaje de participación en ingresos del Estado negativo, lo cual nos ha llevado a que cada año, 97, 98 y 99, tuviéramos que devolver al Estado cantidades crecientes, puesto que, al aplicarse sobre una base, que es los ingresos generales del Estado y éstos ser crecientes y cada vez más importantes, nosotros teníamos que devolver cada año más. Hemos sido la única Comunidad Autónoma, Señorías, donde esto ha pasado, y eso ha compensado con creces lo que ha dicho el señor Consejero de que el IRPF y, sobre todo, los tributos cedidos crecían por encima de la media. Pero, cuando nos transfirieron la educación no universitaria, el resto de las Comunidades Autónomas tenían ya el 30 por ciento del IRPF transferido y, por tanto, financiaban la educación no universitaria con cargo a la participación en ingresos del Estado, que, como ya he dicho por segunda vez, iba muy bien. Nosotros, en cambio, la educación no universitaria la financiamos, en parte, con IRPF y, otra parte menor, a través de la participación en ingresos del Estado. Fuimos, por tanto, la peor Comunidad Autónoma en financiación de la educación no universitaria, Señorías, nos guste o no; por tanto, no nos iba tan bien con el modelo anterior.

Pero dejemos el pasado y digamos que, si hemos cambiado a tener una cesta de impuestos más equilibrada y si ahora ha habido una consideración de la población y otras variables, ya nos vale, y, por tanto, tenemos un acuerdo que nosotros consideramos bueno; ésta es la razón por la cual nosotros creemos que debemos apoyarlo, y lo apoyamos. Pero no es tan bueno como que no haya algunos elementos que debamos cambiar.

Debemos cambiar este sistema; no

debemos darlo por definitivo. No es que queramos reescribirlo de la "a" a la "z", como decía el señor Granados; no. Tenemos que retocar algunos elementos de este sistema y ver primero que pasa, pero, en segundo lugar, aun sin saber qué pasa, en la experiencia práctica ya hay algunos datos de partida que a nosotros no nos gustan. Creo que el anterior sistema se remendó el primer año de vigencia porque hubo hipótesis que luego no se verificaron con los hechos. Pues bien, nosotros no queremos que se remiende el primer año; pero remendémoslo el tercero o cuarto año, cuando la ocasión política se nos presente.

¿Qué es lo que nos gusta del Acuerdo? Veamos cómo se define la posición de cada Comunidad Autónoma en la recta de salida. Señorías, esto es semejante a una carrera, pero no todas las Comunidades Autónomas salimos en línea: unas salen más adelante que otras. Lo primero que hay que decir es que lo que costaba en el año 1996 todas las competencias comunes eran, aproximadamente, 4,6 billones de pesetas, y esta vez, a diferencia del año 1996, esos 4,6 billones de pesetas se han repartido, y se han repartido con un criterio fundamental como es la población de cada una de las Comunidades Autónomas, corregido, eso sí, por otras variables como son: superficie, insularidad, etcétera, que introducen modificaciones en el coste de los servicios que prestan las Comunidades Autónomas, pero que no deja de ser importantísimo y esencial el criterio fundamental, que es la población.

A continuación, una vez hecho eso, se reparten una serie de fondos de los cuales, por cierto, Madrid no lleva ninguno: todos se los llevan el resto de las Comunidades Autónomas, excepto Madrid -qué le vamos a hacer; no nos quejamos de eso- pero que introducen también una corrección sobre la población, sobre la variable de población, que nos parece la esencial; pero donde quiero ir a parar y donde está nuestra crítica es cuando entramos en el tercer elemento de corrección, que son los topes, que es la modulación. Ahí el Gobierno ha introducido topes a favor y en contra de Comunidades Autónomas, y, además de topes, excepciones a los topes y, ¿qué hace? Pues lo que hace es que se reduce todo el reparto a un conjunto de reglas que son absolutamente arbitrarias, que nada tienen que ver con criterios objetivos, que nada tienen que ver ni con la población, ni con la superficie, ni con ninguna otra cosa, sino que al final

lo que resulta es que se han introducido topes a favor y en contra por acuerdos bilaterales entre el Gobierno y cada una de las Comunidades Autónomas; ésa es la verdad. Les pongo un ejemplo: una de las excepciones dice así: "Cuando una Comunidad Autónoma tenga un número de núcleos de población superior al 10 por ciento de la media nacional, se exceptúa la aplicación del tope". ¿Por qué el 10 por ciento? ¿Por qué no el 5 por ciento o el 50 por ciento? Más valdría que hubieran dicho: "Aquí va un dinero para Asturias, ¡hombre!, que es a quien va dirigido este dinero". Pues bien, al final lo que ha habido es toda una colección de acuerdos bilaterales, disfrazados con topes, y disfrazados con excepciones a los topes, y creo que es una barbaridad lo que hemos hecho aquí.

Señor Consejero de Presidencia, permítame que me dirija a usted: esto es como si en esta Comunidad Autónoma creáramos un impuesto cuyo hecho imponible fuera ser aficionado al Real Madrid, y el sujeto pasivo fuesen los ciudadanos de nombre Manuel y, además, Consejeros de la Comunidad Autónoma. ¿Sería un cachondeo, verdad? Pues esto es lo que hemos hecho con esta serie de modulaciones que el Gobierno nos ha impuesto. Esta serie de topes y de excepciones a los topes desvirtúa la idea de equidad, y, sobre todo, de objetividad, de tal manera que, además, no afecta a una parte pequeñita de los ingresos; no.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, le ruego vaya concluyendo.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: En un par de minutos termino, señor Presidente. Afecta a la mayoría de los recursos adicionales que ha puesto el Gobierno aquí, en definitiva, tenemos un sistema que es mayoritariamente arbitrario, y eso es lo que queremos cambiar. Pero, fíjese, y en este minuto y medio que me queda, vamos a hablar de un par de asuntos más. Estas modulaciones no tienen nada que ver con la solidaridad, en contra de lo que dice don Alberto Ruiz-Gallardón, mentira podrida, lo que está ahorrándose el Estado lo hace, no en función de que estos dineros vayan a otras Comunidades Autónomas más desfavorecidas, no señor; lo que está ahorrándose el Estado, eso va simplemente para el equilibrio presupuestario del Estado; en definitiva, como dice muy bien el Gobierno esto es una condición para el déficit cero del Estado. El

Estado nos recorta a nosotros no para dárselo a Extremadura, Andalucía, Castilla-León o Castilla-La Mancha, no señor, sino para clasificarlos en el altar de lo que es el déficit cero del Estado, nada más, esto es lo que está pasando de verdad. ¿Y Cómo quedamos? ¿Cuál es el efecto práctico que tiene todo esto? Pues que en la financiación por habitante, que es lo que mide como queda este sistema Madrid queda hecho un desastre, Señorías. Financiación por habitante en competencias comunes, si nos referimos a la media, Madrid está en el 82 por ciento de la media, frente al buen 130 por ciento de la media que tiene Extremadura, y muy bien por Extremadura, que han conseguido negociar muy bien.

Señor Consejero de Presidencia, no me mire. ¡No me vaya a usted a decir que hemos hecho un favor a los extremeños porque son menos favorecidos que nosotros! ¿Sabe usted cuál es la segunda región que tiene mayor porcentaje sobre la media?...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, vaya terminando.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Le pido treinta segundos, señor Presidente. Le rogaría que, por favor, me diera un poquito de margen, ya que he sido autor de una iniciativa, y tampoco he sido tenido en cuenta a la hora de presentar mi iniciativa. Ya que ha sido así, por favor, concédame treinta segundos más.

El Sr. **PRESIDENTE**: Tiene treinta segundos, Señoría.

El Sr. **PIÑEDO SIMAL**: Gracias, señor Presidente. La segunda región es La Rioja: 125 por ciento por encima de la media. ¿Son pobres en La Rioja? Yo creo que el sistema no funciona así. Ustedes han hecho -lo hemos hecho entre todos, porque también lo hemos aceptado nosotros- un abanico excesivamente amplio, y hemos de corregir eso; hemos de hacer una convergencia en financiación por habitante; no una igualdad, sino una convergencia.

Termino diciendo: ustedes han hecho una mala negociación dentro de un buen acuerdo. En Madrid hemos perdido unos 80.000 millones de

pesetas al año por esta historia de los topes; 80.000 millones de pesetas que, repito, no van a Extremadura, ni a Andalucía, ni a ninguna de las regiones pobres, sino que van al Estado; y ustedes dirán: "al déficit." ¡Claro!, van al déficit, o van a defensa, o van a vivienda, o a lo que sea, en definitiva, a razones generales.

Por tanto, yo creo que ustedes han hecho una mala negociación en este acuerdo. Lo siento, es una mala noticia para ustedes; ustedes que son siempre excepcionalmente buenos, al final, en el último regate, cuando todas las Comunidades Autónomas han ido cerrando una por una acuerdos con el Gobierno, a ustedes no les han dado nada. ¡Qué le vamos a hacer!, y lo siento por Madrid, de verdad. Éste es un modelo que a nosotros nos satisface en términos globales, pero, cuando gobernemos, lo cambiaremos, porque creo que estas cosas no son razonables. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Popular, señor Muñoz.

El Sr. **MUÑOZ ABRINES**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor González, gracias por haber hablado de la financiación de las Corporaciones Locales y de las transferencias sanitaria; y de financiación autonómica ya hablaremos usted y yo en otro momento. En cualquier caso, ya que tenía cosas buenas que decir, haber empezado por ahí, y la verdad es que nos hubiésemos alegrado muchísimo, porque hubiésemos llegado a mayor acuerdo todavía del que ya tenemos.

Señor Piñedo, me alegro de que la posición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas sea la de compartir el modelo *(Risas en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*, de compartir lo que significa la autonomía financiera, la autonomía política de la Comunidad Autónoma y de compartir lo que este modelo con carácter general representa respecto a la dependencia financiera, respecto a la Administración central del Estado y respecto a lo que significa en cuanto a lo que se conoce como equilibrio vertical, que es la correspondencia entre los gastos y los ingresos

tributarios que tiene cada Administración. En ese sentido, me alegro de que coincidamos en cuanto al modelo; las otras matizaciones no son la globalidad del modelo, sino a una pequeña cuestión que afecta al modelo, y que afecta a aquello en lo que usted se ha centrado, que es la suficiencia financiera.

Mire, cuando hablamos de modelos de financiación autonómica y nos centramos especialmente en suficiencia financiera, a mí no me gusta mirar excesivamente cuál es el resultado que obtienen otras Comunidades Autónomas, entre otras cosas porque yo creo que eso, al final, puede producir discursos de agravios comparativos, y yo creo que en este país ya tenemos experiencia de que no son nada positivos.

Yo creo que, cuando nosotros analizamos un modelo y su resultado en cuanto a la financiación autonómica, en cuanto a la suficiencia financiera, de lo que tenemos que preocuparnos es de si el modelo otorga recursos suficientes a la Comunidad de Madrid. Como decía el señor Consejero, no hay que hablar de capacidad de gasto sino de necesidad razonable de gasto en función de las competencias que se tienen y, por eso, nosotros estamos satisfechos con el modelo, porque creemos que un crecimiento de 28.800 millones en el tramo común, que, al final, provisionalmente podrían ser unos 30.000 millones sobre la base de las pesetas del año 1999, es un crecimiento razonable.

Pero, Señorías, nosotros, efectivamente, como usted dice, podríamos haber crecido más si la regla de población del 94 por ciento se aplica estrictamente. ¡Claro! Otras Comunidades Autónomas también podrían haber crecido más si, al final, la disponibilidad presupuestaria, lo que desde el Gobierno central se estaba dispuesto a suplementar con fondos adicionales a las Comunidades Autónomas hubiese sido mayor, lógicamente. Partiendo de esa premisa, Madrid podría haber financiado 80.000 ó 100.000 millones de pesetas más, pero es que usted sabe que ésa no es la cuestión, porque eso se arregla en cualquier momento, en función de cuáles sean las necesidades financieras del Estado.

(El señor Presidente se ausenta de la Sala.)

La cuestión está en que, evidentemente, había una cantidad concreta y determinada que era la que el Gobierno iba a otorgar como financiación

extra a las Comunidades Autónomas. Eso había que repartirlo de alguna manera, lógicamente, si se aplica estrictamente. Sí, señor Presidente, eso es así, el Gobierno central tenía una cantidad concreta y determinada máxima para dar fondos adicionales a las Comunidades Autónomas; lógicamente, si el criterio de población se aplicaba estrictamente, rompíamos un criterio que para nosotros es fundamental: el de la solidaridad. Lógicamente, porque si nosotros recibimos 80.000 ó 100.000 millones de pesetas más, otras recibirían menos. Además, señor Piñedo, es que nosotros no somos solidarios sólo con otras Comunidades Autónomas, Madrid no es una isla, no es un territorio aislado, independiente y soberano dentro de un mundo que nosotros desconocemos, nosotros somos parte del Estado, nosotros somos parte de un país y una nación que es España.

Esta Comunidad Autónoma tiene que sentirse voluntaria, gustosa y solidariamente vinculada con los compromisos que desde la Administración central del Estado se tienen que hacer. Nosotros, desde este Gobierno, desde esta Comunidad Autónoma también estamos comprometidos con el equilibrio presupuestario, pero no porque sea el Gobierno del Partido Popular, sino porque nosotros creemos que el equilibrio presupuestario es bueno. No porque el beneficiario vaya a ser un ente abstracto, que es el Estado, es que, al final, Señorías, la política del Estado, el equilibrio presupuestario en el Gobierno de la nación, en el Estado, beneficia a todos. Por lo tanto, no somos solidarios con un ente abstracto, somos y seguimos siendo aún más solidarios con el conjunto de los españoles.

Usted decía que había adoptado sus ideas del discurso del señor Granados. Si es quien yo pienso, le felicito, porque me parece que en esto es bastante bueno. Pero, claro, sinceramente, ahora ustedes dicen, y me alegro mucho de que éste sea su modelo, al margen de cambiar lo de los topes; por cierto, ya que los critica, me alegro que también se lo haya criticado usted, porque ya que ha hecho referencia a Asturias, si se metieron topes y excepciones a los topes fue precisamente para que algunas Comunidades Autónomas como Asturias, en la que gobiernan ustedes, firmaran, lógicamente. Por lo tanto, ahí se hizo un esfuerzo, eso es evidente.

Pero, si todos somos responsables de eso y en un futuro, no sé si dentro de tres, cuatro, cinco

o seis años hay que tocarlo, lo que me alegra es que ustedes, por lo menos en la Asamblea de Madrid, hayan avanzado. Porque en el año 96 el discurso que usted personalmente hizo en esta Cámara respecto al anterior modelo de financiación, al cual ha criticado, era un discurso muy crítico por tres motivos exclusivamente: primero, porque iba a suponer una enorme complejidad para los ciudadanos a la hora de rellenar los impresos tributarios. Creo que al final eso, que no era nada más que una cuestión anecdótica, lo han olvidado y en eso me alegro del asesoramiento del señor Granados porque ha profundizado. Después usted decía también que criticaba el anterior modelo porque se daba capacidad normativa; hoy no he escuchado nada respecto a qué piensa usted o qué piensa el Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid respecto a la capacidad normativa; se supone que, como ése no es uno de los aspectos que han criticado, hoy lo asume, y me parece un buen avance. La otra cuestión, que también mantenían como elemento de crítica al anterior modelo era que ese modelo podría beneficiar más a las regiones ricas frente a las regiones más pobres; pues bien, hoy parece ser que es al contrario, es decir, hoy ha dado la vuelta a la tortilla y hoy critica este sistema porque, al parecer, a quien más beneficia es a las pobres porque cuando han firmado Andalucía, Extremadura, Castilla-La Mancha, etcétera, es porque salen enormemente beneficiadas y porque la más perjudicada es la Comunidad de Madrid.

En cualquier caso, al margen de ese tipo de incoherencias, aunque me alegro de que lo haya avanzado y me alegro de que haya recibido ese asesoramiento porque ha sido para algo positivo, quiero decir que este modelo garantiza la dependencia financiera, el equilibrio vertical y que, además, en cuanto a la cesta de tributos, me parece que es una cesta equilibrada, me parece que combina una serie de tributos, de impuestos, que consiguen crear en las Comunidades Autónomas por un lado una buena parte de internalización de la carga tributaria que, además, no produce consecuencias ni siquiera con competencias normativas importantes, consecuencias en la movilidad interjurisdiccional, es decir, no creo que sea una cuestión que vaya a producir competencia fiscal por dos motivos: en primer lugar, porque los tributos cedidos y los nuevos que se van a ceder por sus propias características no generan competencia fiscal aunque se modifiquen los tipos impositivos y

otras cuestiones de los impuestos, y, en cuanto a los que son participados, evidentemente, precisamente por ser participados y tener un porcentaje importante la Administración del Estado en su gestión y, además, en su legislación, no se va a producir ninguna diferencia en la uniformidad de las legislaciones de esos tributos que puedan distorsionar lo que es la unidad tributaria en este país. Por eso nosotros, señor Presidente, Señorías, apoyamos este modelo.

Es evidente que, aunque el modelo en su conjunto -y es lo que quiero destacar- está cerrado, en cuanto a lo que es la gran concepción, los grandes principios que inspiran este modelo, y que va a permitir tener una mayor estabilidad, una mayor tranquilidad para las Comunidades Autónomas, incluso también para la globalidad del Estado, por cuanto yo creo que se acaban las reivindicaciones financieras, un tanto desmesuradas, en las que era muy fácil financiarse a través de subvención y lanzar la pelota al Gobierno central a la hora de exigir mayores recursos, podremos discutir en un futuro pequeñas modificaciones o matices de tipo ecuación al modelo; pero yo creo que el modelo, en términos generales, en cuanto a lo que es su concepción global, está cerrado. Otro tipo de cambios: mejoras de financiación, ya no dependerá del modelo, sino de la disponibilidad presupuestaria que desde la Administración General del Estado se pueda hacer en su momento.

Espero que, al final, demostremos que, de la misma manera que el modelo actual que usted ha criticado, creo que sin razón, porque los datos demuestran que ha sido positivo para la Comunidad de Madrid, el nuevo, el que entrará en vigor en el año 2002, igualmente lo sea. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Gracias, Señoría. Concluido el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el Consejero de Hacienda por un tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Bravo Rivera): Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dar las gracias a los tres Portavoces por la valoración positiva que, con carácter global, han

hecho del modelo de financiación que entrará en vigor a partir del año 2002; y, en segundo lugar, quiero responder a algunas preocupaciones que han manifestado los Grupos Socialista y de Izquierda Unida.

El señor González Blázquez ha manifestado su preocupación por cuanto que en los Presupuestos Generales para el próximo año no haya dotación presupuestaria para financiar las inversiones sanitarias en Madrid. No sólo está previsto continuar con la financiación de las infraestructuras en el Hospital de Fuenlabrada, sino que hay más de 18.000 millones de pesetas en el presupuesto, en las diferentes partidas de los diferentes programas presupuestarios del Insalud territorializado en Madrid. Además, es cierto que el fondo de cohesión sanitario está dotado con una partida de 10.000 millones en ese Proyecto de Ley; pero ese Proyecto de Ley, en su articulado, asigna o da la naturaleza de carácter ampliable a ese crédito, por lo que no debemos preocuparnos por la aparentemente escasa cuantificación que haya realizado el anteproyecto. Ese crédito es ampliable, como tendremos ocasión de comprobar a finales del próximo ejercicio, cuando se pueda liquidar el fondo de desplazados.

El señor Piñedo no hace la valoración tan positiva, como la que yo he realizado al principio de mi intervención, del modelo vigente. Es cierto que el modelo aprobado el 27 de julio es mejor que el modelo vigente -y lo he manifestado en mi primera intervención-, pero en los tres años de los que disponemos datos definitivos, concretamente en el período 96-99, la Comunidad de Madrid ha crecido un 25,25 por ciento su financiación global, es decir, más de tres puntos por encima de la media: el 22 por ciento, y sólo superada por Galicia con el 26,5 por ciento. En ese porcentaje debemos incluir el Impuesto de Acto Jurídico Documentado, porque en el caso de la Comunidad de Madrid debemos considerarlo integrante del modelo de financiación por cuanto, una vez aprobado el modelo, la Comunidad de Madrid negoció con la Administración General del Estado la ruptura de la regla que impedía a la Comunidad de Madrid, por no disponer de servicios transferidos suficientes, asumir un impuesto, lo cual produjo un incremento de la participación de los ingresos del Estado en sentido negativo; pero también es cierto -y coincidirá conmigo- que no podemos olvidar el incremento que ha tenido el Impuesto de Acto Jurídico

Documentado en Madrid desde el año 96. En el período 96-99, el Impuesto de Acto Jurídico Documentado ha crecido en Madrid el 81,42 por ciento; insisto, ese Impuesto, en el caso de la Comunidad de Madrid, hay que considerarlo como parte integrante del actual modelo, y, por lo tanto, ese crecimiento al que hacía referencia es del 25 por ciento.

Además, el tramo autonómico del IRPF en Madrid ha crecido desde 1996 un 18,65 por ciento acumulado, lo que nos sitúa en el primer lugar en cuanto a la evolución de esta partida con respecto al resto de las regiones, a más de 7 puntos por encima de la media y casi a 6 puntos de Cataluña.

Esa fortaleza del IRPF se está manifestando año tras año, como digo desde el año 96, pero en el año 99 ha manifestado una fortaleza mayor, si cabe, pasando a ocupar el primer puesto en crecimiento inter-anual con un 6,16 por ciento, superando en más de 4,5 puntos la media nacional.

Manifiesta también, tras su valoración global, el sistema por las reglas de modulaciones que el modelo contiene. Esas modulaciones forman parte del sistema, igual que la regla del 94 por ciento, como asignación de renta "per cápita".

Cree que Madrid sale perjudicada. Sale perjudicada, según el señor Piñedo, porque el punto de salida es distinto del de otras Comunidades Autónomas. El sistema acordado el pasado 27 de julio se refiere, básicamente, a la financiación incondicionada que consiste en los recursos que el Estado debe poner a disposición de las Comunidades Autónomas para que éstas puedan prestar los servicios derivados de las transferencias estatales en un nivel similar al del Estado.

Históricamente, el montante de la financiación incondicionada proviene, en esencia, del coste efectivo; cosa que no debemos olvidar. Sin embargo, en algunos acuerdos, como fue el caso, en 1991 y en el año 2001, se ha hecho una nueva valoración conforme a la ponderación de variables de necesidad definidas por la LOFCA. Esto ha modificado la cifra de coste efectivo, pero igual que hay una regla o un principio básico no escrito en toda negociación de sistemas autonómicos, desde el principio, a partir de nuestra Constitución, según el cual no se puede rebajar la financiación inicial que corresponde a cada Comunidad Autónoma en el año base del sistema, la aplicación de este principio nos lleva a otro, y es que deben limitarse y atemperarse

las ganancias para que no haya sobrefinanciación repentina en algunas Comunidades. Excesos de financiación que, desligados del proceso paulatino de cesión de transferencias, tendrían que pagar en un solo año, y probablemente con más tributos, el conjunto de los ciudadanos. Estos dos principios se han respetado siempre. En el año 1992, cuando el Gobierno Socialista regional acordó el último sistema de financiación en el que hubo reparto de financiación medianamente variable de necesidad y en el que, igualmente, había modulaciones para el crecimiento máximo y mínimo de la restricción inicial.

El nuevo sistema de financiación permitirá a los ciudadanos madrileños que visualicen en nuestros próximos presupuestos para el 2002 un aumento de financiación que, en valores absolutos, alcance los 30.000 millones de pesetas en el año base 1999.

Decía Su Señoría -insisto- que el punto de salida no era homogéneo. No todas las Comunidades Autónomas salimos en línea, decía. Para nuestro Gobierno la variable población cumple perfectamente el primer requisito de justicia en el reparto. Si me permiten, pondré un simil -continuando con el que apuntaba el señor Piñedo-: En una carrera de 400 metros siempre parece que en la pista elíptica hay unos corredores situados por delante de otros; sin embargo, sabemos que todos parten de un punto neutro, justo y equitativo, situado a la misma distancia de la meta.

Con este acuerdo, aunque visualmente no lo parezca, todos salimos prácticamente de una misma posición: financiación "per capita". Y lo importante a partir de ahora, igual que en una carrera deportiva, es cómo llegamos a la meta, y Madrid ha demostrado que tiene un motor que funciona a más revoluciones que el del resto de Comunidades, desde hace ya varios años. Y ese motor, bien engrasado, con buen pulmón, nos va a dar la energía, y en este caso los incrementos en las recaudaciones tributarias suficientes para ganar o estar seguro en las primeras posiciones de esta carrera de la financiación autonómica.

Señor Piñedo, le aseguro que iremos convergiendo en la financiación "per cápita", y lo iremos comprobando año tras año en la financiación de los Presupuestos Generales, que tendré el honor de traer a esta Cámara por primera vez a finales del próximo mes, correspondientes al año 2002.

El Secretario General del Partido Socialista en Castilla y León, don Ángel Villalba, declaraba a la Agencia EFE el pasado 26 de julio que a Presidentes como Zaplana, Ruiz-Gallardón o Pujol no se les escapaba ni una peseta de cualquier partida. El señor Villalba está reconociendo que estas Comunidades Autónomas tienen mejor y más recorrido en su financiación "per cápita". Fijense qué Comunidades cita: Valencia, Madrid y Cataluña; las Comunidades Autónomas más dinámicas y con mayor crecimiento en los últimos años. Señor Presidente, Señorías, muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, señor Consejero. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Moción del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, subsiguiente a la interpelación 114/00, sobre política general en relación con el curso medio del río Jarama entre el límite con la Comunidad de Madrid y la zona actualmente protegida por la Ley 6/94 de la Asamblea de Madrid.

————— **M-8/01 RGEP. 4180 (V)** —————

No se han presentado enmiendas, y procede, en primer lugar, la defensa de la Moción por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, autor de la misma, por un tiempo máximo de 15 minutos; en su nombre, tiene la palabra don Pedro Díez Olazábal.

El Sr. **DÍEZ OLAZÁBAL**: Muchas gracias, señor Presidente. Señores y señoras Diputados, en el pasado Pleno debatíamos los problemas y las presiones que soporta el río Jarama en su tramo medio; hoy hemos de tratar las soluciones a esos problemas, y me corresponde a mí, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, avanzar una propuesta concreta, lo que hago con un espíritu constructivo, esperando que llegemos a un acuerdo que permita poner en marcha el mecanismo de protección efectiva del principal corredor ecológico de nuestra región.

Para nosotros, señor Presidente, es necesario tomar la decisión de proteger de manera efectiva el tramo del río Jarama comprendido entre

el punto de su reingreso en el territorio de la Comunidad, tras su excursión por Castilla-La Mancha, en el término municipal de Patones y el tramo bajo protección que comienza en el puente de la N-II en San Fernando de Henares -una porción de 52 kilómetros del cauce y de los ecosistemas asociados que pueden conformar un espacio protegido de unas 40.000 hectáreas aproximadamente-, bajo la figura de Parque Natural Regional, siguiendo el modelo empleado en los parques del sureste y del río Guadarrama.

Consideramos que esta figura jurídica es la más apropiada por varias razones. Primero, porque el cauce y los ecosistemas ligados a él reúnen las condiciones establecidas en la Ley 4/89 de Conservación de Espacios Naturales, Fauna y Flora Silvestres, que es el marco legislativo para todas las figuras de protección de espacios naturales, como SS.SS. bien conocen. Esta norma establece en su artículo 2 los principios que la inspiraron, que son: el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos, la preservación de la diversidad genética, la utilización ordenada de los recursos, garantizando el aprovechamiento sostenido de las especies y de los ecosistemas, su restauración y mejora, así como la preservación de la variedad, singularidad y belleza de los ecosistemas naturales y del paisaje, principios que se adaptan como anillo al dedo a la zona sobre la que estamos debatiendo y sobre la cual no me voy a extender en cuanto a sus valores naturales porque creo que en el debate anterior tuvimos ocasión de hablar en profundidad de ello.

En segundo lugar, porque la experiencia de nuestros parques naturales es altamente positiva, en lo que seguramente coincidimos todos los Grupos de esta Cámara, comenzando por el primer parque, el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares, aprobado en la I Legislatura, en 1985, y continuando por el Parque de La Cumbre, Circo y Lagunas de Peñalara, de 1990, el del Curso Medio de los Ríos Manzanares y Jarama, conocido como Parque del Sureste, de 1994, y el del río Guadarrama y su Entorno, de 1999. Todos, salvo el primero, aprobados por unanimidad y desarrollados a través del consenso parlamentario.

Tercero, porque será la única manera de proteger efectivamente un recurso natural y cultural muy importante para esta Comunidad que, de otra forma, quedará en una situación de extrema debilidad frente a los ataques y las presiones de

todo tipo que está soportando y que, previsiblemente, van a aumentar en el futuro. Todos sabemos también que no basta con declarar un espacio con alguna forma jurídica de protección, que luego existen multitud de problemas: problemas de gestión, problemas económicos; incluso, que no resulta cómodo a veces para las Administraciones públicas, pero, evidentemente, es un medio eficaz para racionalizar y conjugar el desarrollo económico y la conservación de la naturaleza en la línea estratégica del desarrollo sostenible.

En cuarto lugar, otra razón importante también es que existe una demanda social de protección de este espacio, plasmada en esa "Plataforma Jarama Vivo", que aglutina entidades muy diferentes, pero que coinciden en la necesidad de salvaguardar un río que es fuente de vida de nuestro conjunto ecosistémico regional. Los estudios preliminares a los que nuestro Grupo ha tenido acceso, incluidos estudios de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, recomiendan vivamente adoptar esta medida de protección, considerando que la gravedad de las afecciones existentes y previsibles, y la calidad e importancia de los valores naturales y culturales que se han de proteger, requieren una fórmula ya experimentada e implantada en la Comunidad de Madrid desde hace tiempo como es la que nosotros proponemos hoy, recogiendo, además, lo establecido en nuestro programa electoral.

Por otra parte, Señorías, la propia Ley 4/89, y también la experiencia, nos aconsejan, para llegar al fin de la creación de un nuevo parque regional, en este caso del Parque Regional -o fluvial en este caso, como se quiera llamar, por ser referido al río Jarama- del Curso Medio del Río Jarama, iniciar un proceso riguroso en lo científico y abierto a la más amplia participación pública. Para ello, consideramos que la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, el PORN, debe ser el primer paso que se ha de dar en este proceso. El PORN, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, fue una novedad legislativa de la Ley 4/89, que ha dado unos resultados magníficos hasta ahora. Debe ser redactado, pensamos nosotros, con el tiempo suficiente, por eso proponemos doce meses de plazo, un año, y desde el principio se debe consultar y recabar la cooperación de los Ayuntamientos afectados, así como de los movimientos sociales, asociaciones vecinales, asociaciones ecologistas, de agricultores

y ganaderos, empresariales y sindicatos. Se trata de que este nuevo espacio protegido nazca, como ha sido el caso de los otros parques, con el máximo apoyo social y sobre la base del consenso político de los tres Grupos de esta Asamblea; de esa manera, avanzaremos firmemente, conjugaremos y atenderemos a los diferentes intereses legítimos presentes en la zona, y estaremos en mejores condiciones de resolver las dificultades y problemas que todo proyecto proteccionista tiene ante sí. El PORN, el Plan de Ordenación, permitirá, de acuerdo con la Ley varias veces ya citada, delimitar el territorio que se ha de proteger, definir y señalar el estado de conservación de los recursos y ecosistemas en el ámbito territorial, diagnosticar a fondo la situación actual y las previsiones de la evolución de esa situación, determinar las actuaciones a desarrollar, tanto en la perspectiva protectora y limitativa como en la regeneradora y recuperadora, así como establecer claramente los objetivos y las figuras concretas que en ese futuro Parque Regional deben recogerse como ecosistemas y enclaves específicos.

Como avance de lo que consideramos podría ser esa delimitación, y con las lógicas reservas a la espera de las determinaciones del PORN, consideramos que el espacio protegido debería comprender aproximadamente la zona existente entre el embalse de El Atazar hasta la N-I por el norte y el oeste, y el río Jarama por el este en el tramo en el que constituye el límite con Castilla-La Mancha; continuaría con la referencia de la N-I por el oeste, salvando algunas urbanizaciones y cascos municipales, que, lógicamente, quedarían fuera, como pueden ser el Vellón, el Molar, Alcobendas, y el aeropuerto de Barajas, por supuesto, evitando que se toque el cauce, si es que llegamos a tiempo -sospecho que no, pero, en fin, al menos ésa sería nuestra intención: evitar que se tocara el cauce del río-, y por el este desde la desembocadura del arroyo del Pajar aproximadamente, que recibe por la derecha el río Jarama proveniente de Guadalajara, siguiendo la línea de referencia de la carretera M-103 hasta Cobeña, y de ahí hasta Paracuellos; Los Berrocales, cerrando por el sur con el límite de la autovía II, la autovía de Barcelona.

Un aspecto a contemplar en el PORN sería la conveniencia de incluir la ZEPA número 139 de los ríos Jarama y Henares, situada al este del espacio descrito, con lo que se protegería un área de gran interés para las aves. Es cierto que con esto

duplicaríamos la superficie del espacio protegido del Parque, pasaríamos de las 80.000 hectáreas; pero también es cierto que garantizaríamos de esa manera que, definitivamente, toda esa área, que está sometida a unas presiones enormes, quedase en las debidas condiciones de protección. En todo caso, estamos abiertos a ese planteamiento, sobre la base de los estudios y de las orientaciones que establezca el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales.

Señor Presidente, señoras y señores Diputados, creemos firmemente que con esta propuesta estamos avanzando en la línea de que nuestra Comunidad camine por la senda de la sostenibilidad que, lejos de limitar nuestro desarrollo económico y social, lo potenciará, generando nuevos empleos, empleos de nuevo tipo, al calor de las enormes posibilidades que abren los espacios naturales protegidos, salvaguardando para el futuro unos recursos tan básicos como los cursos de agua, los bosques de ribera, los paisajes naturales, la flora autóctona y la fauna asociada a ellos. Esperamos para ello el acuerdo de todas SS.SS. y ofrecemos, como siempre, nuestra disposición a la negociación, al acuerdo y a contribuir, desde nuestra papel de leal oposición, a mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos y ciudadanas de nuestra región; además, en un punto como éste en el que creo que los tres Grupos tenemos amplias, amplísimas coincidencias. Entiendo que, en un momento determinado, pueda haber discrepancias concretas en cuanto al desarrollo de los planes proteccionistas; pero vuelvo, en estas últimas palabras, a poner sobre la mesa lo que ha sido el estilo de trabajo en materia de medio ambiente durante muchos años en esta Asamblea, que espero que los demás Grupos, y en especial el Grupo que sustenta al Gobierno, no lo quiebren en esta ocasión y apoyen esta moción, subsiguiente a la interpelación, que planteamos. Muchas gracias, Señorías. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Julio Setién por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **SETIÉN MARTÍNEZ**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero mostrar, desde

luego, el apoyo de mi Grupo a la moción, básicamente por dos razones: primero, porque es absolutamente razonable y diría, si no fuera demasiado grueso, perfecta, puesto que no tiene ni una palabra más ni una palabra menos de las que realmente debería tener, y, segundo, porque mi Grupo viene peleando por esta cuestión desde hace ya seis años. Lo trajimos a la Cámara en la anterior Legislatura, con resultado adverso por la votación contraria por parte del Partido Popular. Lo introdujimos en el debate electoral del 99, en el que, por cierto, el Gobierno del Partido Popular se comprometió ante los medios de comunicación a aprobarlo en la presente Legislatura, y, de hecho, el Gobierno encargó con ese fin un estudio de delimitación y caracterización del Parque del Jarama norte. Mi Grupo lo trajo también a debate de nuevo en esta Legislatura y, de nuevo, el Grupo Popular se negó a llevar adelante la iniciativa.

Y bien, ya se ha entregado el estudio. Es un magnífico trabajo, producido por algunos de los mejores expertos que tenemos en nuestra región sobre ordenación del territorio, y es un estudio que incluye realmente y que significa realmente lo que constituye, en términos conceptuales y en términos de contenido, un borrador de plan de ordenación de recursos naturales.

Por tanto, existía el compromiso político del Partido Popular ante sus electores, ante el conjunto del pueblo madrileño, de llevar adelante este Plan de Ordenación de Recursos Naturales, por boca de un miembro del Gobierno que sigue estando en el Gobierno; se supone que con el apoyo del resto. Existen las iniciativas reiteradas por parte del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo Socialista, y existe lo que realmente es, y aquí está, el documento borrador del Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

¿Qué falta? En nuestra opinión, es muy simple. Falta la adecuación de los hechos a las promesas electorales; falta la protección del desarrollo sostenible frente a las inmobiliarias, que es uno de los principales agentes de deterioro de este espacio, y falta la defensa de los intereses de los madrileños frente a las agresiones ambientales actuales y a las previstas por la ampliación de Barajas a manos de AENA y, por tanto, del Ministerio de Fomento, del Gobierno de la nación. En nuestra opinión, el problema hasta hoy no es, evidentemente, la iniciativa; no es lo que opinan ayuntamientos, fuerzas sociales, organizaciones

ecologistas de todo tipo; no son los técnicos; no es la falta de un análisis riguroso y profundo de la situación y de propuestas técnicas perfectamente desarrollables a partir de ahora en relación con las entidades sociales y las instituciones locales; falta, en nuestra opinión, voluntad política por parte del Grupo Popular. Lo lamentamos.

Yo no sé si habrá sido capaz del señor Díez de convencer al Grupo Popular. Sinceramente, me temo que no. En cualquier caso, si no fuera así, aplaudiríamos aquí esa ratificación del compromiso que tuvo en su día el Partido Popular y el Gobierno de la región; si es así, lo lamentamos, porque, en cualquier caso, como digo, es algo profundamente sentido no sólo por las organizaciones políticas, sino también sociales de la zona y de todo Madrid, y, desde luego, de los científicos que están trabajando sobre la zona y que saben perfectamente que es una zona frágil, sometida a presiones tremendas, con un valor ecológico importante a pesar de la situación francamente deprimente del río Jarama, pero que se abre hacia espacios naturales que tienen un innegable valor ecológico.

Vamos a seguir trabajando en todo caso, si no hay esta voluntad política por parte del Grupo Popular; vamos a seguir trabajando en la sociedad y en los ayuntamientos de la zona, dado que el Grupo Popular hasta ahora se niega persistentemente a proteger este área natural, este espacio natural muy importante para Madrid, pero no sólo para Madrid, porque contiene algunas especies que son de alta protección a nivel global, a nivel europeo, para que en el año 2003, en cualquier caso, haya un gobierno regional que cumpla sus promesas, que proteja el medio ambiente, que defienda la calidad de vida de los madrileños y, por tanto, que ponga en marcha este Plan de Ordenación de los Recursos Naturales previo, en nuestra opinión, a lo que debería ser la declaración, como decía incluso el propio documento de contratación de la Consejería, en este caso de Obras Públicas y Urbanismo, que es quien encargó este estudio previo a lo que denominaba Parque Regional del Jarama Norte. Nosotros estamos en esa dirección, veo que el Gobierno ha cambiado de posición y, en todo caso, lo lamentamos, pero creemos que desde la sociedad lógicamente habrá que presionar y habrá que explicar al Gobierno, al Partido Popular y, si no, habrá que hacerlo en su día mediante el ejercicio del voto, si así lo quieren los madrileños, la importancia que tiene proteger

definitivamente un espacio natural de un innegable valor ecológico, que sobre todo se trata en algunos de sus puntos de mantener y de conservar, y en otros de restaurar en profundidad, no tan en profundidad como esas restauraciones, por llamarlas de alguna manera, delictivas que han hecho algunos propietarios de terrenos adyacentes al río con la impunidad, o frente, en todo caso, a la omisión de la Administración regional.

Por el contrario, es justamente la protección, como digo, y la regeneración, tanto del río, de sus riberas, afluentes, adyacentes, etcétera, como de esos espacios naturales que están natural y ecosistémicamente vertebrados al río Jarama en su tramo medio y que están amenazados, como decía al principio, no sólo por un proceso urbanístico y urbanizador sin conciencia de futuro, sino también por las tremendas agresiones que ya viene realizando el Ministerio de Fomento, pero que, sobre todo, pueden ampliarse si se lleva adelante, tal como está, el proyecto de ampliación del aeropuerto de Barajas frente a la pasividad y a la anuencia del Gobierno regional. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE PRIMERO** (Echeverría Echániz): Muchas gracias, Señoría. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José María de Federico Corral por un tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **DE FEDERICO CORRAL**: Señor Presidente, Señorías, la verdad es que, cuando vimos la interpelación del señor Díez, yo sabía que había un fin lógico: llegar a esta moción que hoy nos presenta. Pero, miré usted -luego contestaré al Portavoz de Izquierda Unida en cuanto a las promesas electorales-, el Gobierno del Partido Popular, cumpliendo su compromiso electoral precisamente, se ha adelantado a ustedes, y ustedes ahora, más ecologistas que nadie, lógicamente, porque a ver quién les gana a ecologistas, quieren más; a ver si se ponen al frente de la manifestación, a ver si aquello que no hicieron ahora vamos a ver cómo nos ponemos nosotros delante. Pero yo creo que han llegado un poco tarde; mire usted, el Gobierno realiza una política medioambiental moderna y adaptada a nuestro territorio, que, como ustedes saben, es muy singular, no es una Comunidad como otras de España, cada una tiene su singularidad, pero la nuestra es

bastante más compleja en cuanto a población, en cuanto a altura, en cuanto a recursos naturales; desde luego, hay que hacer una política medioambiental adecuada a esta Comunidad.

Y bien, esa política, ese compromiso electoral, se basaba en que, evidentemente, en primer lugar, hay que dotar de un régimen de protección a aquellos escenarios naturales en territorio natural, cultural, social u otros merecedores de determinados niveles de protección. También hay que lograr la conexión e interrelación entre los diferentes espacios, no confundamos y queramos hacer parques en todas partes y a lo mejor no hagamos lo que tenemos que hacer. Evidentemente, hay que elaborar esa conexión e interrelación entre los diferentes espacios con objeto de evitar que infraestructuras u otro tipo de actuaciones limiten los flujos naturales de especies; lo que decía el Portavoz de Izquierda Unida, pero se puede hacer de muchas formas. Estudiar la dificultades, las diferentes actividades y usos que se realizan en ese entorno, con objeto, por un lado, de evitar afecciones negativas sobre el medio físico y, por otro, para promover la reorientación y ordenación de las mismas hacia prácticas sostenibles integradas en el medio. Yo les digo que en esa zona concretamente una de las actividades tradicionales históricas -yo quizá lo conozco bastante bien también, por lo menos como ustedes- es una actividad agraria importante, histórica; y es una actividad que hay que estimular y que, evidentemente, beneficia al medio.

Por último, promover y adaptar las medidas de corrección, restauración y mejoras de los hábitat con el fin de paliar las afecciones, tanto en el pasado como en el presente y el futuro. Sepamos lo que ha habido y lo que, evidentemente, la presión, esa presión a la que quizá hacía referencia el Portavoz de Izquierda Unida, de una gran población como es la madrileña y concentrada en unos núcleos de población diríamos determinados.

Pues bien, el tramo del río Jarama motivo de esta moción, estarán conmigo ustedes en que carecía hasta hace bien poco de absolutamente ningún régimen de protección, absolutamente ninguno. Pues bien, este Gobierno sí ha actuado y se realizó una propuesta muy ambiciosa de lugares de interés comunitario, LIC, como saben ustedes, y como el otro día creo que todos los Portavoces y el propio Consejero lo indicó, y el 15 de enero del 98 se aprobó esta propuesta.

Tenemos más de un 40 por ciento de nuestra Comunidad en ese estado de protección; yo creo que eso es actuar, actuar sobre una zona. Quizá algunos no estaban en esta Cámara, pero yo, por llevar ya muchos años, y por haber sido Portavoz de la Comisión de Agricultura, lo conocía. Les preguntaría: ¿qué inversiones realizó en este tramo del Jarama aquel Gobierno durante sus 12 años de mandato? Ninguna. Incluso produjo alguna agresión en la que hoy no me voy a extender por la limitación del tiempo. ¿Qué inversiones? Ninguna. ¿Qué medidas preventivas? ninguna, y si no, dígame cuáles. ¿Qué actuaciones para impedir ocupaciones ilegales? Ninguna, absolutamente ninguna, y ha habido muchas, y, según los municipios, eran más grandes; ha habido más ocupaciones ilegales.

Ahora que se está actuando, ustedes se acuerdan de este tramo del río Jarama; creo que es bueno que se acuerden, pero vayamos juntos, no quieran ustedes pasar delante y hacer algo que no es necesario. Y, miren ustedes, comparen las inversiones realizadas en aquellos doce años. Yo sólo voy a dar dos cifras, aunque creo que el otro día ya lo dijo el señor Consejero: año 2000, 301 millones; año 2001, 587 millones; doce años socialistas, cero pesetas. Ésta es la realidad, nos parece muy bien que ustedes si incorporen a esto, pero no quieran pasarse.

El pasado Pleno ya le indicaba en esta Cámara el señor Consejero que el Gobierno tiene interés, y lo va a sacar adelante, en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del curso medio del Jarama, y por dos cuestiones: primero, porque así figuraba en nuestro programa electoral, y, segundo, porque es necesario determinar qué actuaciones pueden ser favorables para la conservación del corredor y cuáles no. La verdad es que nunca este espacio había sido tan dotado de recursos económicos para emprender actuaciones como ahora; los datos están ahí, y son objetivos.

En cuanto a las ocupaciones ilegales, yo le diría, señor Díez, que sería buena la colaboración, como indicaba el señor Consejero, de los Ayuntamientos; y, luego si ustedes quieren, porque yo no quiero ponerme aquí ninguna flor, les explico cómo se sacaron de unos cauces doscientos asentamientos ilegales; después si quieren ustedes, se lo explico, para que vean cómo el Ayuntamiento junto con la Comunidad de Madrid, con Seprona, con la Confederación y con todas las instituciones,

puede hacer que no hay nuevos asentamientos, y se pueden eliminar paulatinamente los existentes.

Yo me pregunto, señor Díez Olazábal, por qué en los años de gobierno socialista se les olvidó también una zona -es que lo mismo próximamente nos trae otra interpelación-, y es el Parque del Guadarrama que, con la política moderna de este Gobierno del Partido Popular, también se les ha adelantado. No venga usted con otra iniciativa, apoye esa iniciativa; apóyela decididamente. Estamos, por tanto, ante una política medioambiental; repito, moderna, eficaz, y que supera, desde luego, los viejos planteamientos.

Yo le diría que se modernicen. No es posible votar la moción, señor Díez, es imposible, por no tener un sentido lógico, ni adaptarse a la necesidad del ámbito y planificación global del territorio de nuestra Comunidad.

Yo le preguntaría: usted ha dado un amplio territorio, pero, ¿lo saben los municipios? ¿Lo saben los Ayuntamientos? A lo mejor alguno está de acuerdo, pero usted, así, sin consultar ni plantear, a poco se va usted hasta la M-607, y hacemos parque regional la mitad de la Comunidad hacía arriba. Yo creo que estos temas son serios. Usted es municipalista y hay que contar con los municipios; repito, si eso que usted ha planteado aquí se lo dice a los municipios afectados, los quisiera escuchar.

Al señor Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida quiero decirle que las promesas electorales las cumplimos, y ahí están; la política de nuestra promesa electoral ahí está; o sea, no diga usted que ha habido incumplimientos de ningún tipo. Dice usted que está de acuerdo con el Consejero de Urbanismo; me parece bien, que quede en el Diario de Sesiones que está usted de acuerdo con el Consejero de urbanismos, pero creo que estamos en las competencias del Consejero de Medio Ambiente; esto es novedoso.

Yo les recomiendo que evolucionen, que se actualicen, tanto en el tema medioambiental como en otros aspectos de la Comunidad de Madrid, porque, de verdad, ustedes tienen que ser alternativa de Gobierno, pero, desde luego, con esta política medioambiental que llevan a cabo, que yo creo que está anclada en hace 15 ó 20 años, lo tienen muy difícil. Nada más, y muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Señorías, vamos a esperar tres minutos para la votación. (*Pausa.*) Señorías, concluido el debate, va a ser sometido a votación el texto de la Moción.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la Moción por 41 votos a favor y 52 votos en contra.*)

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida instando al Gobierno de la Comunidad a que éste, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a modificar los artículos 44, 66 y 67 del Código Civil, y aquellos otros que se consideren necesarios para hacer posible los matrimonios de las personas, independientemente de su inclinación sexual.

———— PNL-31/01 RGEP. 1790 (V) ————

Se ha presentado una enmienda, que procede a leer el Secretario de la Mesa.

El Sr. **SECRETARIO SEGUNDO** (Sanz Agüero): Gracias, señor Presidente. Enmienda de adición: Añadir en el texto de la Proposición no de Ley, al final del primer párrafo lo siguiente: "así como presentar ante las Cortes para su debate y aprobación una ley de parejas de hecho".

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario. Esta Proposición no de Ley va a debatirse conforme a lo dispuesto en el artículo 207 del Reglamento. Procede, en primer lugar, la defensa de la Proposición no de Ley por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, que es el autor de la iniciativa, por tiempo de quince minutos. Tiene la palabra su Diputada doña Caridad García Álvarez.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías, una vez más subo en nombre de mi Grupo a esta tribuna para hablar de derechos y de libertades. El jueves pasado nos referíamos a los presos y represaliados del franquismo y hoy lo hacemos en defensa de unas personas que ven limitados sus derechos de ciudadanía, no así sus

obligaciones, por una sociedad y unas instituciones que, como voy a intentar explicar, siguen anteponiendo sus creencias y sus prejuicios por encima del reconocimiento de los derechos de todo tipo de quien o quienes consideran diferentes.

Señorías, los hombres y mujeres con orientación sexual distinta a la que rige socialmente, es decir, los colectivos de "gays" y lesbianas se encuentran en "la Comunidad de los mejores", tan discriminados como en otras Comunidades del Estado español, mejor dicho: más discriminados, ya que en otras Comunidades pueden acogerse a un registro de parejas de hecho, cuestión ésta que sin embargo luego tendremos la oportunidad de subsanar. Insisto, se encuentran discriminados con respecto al resto de la ciudadanía en cuestiones tan importantes como el derecho a poder contraer matrimonio o el reconocimiento de la adopción.

El motivo de esta discriminación viene dado por la negativa reiterada del Gobierno de la nación a reconocer a estos colectivos como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho, y ello pese a haber razones más que suficientes dentro de la Constitución para que el Partido Popular no pueda negarse a ello. Me estoy refiriendo, por ejemplo, al artículo 9.2 de la misma, en el que se puede leer textualmente: "Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos en la vida política, económica, cultural y social."

Sin embargo, reconociendo que esto sucede en el Parlamento nacional y que en este Parlamento los síntomas de progresismo de los Diputados y Diputadas y del propio Gobierno del Partido Popular son evidentes y ejemplares, al menos eso nos dicen ustedes, y fíjense que también nosotros les reconocemos una cosa: les reconocemos el esfuerzo que realizaron con la iniciativa aprobada por todos los Grupos de la Cámara, aquella -no sé si se acordarán ustedes- de la oficina para la información de "gays", lesbianas y transexuales. Que luego no la hayan puesto en marcha entra dentro de la normalidad de su funcionamiento, Señorías; sin embargo, fíjese usted, yo le reconozco que no va en detrimento de su conocido sentido del progreso.

Insisto, reconociendo desde mi Grupo ese progresismo y esa predisposición, nos atrevimos a

comunicarles a los colectivos de "gays" y lesbianas de nuestra Comunidad la idea de que si el Parlamento de la nación volvía a rechazar la propuesta, desde esta Cámara lograríamos que se volviera a tomar en consideración la misma. Así, y tengo que decirles, Señorías, que con harto esfuerzo, conseguimos convencerles de que ustedes, tanto los miembros del Ejecutivo como los Diputados y Diputadas de esta Comunidad, aunque miembros del mismo Partido que hay en el Gobierno de la nación, tenían, sin embargo, ese talante diferente, mucho más abierto y, por tanto, nos apoyarían en esta iniciativa desde el convencimiento de que el principio constitucional de igualdad, en este caso el principio de igualdad relacionado con los derechos civiles, no puede quedarse en papel mojado; que ustedes, como representantes del Partido que gobierna y que nosotros y nosotras, los Diputados y Diputadas de la oposición, no estábamos dispuestos, así les dije, a que la Constitución se convierta en un arma arrojadiza según convenga a los intereses de cada cual; que queremos que se desarrolle, y en todo caso se modifique, en aquellas cuestiones que políticamente se consideren necesarias y que sirvan para mejorarla; es decir, podríamos, si queremos, una Carta Magna viva, pero no que sirva para una cosa y mañana deje de hacerlo por intereses que nada tienen que ver con los derechos de la ciudadanía.

Esto lo hacíamos porque estábamos convencidos de que ustedes, al tanto del pulso de la calle, no ignoraban que la manifestación del 28 de junio, en la que estos colectivos plasman sus reivindicaciones, es una de las más multitudinarias de las que se realizan en nuestra Comunidad y en el conjunto del Estado y que, por tanto, mantener un ordenamiento jurídico como el actual, que da la espalda a estas ciudadanas y ciudadanos de Madrid, del Estado español en sus derechos, es mantener una situación que vulnera el espíritu democrático de esta sociedad, algo que tanto ustedes como nosotros y nosotras ni deseamos ni queremos.

Nosotros no podríamos entender, y ni estos colectivos tampoco, que la Comunidad de Madrid, su Gobierno, votará en contra de esta propuesta que mi Grupo les trae hoy aquí; y no lo podríamos comprender por todo lo anteriormente expuesto y por alguna cuestión más que, si me permiten, les voy a decir.

Ustedes, cuando defendieron la iniciativa

que comenté al principio de mi intervención, pusieron de manifiesto el derecho de estas personas a expresar sus sentimientos: el derecho a quererse y, por tanto, el derecho a recibir información y ayuda para enfrentarse a una sociedad que todavía les discrimina; es decir, nos pareció que, con ello, ustedes denunciaban los años de homofobia, con persecución y cárcel en muchos casos, a los que estos colectivos se habían visto abocados, e, incluso, la ignorancia social a la que estos 25 años transcurridos de democracia los tenía sometidos.

Señorías, al comienzo de mi intervención les decía que hoy volveríamos a hablar de derechos y de libertades. ¿Consideran ustedes que con la propuesta que se hizo basta para acabar con la discriminación que sufren estas personas? Ustedes saben que no. Ustedes son conscientes, al igual que lo somos todos nosotros y todas nosotras, de que a estas personas, a estas ciudadanas y a estos ciudadanos madrileños se les niega reiteradamente la posibilidad de relacionarse en las mismas condiciones de igualdad que a la población heterosexual, y eso que hoy contamos con elementos jurídicos que han eliminado conceptos arcaicos del Código Civil; me estoy refiriendo a la reforma que en 1981 se produjo del mismo, impulsada por la Unión de Centro Democrático, y que suprimió del mismo la capacidad de procrear como requisito para contraer matrimonio, o a la Ley de Rendimientos Urbanos, que reconoce una serie de derechos en relaciones análogas al matrimonio, con independencia de su orientación sexual.

El Código Penal también hace analogías, en sus artículos referidos a las relaciones homosexuales, al matrimonio heterosexual; es decir, tenemos fundamentos jurídicos suficientes para lograr la justa equiparación, las mismas igualdades para las parejas homosexuales. Más aún, el Parlamento Europeo emitió una resolución en la que instaba a los Estados miembros a superar cualquier barrera que impidiera la equiparación total de los derechos de los "gays" y lesbianas.

Otro elemento clave de discriminación lo constituye la negativa a que las parejas de homosexuales puedan adoptar. Se argumentan mil y una cuestiones seudocientíficas y se obvia una realidad; de nuevo, la doble moral. Ésta es que la adopción se puede realizar de forma individual, o que muchas parejas tienen hijos propios de relaciones anteriores. Estos niños y estas niñas, Señorías, si son tratados con amor, serán tan felices

como lo puedan ser los niños y las niñas criados en una familia heterosexual, y viceversa. No es, por tanto, el tipo de familia lo que va a condicionar su futuro, sino la atención y el cariño que reciban de las personas que tienen que educarlos. El señor Ruiz-Gallardón encargó un estudio sobre esta problemática a una prestigiosa universidad española, y, por lo que yo sé, es probable que el resultado del mismo le sorprenda; si es así, espero que lo reconozca y nos lo haga saber.

La Organización Mundial de la Salud ya determinó hace años que la orientación sexual era plural; que no había tras ello ninguna patología, y que lo único que había que hacer era dar carta de naturaleza a un hecho natural. ¿Qué impide, por tanto, al Estado y, concretamente, qué nos impide a nosotros en esta Cámara dar carta de naturaleza a lo que ya lo es, aprobar esta iniciativa y conseguir que el Estado y el Parlamento nacional retome esta cuestión y la reconsidere? Objetivamente, parece que nada; sin embargo, parece que ustedes no lo van a aprobar, y ésa, insisto, va a ser su posición.

La "Comunidad de los mejores", la Comunidad que pretende tener aires europeístas va a seguir negando su apoyo a estos hombres y a estas mujeres, a pesar de que nuestro entorno europeo, incluido un país como Bélgica, de características muy similares al nuestro, han aprobado leyes que equiparan, en derechos, a los colectivos de "gays" y lesbianas; tan sólo tres países les siguen negando estos derechos: Irlanda, Italia y Grecia, y, por supuesto, un cuarto, que es éste, de momento. Y esto ocurre, Señorías, cuando el legislador prima sus derechos de creencia por encima de los derechos de la ciudadanía. ¿Va a ser también ahora su argumento, Señorías? Mi Grupo, Señorías, y esta Diputada que les habla, siente un profundo respeto por las creencias de todos y cada uno de los que aquí nos encontramos y por todos y cada uno de los ciudadanos de esta Comunidad; pero no estamos en un país confesional, y, en cualquier caso, los derechos de la ciudadanía en un país democrático deben primar por encima de las creencias personales.

Por eso, les pedimos que lo piensen y voten libremente a favor de esta Proposición, que tiene como objetivo instar al Gobierno de la Nación a modificar aquellos artículos del Código Civil, concretamente los artículos 44, 66 y 77, y todos aquellos que se consideren necesarios para facilitar esa igualdad de derechos que reclamábamos antes,

en cuanto a la posibilidad de contraer matrimonio a toda persona independientemente de cuál sea su orientación sexual. Ya, desde aquí, manifiesto que acepto, como complementaria, la enmienda presentada por el Partido Socialista. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Diputada. A continuación, habiéndose presentado una enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, podrá hacer uso de la palabra un representante del mismo para su defensa por tiempo de quince minutos. Tiene la palabra la Diputada señora Martín Barrios.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS:** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, hoy vuelve este Pleno a debatir sobre la necesidad de legislar con carácter general sobre una realidad social que afecta a miles de ciudadanos, no sólo en nuestra Comunidad Autónoma, sino en el país: los derechos civiles de los homosexuales.

Creo que bastaría como justificación la consideración de que una convivencia duradera y estable, con independencia de la orientación sexual de sus miembros, no puede nunca permanecer al margen del derecho positivo. Y éste es un tema, Señorías, recurrente en esta Cámara, discutido ya en variadas ocasiones en distintas iniciativas, desde el año 1999.

Ya en la anterior Legislatura, el Grupo Socialista presentó una Proposición No de Ley similar a ésta que fue rechazada con los votos del Partido Popular. Y no nos parece hoy tampoco el mejor momento, desgraciadamente, para que se apruebe, cuando el Partido Popular ha vuelto, hace menos de quince días, a votar en contra de esta misma iniciativa en el Congreso de los Diputados. Yo no quiero hacer juicios de valor, espero que hayan tenido tiempo en estos días para entender y reflexionar sobre qué estamos hablando: de derechos civiles. No estamos hablando de creencias, de culturas, de costumbres, de tradiciones; estamos hablando de derechos civiles. Por tanto, al margen del debate posterior que tendremos sobre la Ley de Parejas de Hecho, y que tendrá el mismo fondo aunque tenga distintas consecuencias, en este momento queremos centrarnos en la necesidad de la modificación del

Código Civil para posibilitar la igualdad de derechos civiles de los ciudadanos, independientemente - como hemos dicho- de su orientación sexual, fundamentalmente en las cuestiones que yo creo que son el eje y el nudo gordiano de estas iniciativas, que son el matrimonio y la adopción.

Además, nosotros nos basamos también en las Resoluciones europeas de 8 de febrero del año 94 y de 7 de mayo del año 88. Fíjense, Señorías, si ha llovido ya, y en aquellos momentos la Unión europea manifestaba ya la imposibilidad de tener ningún tipo de discriminación por carácter de orientación sexual en los países que eran de su ámbito. Han pasado muchos años y en este país todavía estamos atrasados en la legislación precisa para que estas discriminaciones no se produzcan, porque, de hecho, se producen.

Señorías, creo, además, que en este país cada vez existe un mayor consenso social favorable a la equiparación de derechos. Últimamente hay encuestas establecidas que señalan que más de un 60 por ciento de la población ve con buenos ojos, no les parece nada raro, les parece que se puede asumir, el que los homosexuales puedan optar por el matrimonio, si así lo quieren; por tanto, éste es un dato absolutamente positivo, que habla muy a favor de la sociedad en la que estamos viviendo. Pero, con todo lo trascendente que es el dato, aunque no fuera tan relevante, que fuera el 60 por ciento de la población el que estuviera en una posición favorable, quiero recordarles -como decía antes- que estamos hablando de derechos civiles, y los derechos civiles ni siquiera son cuestionables ni sometibles a la aceptación por la mayoría o la minoría: son un derecho individual de cada uno de nosotros. Por eso, debemos ser cuidadosos a la hora de ver que unas cosas precisan de un componente de asunción por parte de la sociedad, y, en otras, ni siquiera es discutible, porque no son cedidos por los titulares de los mismos.

Nosotros creemos, Señorías, que un Estado laico no puede, ni debe, mantener diferencias civiles por razón de sexo, por razón de raza o por razón de religión, ni basar, en absoluto, nunca el acceso a determinados derechos en principios culturales, sociales o religiosos, imponiendo, además -porque se imponen-, creencias, tradiciones o realidades que unos creen a otros que nos las comparten, y esto es una imposición. Yo creo que esto, en un Estado como el nuestro, es algo que no tiene absolutamente

ninguna posibilidad de ser racionalmente explicado.

Aparte de estos criterios éticos, también quiero basar la postura del Grupo Socialista, que es de apoyo a esta iniciativa, como es lógico, en criterios jurídicos, y quiero aludir al Congreso de la Abogacía que se celebró en Sevilla en el año 1999, en cuyo seminario se aprobó una iniciativa sobre la modificación legislativa de la que estamos hablando. Fue una iniciativa a instancia de la Federación de "Gays" y Lesbianas que mantenía, entre otros, los siguientes fundamentos -y les recuerdo, Señorías, que se aprobó en un seminario del Congreso-, y los leo textualmente: "Detengámonos, por su importancia, en la idea madre de esta iniciativa de la reforma legislativa: las parejas 'more uxorio' homosexuales. En este sentido, dando por sentado la existencia de relación y amor homosexual, hay que detenerse en los aspectos técnico-jurídicos de la relación 'more uxorio' homosexual. Mal que les pese a sus detractores, los requisitos de la unión de hecho homosexual son exactamente los mismos que los exigidos por la doctrina y la jurisprudencia desde siempre para las parejas heterosexuales; entre ellos, el fundamental es la convivencia 'more uxorio', es decir, un modelo de convivencia desarrollada de idéntica forma a la que se desarrolla en las uniones asentadas sobre el matrimonio. Por tanto, parece imprescindible el reconocimiento de la unión homosexual en este sentido, y debe hacerse de una forma clara, sin hipocresías lingüísticas, no siendo posible dejar a posteriores interpretaciones jurídicas el reconocimiento de la pareja de hecho 'more uxorio' homosexual, porque las interpretaciones luego conllevan a realidades distintas y también discriminatorias para los afectados".

Por contra, los fundamentos que utilizan los detractores de esta modificación legislativa, que consideramos absolutamente necesaria, se basan en la conculcación de los principios constitucionales, algunos como pueden ser los de igualdad, libertad, intimidad y seguridad jurídica. Señorías, tendremos que preguntarnos todos: ¿Cómo se van a conculcar estos derechos cuando son los titulares de esos derechos los que pretenden un amparo legal a su forma de vivir, y, además, lo hacen de forma voluntaria y pública? Es un argumento que, obviamente, se cae por su propio peso.

Aparte de estos conceptos éticos y jurídicos que hemos señalado, también tendremos que hablar, Señorías, de la discriminación, porque en un

anterior debate sobre este mismo tema yo dije que las mujeres estamos muy acostumbradas a las discriminaciones: a las reales, a las escondidas, a los techos de cristal, a las dificultades que no se aprecian, y, por tanto, tal vez tenemos una sensibilidad mayor para entender estos problemas. Y hay una enorme discriminación en este terreno, porque tendríamos que preguntarnos todos: ¿Quién, de todos nosotros, cualquier ciudadano, puede, y en base a qué respeto: a la libertad, a la democracia, a la pluralidad, le puede restar derechos a alguien que no se encuadra dentro del llamado modelo mayoritario? Hay un modelo mayoritario, en el que parece ser que estamos encuadrados, o están encuadrados una inmensa mayoría de los ciudadanos, y ése tiene derecho a una regulación civil diferenciada de otro que no es. Yo creo que, en absoluto, alguien que defienda el pluralismo, alguien que defienda la libertad y alguien que defienda el respeto a las minorías como tales puede llegar a una consecuencia de estas características.

Por tanto, hablamos, además, de no mantener ni animar posiciones cínicas. Yo creo que uno de los problemas que tenemos, en esta sociedad, y en todas me imagino, son las posiciones cínicas, la doble moral; y esto surge mucho cuando hablamos de algunos temas que se pueden denominar "temas delicados", cuando nos referimos a este asunto del matrimonio de los homosexuales, cuando nos referimos, por ejemplo, al divorcio, al aborto, a los anticonceptivos, ¿cuántos y cuántos detractores públicos de todas estas cosas hacen luego un uso individual cuando les viene bien y les afecta personalmente? ¿Cuántos? Muchísimos. Yo creo que este sentimiento de doble moral, este sentimiento de cinismo social es algo que no solamente hay que combatir, sino que tenemos que ser nosotros, desde aquí, desde las instituciones, los que impulsemos, precisamente, que eso no pase en la sociedad, y lo tenemos que hacer con el ejemplo y lo tenemos que hacer con medidas valientes que demuestren que estamos por esta igualdad real que estamos defendiendo.

Yo quisiera pararme un momento sobre el derecho al matrimonio y a la adopción por parte de parejas homosexuales; en este aspecto también debemos huir de la opacidad y de la doble moral, y tenemos que preguntarnos todos: porque nosotros no regulemos estos derechos, ¿evitamos que ellos vivan, que amen, que eduquen niños? La respuesta es no, no lo evitamos; además, es que debe ser no

la respuesta a tratar de evitarlo. ¿Quiénes somos nosotros para evitar estas cosas? Señorías, además, los homosexuales, como bien decía la señora García, pueden adoptar niños en su condición de solteros, y las lesbianas pueden tenerlos de forma natural; es más, en muchos casos -voy a decir una cosa que es importantísima- son ellos y ellas los que acogen a menores enfermos, discapacitados y problemáticos, lo que ya habla de un gran sentido de la solidaridad por su parte, y yo creo que de un enorme egoísmo por parte de quien lo hace posible y luego le niega otras posibilidades. Yo no quisiera pensar que estamos hablando de una sociedad en la que ya hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda y niños de primera y niños de segunda. Yo creo que esto es la doble moral, esto es el cinismo y esto es lo que nosotros tenemos que combatir, con toda la dureza. Señorías, creo que ser permisivo con lo opaco, con lo que nadie ve o por lo menos parece que no molesta, y duro con lo transparente es un error político grave. Yo creo que regular la realidad de la vida, lo que nos rodea permanentemente, no es algo difícil, y, además, yo estoy convencida de que es nuestra obligación.

Quiero finalizar mi intervención, por tanto, anunciando, como ya he dicho, el voto favorable del Grupo Socialista a la Proposición No de Ley de Izquierda Unida y defendiendo nuestra enmienda, que solicita, a su vez, que el Gobierno central lleve a las Cortes para su debate una ley de parejas de hecho. No me extenderé mucho en la argumentación porque el siguiente punto del Orden del Día nos permitirá hacerlo de una forma bastante más detallada; solamente quiero dar dos argumentos. Esta Ley de Parejas de Hecho a nivel estatal es absolutamente necesaria; el Partido Popular se comprometió a presentar una iniciativa en las Cortes hace un año y medio y no lo ha hecho, y no sabemos ya si es la Ley de Parejas de Hecho o la Ley de Uniones Civiles. Si es la Ley de Uniones Civiles, desde luego, no vamos a estar de acuerdo; no vamos a estar de acuerdo en que haya uniones contractuales entre diversos individuos, diversas personas, que no están basadas en el reconocimiento del derecho de dos personas que conviven bajo una norma determinada, que tiene que ser la misma que rija para los matrimonios.

Tampoco es lógico que no exista a nivel estatal esta Ley de Parejas de Hecho, porque ya hay bastantes Comunidades Autónomas, entre otras la nuestra -unas ya tienen la Ley establecida y otras

estamos en trámite de hacerlo-, que tienen normativa al respecto, y, lógicamente, si existe una norma básica en el Estado que afecta a todos los acogidos en el matrimonio, no puede ser que los que son pareja de hecho tengan una circunstancia distinta, o que los que viven en pareja de hecho tengan condiciones y situaciones distintas dependiendo de en qué Comunidad Autónoma vivan en cada momento. Por tanto, yo creo que homologar y hacer de esto algo que garantice unos mínimos derechos es fundamental; por eso hemos presentado la enmienda: para que, al mismo tiempo que se inste a la modificación de estos artículos, también se inste a la elaboración de una Ley de Parejas de Hecho a nivel estatal. Por tanto, votaremos a favor, y nos parecería absoluta y enormemente positivo que esta Cámara apoyara unánimemente esta iniciativa, por tres cosas fundamentalmente, Señorías: porque es una iniciativa justa; porque incrementa, además, los valores de libertad y de igualdad en nuestra sociedad, y porque con ello estaríamos haciendo algo que yo creo que es fundamental, y es profundizar en la Democracia, quitando todos los términos que suponen desigualdad, y equiparando, por tanto, en todos sus derechos civiles a todos aquellos que, igual que tienen las obligaciones, tienen que tener los derechos, y que, de ninguna manera, debemos nosotros poner cortapisas a ello, porque para ello estamos en un Estado que se los tiene que garantizar. Gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Seguidamente, procede abrir un turno de intervención de los Grupos Parlamentarios que no hayan presentado enmiendas, es el caso del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de quince minutos. Tiene la palabra su Diputada, doña Cristina Cifuentes.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señor Presidente. Señorías, subo a la tribuna para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, al cual represento en estos momentos, respecto a la Proposición No de Ley del Grupo de Izquierda Unida que debatimos hoy.

En primer lugar, quiero manifestar, como principio, que, a nuestro juicio, el Grupo

Parlamentario de Izquierda Unida ha traído a esta Asamblea para su debate una propuesta que, desde luego, excede, y con mucho, el ámbito competencial propio de nuestra Comunidad Autónoma. En este sentido, y aunque resulte reiterativo porque este argumento ya se ha utilizado en otras ocasiones, creo que es de gran importancia recordar, literalmente incluso, el artículo 149 de la Constitución Española, porque resulta taxativo respecto a cuáles son las materias sobre las cuales el Estado tiene competencia exclusiva, y competencia exclusiva tiene sobre todo aquello que suponga legislación de carácter civil, lógicamente, con la excepción de aquellas Comunidades Autónomas a las que, por sus características específicas, se les ha atribuido competencia en materia de Derecho Civil, Foral o especial situación, en la que, como todas SS.SS. saben, no se encuentra la Comunidad de Madrid, y tampoco es previsible que así vaya a ocurrir en el futuro. Por lo tanto, a nuestro juicio, quedaría fuera de toda discusión que cualquier modificación del Código Civil, por pequeña que fuera, necesita, requiere obligatoriamente la intervención de los órganos que son competentes precisamente para legislar sobre las materias de Derecho Civil, que, en este caso, son las Cortes Generales y el Gobierno de la nación, respectivamente.

Parece evidente, no obstante, que el Grupo de Izquierda Unida lo que pretende con esta iniciativa es abrir un debate en esta Asamblea y, por ello, se presenta una Proposición No de Ley. Yo no voy a entrar en ningún momento de mi intervención a analizar el fondo de la cuestión, por una razón: porque nosotros creemos que esta iniciativa se ha presentado en el lugar inadecuado, lo cual, ciertamente, no deja de ser sorprendente porque la señora García Álvarez no puede desconocer -y, sin duda, no desconoce- cuáles son las limitaciones competenciales de esta Asamblea, a las que acabo de referirme.

Además, la sorpresa en este sentido es quizá doble, en tanto en cuanto que la propuesta de las Señorías de Izquierda Unida de que se abriera un determinado debate podría tener sentido si esto ocurriera en un momento en que, por alguna razón, este debate se estuviera hurtando a la sociedad y no se estuviera produciendo. Pero ustedes saben que la situación no es ésa; el debate está en la calle; el debate está en aquel lugar donde debe estar, y, por lo tanto, sinceramente, nos causa sorpresa; no lo

entendemos bien. Ustedes están instando en su Proposición No de Ley a que la Asamblea se dirija al gobierno para que se produzca una reforma del Código Civil. Señora Diputada, usted no puede desconocer -y no lo desconoce, como ya le he dicho- que todas estas cuestiones han sido minuciosamente debatidas en el Congreso de los Diputados el pasado 25 de septiembre, tal como ha recordado en su intervención la señora Martín Barrios, a quien, por cierto, aprovecho la ocasión para decirle que, evidentemente, todos sabemos que su partido gobernó en este país durante catorce años, muchos de los cuales lo hizo con mayoría absoluta. Es decir, quizá en ese momento sí podrían haber realizado esa modificación que ahora reclaman, puesto que tenían el título competencial suficiente y la mayoría necesaria para poder hacerlo; sin embargo, creo que no lo hicieron; a lo mejor, sí lo hicieron, pero nosotros creemos que no fue así.

Por lo tanto, este tema se ha debatido en el Congreso de los Diputados. Se ha hecho, además, hace muy poco, porque se ha producido hace dos semanas; es decir, no ha sido un debate que se haya alargado en el tiempo; el debate se acaba de producir recientemente, y, en concreto, se sustanciaron, me parece, cinco proposiciones de ley muy similares a la que estamos viendo ahora, pero se produjeron con la diferencia de que era el lugar idóneo donde deben producirse, que es en el Congreso de los Diputados, y, desde luego, no aquí, señora Diputada, Señorías, en una Asamblea donde, como ya he dicho -y lo repito, porque es importante-, no tenemos título competencial ninguno para poder hacer una modificación en este sentido.

Podría parecer que algunas Señorías piensan que esta Asamblea es una Cámara de segunda lectura respecto al Congreso de los Diputados, de tal modo que cada debate que se produce en las Cortes Generales a continuación se duplica casi simultáneamente en el tiempo, como ya he dicho, en esta Asamblea, y, desde luego, ni ésta es una Cámara de segunda lectura ni aquí debemos ni queremos ni vamos a realizar debates paralelos con el Congreso de los Diputados sobre materias cuya competencia exclusiva es de ellos.

Quiero hacer una pequeña reflexión muy breve -quizá casi una digresión- sobre la enmienda que ha presentado a esta Proposición no de Ley el Grupo Parlamentario Socialista porque, quizá, es una enmienda que, a pesar de que la Diputada proponente de Izquierda Unida ha manifestado que

la acepta, me parece que es ciertamente incongruente, incluso contradictoria con el propio texto de la Proposición no de Ley, puesto que, si hablamos de reformar el Código Civil en los artículos referidos a la finalidad de homologar o equiparar la figura del matrimonio entre hombre y mujer con el matrimonio entre personas del mismo sexo, no tiene ningún sentido desde este momento que haya ninguna ley de uniones sobre parejas de hecho. A mí, sinceramente, me parece que son cosas, no diría yo excluyentes, pero las encuentro claramente subsumidas la una en la otra, y no tiene demasiado sentido que ambas cosas se pudieran producir simultáneamente.

En cualquier caso, nosotros creemos, señora García, que la iniciativa de su Grupo Parlamentario está fuera de lugar, puesto que no es aquí, como ya le he explicado, donde debe producirse el debate de un tema sobre el que no tenemos ninguna competencia. También creemos que su iniciativa está fuera de tiempo; de alguna manera, es una iniciativa extemporánea, puesto que es impropia del tiempo en el que se presenta, porque, como ya he dicho, se acaba de presentar en el Congreso muy recientemente. Por lo tanto, respecto a la iniciativa que han presentado, nosotros les diríamos que ni aquí ni ahora, y, en consecuencia, vamos a votar en contra de la Proposición No de Ley. Gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Entiendo señora García Álvarez que acepta la enmienda del Partido Socialista.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ** *(Desde los escaños.)*: Sí, señor Presidente, acepto la enmienda porque es complementaria.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, el texto de la Proposición No de Ley va a ser sometido a votación con la enmienda incorporada del Partido Parlamentario Socialista-Progresistas.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Proposición No de Ley por 45 votos a favor y 52 votos en contra.)

Iniciamos el quinto punto del Orden del Día.

Toma en consideración de la Proposición de Ley 2/01, de Parejas de Hecho de la Comunidad de Madrid, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.

———— PROPL-2/01 RGEP. 1601 (V) ————

Se ha recibido en la Mesa la manifestación del criterio del Gobierno en cuanto a su tramitación; ruego a la señora Secretaria de la Mesa que proceda a su lectura.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (Enseñat de Carlos): Gracias, señor Presidente. Manuel Cobo Vega, Consejero de Presidencia y Hacienda y Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, certifico que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su reunión del día 10 de mayo de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Acuerdo de 10 de mayo de 2001 del Consejo de Gobierno por el que manifiesta su criterio favorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de Parejas de Hecho de la Comunidad de Madrid. En su reunión de 23 de abril de 2001 la Mesa de la Asamblea admitió a trámite la Proposición de Ley de Parejas de Hecho de la Comunidad de Madrid presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y ordena su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de ingresos del ejercicio económico en curso. En su virtud, y de acuerdo con el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, a propuesta del Consejero de Presidencia y Hacienda, y previa deliberación en su reunión de 10 de mayo de 2001, acuerda manifestar su criterio favorable respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de Parejas de Hecho de la Comunidad de Madrid presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación en Madrid a 17 de mayo de 2001.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Secretaria. Procede abrir en este momento, de acuerdo con los artículos 151.5 y 113.2 del

Reglamento, un turno a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, por un tiempo máximo de quince minutos para cada Grupo Parlamentario. Entiendo que lo hace en primer lugar la Diputada proponente doña María Luz Martín Barrios.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS**: Gracias, señor Presidente. Señorías, el Grupo Socialista tiene hoy el honor y la satisfacción de defender en el Pleno de la Asamblea nuestra iniciativa de Ley de Parejas de Hecho de la Comunidad de Madrid. Nos parece importante que Madrid legisle, dentro de sus competencias, la equiparación de derechos para parejas de hecho de carácter homosexual o heterosexual, y nos parece también de gran trascendencia que estas iniciativas regionales o locales vayan abriendo caminos y provocando pronunciamientos cuyo objetivo final sea que la modificación del Código Civil anteriormente rechazada, y, por tanto, la igualdad legal y real, sean un hecho en el plazo de tiempo más breve posible.

Trataré de aclarar en la primera parte de mi intervención el proceso de esta iniciativa, que ha hecho correr demasiados ríos de tinta desde el mes de abril, muchas veces de forma injustificada e injustificable. Señorías, el pasado 11 de octubre del año 2000, hace hoy exactamente un año, cuando se voto una enmienda sobre una proposición no de ley de Izquierda Unida que comprometía al Gobierno a presentar un proyecto de ley sobre parejas de hecho en un plazo de nueve meses, yo misma, ese mismo día, dije en esta tribuna, y leo textualmente: "Nosotros, de cualquier forma, el Grupo Socialista, estaremos en ese debate y vamos a presentar nuestra propia iniciativa, estamos trabajando en ella y la presentaremos en breve." Creo que es difícil mayor claridad y, por tanto, nos quedamos enormemente sorprendidos cuando, al presentar nuestra iniciativa en abril, el señor Villanueva, Portavoz del Partido Popular, nos llamó filibusteros, nos dijo que habíamos roto no sé qué acuerdo y, además, que tuviéramos cuidado porque él iba a ser muy cuidadoso en llegar a acuerdos con el PSOE de ahora en adelante. El País, 2 de mayo del 2001.

Posteriormente, yo creía que el verano le había hecho olvidar las cosas, pero parece ser que no, porque durante el debate del estado de la región, e incluso ayer mismo, aumentó su nivel de histeria, y ya nos llamaba impresentables. Y le quiero decir:

señor Villanueva, tranquilícese; esté tranquilo, porque ya pierden bastante los papeles otros miembros de su partido, que nos entretienen mucho en la prensa: las últimas declaraciones del señor Fraga Iribarne, con el reparto de las carnes de las mujeres... Yo creo que es algo bastante impresentable, de una pérdida de papeles total. O la del señor Rato con los chantajes -léase el ABC-; no sabemos si son chantajes de las entidades financieras, de los avalistas o del PSOE.

El Sr. **PRESIDENTE**: Está fuera de la cuestión, Señoría.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS**: No, señor Presidente; estoy contestando. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*) Y es más: es una pérdida de papeles, y, después, para aclararlo, decir que es que la carne es la masa encefálica; eso ya es total.

Yo les digo a ustedes, al Partido Popular de Madrid, que no entren en esa dinámica de pérdida de papeles; si nos siguen dirigiendo improprios, al final los que se descalifican son ustedes mismos; no le vamos a dar mayor trascendencia.

Mire usted, el 11 de octubre del año 2000 les dijimos lo que íbamos a hacer, y lo hemos hecho. A eso yo le llamo sinceridad política, y usted, señor Villanueva, y otros miembros de su Grupo, también tienen mucha costumbre de llamar acuerdo a algo que no lo es, o sea, a votar algo que ustedes van a hacer, y después ustedes, unilateralmente, lo hacen solos. Pues bien, eso no es un acuerdo; eso es otra cosa. Para nosotros, un acuerdo es hablar de los contenidos de la ley; un acuerdo es que todos los Grupos nos sintamos identificados en los contenidos de la misma, y en seis meses -que usted tuvo hasta el mes de abril- no tuvimos ni la más mínima llamada telefónica para ver qué nos parecía el asunto, por lo tanto las posibilidades de acuerdo eran muy escasas. Acuerdo, en resumen, es convenir entre todos lo que tiene que afectar a la totalidad de los ciudadanos, a los que votan al Partido Popular, al PSOE, a Izquierda Unida, e incluso a los que no votan o votan a otros partidos; por tanto, estoy segura de que ustedes y nosotros tenemos un concepto muy distinto de lo que es acuerdo; por tanto, en absoluto nos hemos sentido rompedores de nada, porque no lo ha sido, y, además, como hemos dicho antes, lo habíamos

avisado en ese mismo día; pero es cierto que hay un hecho que nos animó a presentar en abril la iniciativa, y fue el repliegue del Partido Popular o, al menos, el rumor bastante fundado de que se habían frenado las iniciativas regionales una vez aprobada la Ley valenciana, y, casualmente, desde aquella fecha no hay ninguna Comunidad Autónoma gobernada por el Partido Popular que haya vuelto a presentar iniciativas en este sentido.

En este turno de aclaraciones, y a propósito de la ley valenciana lamento tener que dirigirme tanto al señor Villanueva, pero es que ha hablado mucho; lleva tres meses hablando de este asunto, y yo creo que es bueno que estas cosas queden claras y queden contestadas, repito a propósito de la ley valenciana, el señor Villanueva planteaba que nuestra iniciativa era una copia de la "ley Zaplana". Mire: primero, no la llame "ley Zaplana" ni "ley Ruiz-Gallardón", porque en términos políticos queda muy feo; llámale de otra manera. Segundo, y más fundamental: el texto de nuestra iniciativa es el mismo texto que tenía el Gobierno de Valencia, y proviene de los colectivos LAMBSA y COGAM, que fueron, de forma muy activa, autores del mismo; un texto que, por cierto, fue luego enormemente recortado por el Gobierno valenciano. Ésa es la realidad; por tanto, no diga usted verdades a medias porque al final son mentiras. La ley es así; entonces, el señor Zaplana también la copió; la copió de donde la tenía que copiar tal vez, pero, casualmente, a usted eso se le olvida.

Y mire: lamento haber tenido que extenderme en estas explicaciones previas, pero yo quería que constasen en el Diario de Sesiones porque, tratar de capitalizar todo sin rigor y de aparecer siempre en la prensa como el "Guerrero del antifaz", creo que no es algo que dé credibilidad a la política, sino que, al final, la pierde. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*) Pero cada uno opta en la vida por lo que opta.

Ahora quiero entrar en el fondo de la cuestión, en lo trascendente, y, en principio, queremos detallar lo que señalábamos en el debate anterior. Mire, Señorías, es necesaria una ley de parejas de hecho de ámbito estatal. ¿Por qué razón? Porque no es lógico que los matrimonios estén regidos por la misma norma en todo el territorio y las parejas de hecho tengan diferentes derechos y deberes, dependiendo de la Comunidad Autónoma en la que vivan en cada momento.

Señorías, fueron los Ayuntamientos los primeros en dar respuesta a una realidad social, que estaba en la calle, a través de los registros municipales. Yo creo que hoy ya son más de 3.000 las Corporaciones Locales que los tienen establecidos, y, a partir de ese primer reconocimiento, fue Cataluña la primera Comunidad que en 1998 aprobó una ley en este sentido. Aragón lo hizo en 1999 con una norma muy similar, y sería interesante señalar que en ambos casos el Partido Popular se opuso. Navarra fue la siguiente, en el año 2000, con la distinción, además, de que Navarra posibilita la adopción, porque tiene Derecho Foral, indudablemente, también con la oposición de Unión del Pueblo Navarro y Partido Popular, que no solamente se opusieron, sino que recurrieron la ley ante el Tribunal Constitucional.

A instancias del Partido Popular, en marzo de 2001 fue Valencia la Comunidad que legisló en este sentido, y nos alegró mucho enterarnos de esta noticia, y a propuesta, como dije antes, del colectivo LAMBDA, pero haciendo desaparecer del texto cuestiones tan fundamentales como la mención a la defensa de la familia, el requisito de la existencia de una relación de afectividad análoga a la conyugal entre sus componentes, y fijando, además, plazos que no existen como requisitos para el matrimonio. Posteriormente, Madrid, Asturias, Baleares y Andalucía nos estamos incorporando durante el año 2001 a esta normativa.

Señorías, este mapa hace necesario, con urgencia, una ley de ámbito estatal, pero no una ley de uniones civiles, de contratos entre dos personas para sus propios intereses de pensiones o de herencias; no, una ley de parejas de hecho progresista, que garantice los derechos civiles a todos los ciudadanos por igual.

La ley que hoy defiende el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas recoge no sólo lo incluido en la ley valenciana, sino también lo excluido de la misma, que es mucho; es decir, todo aquello que supone un compromiso expreso con las nuevas realidades sociales y familiares de nuestra sociedad. Además, nos basamos en el artículo 39 de la Constitución, que desarrolla la protección jurídica a la familia, entendiéndola y dejando claro que hay ciudadanos que están siendo discriminados y excluidos totalmente del acceso al matrimonio, y manifestando, con toda claridad, que la ley será de aplicación a las personas que convivan en pareja de forma libre, pública, notoria, vinculadas de forma

estable y existiendo una relación de afectividad análoga a la conyugal, con independencia de la orientación sexual. Son unas poquitas palabras, pero componen el todo de una gran filosofía, que es lo que nos están demandando los ciudadanos que están en estas circunstancias. Tampoco queremos marcar ningún plazo previo de convivencia en la ley, porque, obviamente, no existe en el matrimonio, y no creemos que deba establecerse una cosa novedosa, cuando de lo que estamos hablando es de igualar ambas condiciones.

Sobre la extensión de los derechos en lo referente a beneficios respecto de la función pública y a la normativa de Derecho público, la ley alcanza todos aquellos que nos permita nuestro techo competencial, y, aunque desde nuestro punto de vista el artículo 9 de la Ley recoge la posibilidad de acogimiento de menores, aceptaremos en el trámite parlamentario la propuesta de Izquierda Unida para que este derecho quede expresamente mencionado. De este modo, también, de paso, complaceremos a la Consejera de Servicios Sociales que, en una intervención muy extemporánea, me dijo una vez que estaba muy preocupada porque el acogimiento de menores no estaba en la ley del PSOE. Ya la contento y, como yo creo que esta enmienda va a llegar al Pleno, tendremos el orgullo y la satisfacción de contar con su voto para esta enmienda que en su día le parecía tan fundamental.

Señorías, dijimos en su día que esta ley era muy diferente a la ley de Valencia. Yo creo que los que dijeron que era igual son quienes ahora deben explicar por qué se plantean incluso una enmienda a la totalidad -lo digo porque así lo recoge "El País" de ayer, día 10 de octubre-.

Quiero terminar mi intervención haciendo un reconocimiento al Consejo de Gobierno por haber tramitado su autorización a la toma de consideración a la ley con rapidez, y sin hacer uso de algunos instrumentos muy discutibles, pero que le hubieran permitido demorarla. Yo creo que es bueno el debate, y, por tanto, hubiera sido un grave error político impedirlo. Pero, también, quiero pedirle al Partido Popular que ajuste su discurso a las enmiendas que vaya a presentar; que deje clara su posición; que no desvirtúe los principios y los objetivos de una ley que pretende hacer, dentro de sus competencias, una extensión de derechos y obligaciones entre matrimonios y parejas de hecho, entre homosexuales y heterosexuales.

Señorías, nosotros no queremos, y lo

lamentaríamos mucho, vernos sorprendidos por una ley que no mencione estos principios y pretenda colar de tapadillo a las parejas homosexuales dentro de un texto ambiguamente calculado para que tenga diversas lecturas o diversas interpretaciones, dependiendo del interés político de cada uno. No es eso lo que tenemos que hacer.

Creo que hoy vamos a tomar en consideración, vamos a votar la toma en consideración de esta ley, y, como es lógico, el Grupo Socialista-Progresistas les solicita a todos el voto favorable. Ya he dicho que es bueno el debate, que esperamos que sea clarificador y que sea explícito de lo que cada uno opinamos sobre este particular, pero aparte de ser plural, abierto y clarificador, creo que el resultado de ese debate será el que veremos en el Pleno siguiente, cuando tengamos que analizar aquí el resultado del trabajo de la Ponencia. Cuando tengamos que analizar el resultado del trabajo de la Ponencia será cuando veremos cuáles son exactamente los contenidos, tanto del texto como de las enmiendas que queden vivas como de la idea que cada uno de nosotros queremos trasladar a esta ley que, al final, está hecha para cubrir unas necesidades y unos objetivos que son absoluta reivindicación de muchos miles de ciudadanos de nuestra Comunidad. Por tanto, Señorías, esperemos estar a la altura de las circunstancias; esperemos estar a la altura de los colectivos que han trabajado mucho y bien en esto y a la altura, cómo no, de los ciudadanos interesados en ello. También a la altura de una sociedad que yo creo que cada vez ve con mucha más normalidad la diferencia, la diversidad y el derecho de todos a la libertad y a la igualdad.

Señorías, me parece importante decir que sólo construiremos una sociedad cada vez más democrática no ofendiendo con la tolerancia; la tolerancia es una palabra bonita, pero hay veces que supone una ofensa, nosotros no tenemos que tolerar nada, la tolerancia, si se da en ese sentido es ofensiva para aquel al que se le ofrece. Creo que nuestra obligación es generalizar la justicia, y la justicia necesariamente ha de darnos a todos los ciudadanos de esta Comunidad y de este país los mismos derechos y las mismas obligaciones. Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Tiene la palabra la señora García

Álvarez por un tiempo de quince minutos.

La Sra. **GARCÍA ÁLVAREZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, permítanme que inicie esta intervención con una aclaración a la señora Cifuentes. Mire usted, Señoría, a las parejas de hecho se pueden acoger parejas homosexuales o heterosexuales; al matrimonio civil solamente las heterosexuales hasta el momento. Por lo tanto, no es contradictorio; puede haber una cosa y otra porque todo el mundo tiene derecho a acogerse en uno o en otro sentido. De hecho, aunque lo utilizan poco, también se acogen parejas heterosexuales allí donde existe ese registro.

Señorías, últimamente asistimos a una especie de carrera en las Comunidades Autónomas para ponerse, con más o menos acierto, al día en cuanto a la regulación de parejas de hecho. Nadie parece querer quedarse atrás en este proceso. Sin embargo, en la mayoría de ellas, con honrosas excepciones como es el caso de la Comunidad Foral de Navarra, se van aprobando lo que desde mi Grupo hemos dado en denominar sucedáneos de una regulación digna.

(*El señor Presidente se ausenta de la sala.*)

Pese a ello, mi Grupo ya anticipa que, aunque apoyamos a los colectivos en ese paso a más que hemos defendido anteriormente, vamos a votar favorablemente la toma en consideración de la propuesta que nos trae el Partido Socialista, y lo vamos a hacer porque creemos que en cualquier caso es superadora de la actual situación de doble moral de esta sociedad que, como acabamos de ver anteriormente, tiene su reflejo en las instituciones.

Señorías, la Comunidad de Madrid, este Parlamento, sí tiene competencias para desarrollar una ley como la que aquí se propone, y desde nuestro punto de vista está obligado a acabar con esta doble moral. También tiene competencias para poder instar al Gobierno.

Les hablaba en la iniciativa anterior de derechos y de libertades. De nuevo vuelvo a reiterarme: en este país, hasta hace muy poco tiempo se perseguían las relaciones homosexuales; ahora se toleran. Se hace alarde de progresismo al aceptar que existen otras formas de relacionarse, de quererse; otras formas que no sean las

consideradas como socialmente normales. Eso sí, como hemos podido comprobar, con límites: “os reconocemos, pero no os equiparamos con el resto de ciudadanos y ciudadanas del país y de esta Comunidad”; “todavía sois ciudadanos diferentes, y el motivo es: no cumplís con el precepto evangélico de la reproducción”; “vivir juntos, pero no podéis casaros porque quien siempre ha defendido el matrimonio no os deja”. ¡Qué le vamos a hacer!

Antes hemos debatido sobre la posibilidad de ofrecer a estas personas la oportunidad de contraer matrimonio civil. Ustedes lo negaron. No se preocupen; a pesar de lo que he dicho, no voy a abrir el debate. Ahora nos damos a esta Cámara una nueva oportunidad: la de posibilitar el registro no sólo a parejas heterosexuales -la verdad es que, como les decía antes, ésta la utilizan poco-, sino a las parejas homosexuales. Aprovechemos la misma y, abandonando aptitudes trasnochadas como la manifestada por un Presidente autonómico en campaña electoral, consigamos, al menos, que estas parejas puedan acceder a unas ventajas que hasta el momento le son negadas en esta Comunidad madrileña; para ello, les remito de nuevo al artículo 9.2 de la Constitución, y, en el marco de este derecho, hagan ustedes posible que toda persona, con independencia de su orientación y en el legítimo derecho de su libertad, pueda constituir una familia; eso sí, condicionada, ya que no va a acceder al matrimonio como cualquier persona heterosexual, pero, al menos, tendrá la posibilidad, insisto, del reconocimiento social y el amparo de este Parlamento y de su Gobierno.

Adaptémonos, por tanto, al entorno europeo y cumplamos con la resolución de Parlamento, que trata sobre la igualdad de los derechos de los homosexuales, dando un paso, aunque sea cortito, en el convencimiento de que toda persona tiene derecho a un trato igual, independientemente de cuál sea su orientación sexual. Acabemos en esta Comunidad con los comportamientos que todavía persisten lesbohomofóbicos, que, como todas SS.SS. saben, se traducen en ataques a estas personas por el hecho de mostrar su afecto en público o la discriminación que todavía persiste en el ámbito educativo y laboral.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

Yo quiero agradecer que se haya tomado en consideración la tramitación de esta Proposición de Ley que presenta el Grupo Socialista, y que no haya pasado como en la Proposición de Ley de Servicios Sociales que presentó este Grupo en esta Cámara; es de agradecer. Señorías, ustedes tan aficionados a las comparaciones, pónganse al día con otros países de nuestro entorno e inicien el camino para la normalización en este tema; no sólo se lo vamos a agradecer los Grupos de la oposición; también se lo agradecerán -también poquito- los colectivos de “gays” y lesbianas a los cuales prometen ustedes colaboración y apoyo. Cumplan, señoras y señores del Consejo de Gobierno, señoras y señores Diputados del Partido Popular, con lo que dicen; ya se lo dije antes con el tema de la oficina. Y, si como parece, van ustedes a votar favorablemente esta iniciativa porque la consideran necesaria y sienten de verdad esta preocupación, no la conviertan más adelante, con sus enmiendas, como decía la Diputada señora Martín Barrios, en el debate posterior, en papel mojado.

Ustedes han podido ver lo mismo que yo y el resto de los Diputados y Diputadas de la oposición: qué es lo que demandan los colectivos. Atrévanse, por tanto, a seguir avanzando; demuéstrenles que su interés por sus problemas es real, y no tan sólo meras actitudes testimoniales o electoralistas.

Mi Grupo, como ya dije al inicio de mi discurso, va a votar a favor de la tramitación, pero no se va a quedar tan sólo en eso. Desde esta tribuna ya manifestamos nuestra voluntad de seguir luchando por la equiparación jurídica y social de todas estas personas, por sus derechos como ciudadanos y ciudadanas. Madrid, esta “Comunidad de los mejores”, no puede consentir que en la misma se produzcan situaciones que permitan que haya ciudadanos y ciudadanas de primera o segunda categoría por ninguna razón, y, en este caso, en base a su orientación sexual. Gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Cifuentes Cuencas por un tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Muchas gracias, señor Presidente. ¿Qué quiere que le diga, señora Martín Barrios? De verdad que lamento tremendamente tener que ser yo, y no el señor Villanueva, quien debata con usted. Han quedado clarísimas cuáles son sus preferencias; son evidentes, y yo le vuelvo a decir que lo lamento, pero me toca a mí esta grata tarea, y bien que lo siento, porque yo, en cambio, estoy encantada de debatir con usted, con lo cual le sugiero que presente iniciativas de otro tenor y quizás tenga suerte y en algún momento su oponente pueda ser el señor Villanueva, pero, desgraciadamente, me temo que esta tarde se va a tener que conformar usted con esta humildísima Diputada.

La señora Martín Barrios en su intervención ha hecho un resumen de los acontecimientos de todo lo que ha ido ocurriendo, especialmente en los últimos meses, con respecto a la situación y al texto que vamos a debatir. (*Rumores.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Ruego silencio a Sus Señorías.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señor Presidente. Sin embargo, lo ha hecho a su manera, como no podía ser de otra forma, y quizás en algunos puntos, alguna cosa no haya quedado del todo clara. Todos sabemos que esto surge y hay que reconocerlo, porque hay que asumir las cosas cuando son así.

Todo esto surge por una Proposición No de Ley que presenta Izquierda Unida, que se debate en Pleno el 11 de octubre del año 2000; como consecuencia de este debate, se aprueba una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y el Pleno de esta Cámara, de manera unánime, aprueba una resolución en la cual se pide al Consejo de Gobierno que en el plazo de 9 meses presente un proyecto de ley de uniones de hecho. Lo digo para que nos situemos temporalmente. Esto ocurre el 11 de octubre, y, por lo tanto, se supone que el compromiso es que el Gobierno presente este proyecto antes del 11 de julio.

A principios de su intervención, la señora Martín Barrios ha comenzado diciendo que tenía el honor y la satisfacción de presentar y defender este proyecto. Nosotros tenemos también la misma satisfacción que ha manifestado la señora Martín Barrios hasta que el Grupo Socialista decide,

unilateralmente, sin cumplir el acuerdo unánime del Pleno de esta Cámara, y presentar una iniciativa tres meses antes de que se acabe el plazo que se había acordado que se iba a dar al Gobierno de la Comunidad para que remitiera el proyecto; pero la señora Martín Barrios en su intervención dice, de entrada, que ella ya lo había anunciado en su intervención. Evidentemente, en su intervención lo anunciaría usted, pero su intervención fue anterior a que se llegara a un acuerdo, a que el Grupo de Izquierda Unida aceptara la enmienda del Partido Popular, y, sobre todo, a que se votara la resolución en la cual, finalmente, se decidió de manera unánime dar un plazo al Gobierno de nueve meses para presentar el proyecto. Por tanto, de verdad que es sumamente contradictorio aprobar una cosa que ya sabían "a priori" que iban a incumplir. No lo entiendo. ¿Ustedes aprueban algo que ya saben que lo van a incumplir en el momento en que lo están aprobando? Realmente no tiene ningún sentido. Si ustedes tenían previsto presentar su texto, ¿para qué votan a favor de que el Gobierno presente el suyo? Sinceramente, nos parece que no tiene ningún sentido. En cualquier caso, lo cierto es que digan lo que digan, y se pongan como se pongan, ustedes, el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, decide unilateralmente romper el acuerdo unánime de todos los Grupos presentes en la Cámara y remiten una Proposición de Ley a esta Asamblea.

¿Qué ocurre a continuación? A continuación ocurre que, como consecuencia de la dinámica parlamentaria, el Consejo de Gobierno manifiesta su criterio, a favor o en contra, de la toma en consideración de este proyecto. No vamos a negar que en este momento el Gobierno se podía haber opuesto sin ningún problema a la tramitación de este proyecto, en cumplimiento, además, de un mandato de la Asamblea, haber mandado su propio proyecto, cosa que no han hecho; la prueba está en que en el día de hoy estamos debatiendo sobre el mismo.

Yo no voy a hacer en este momento ningún juicio de valor sobre este tipo de conductas; creo, sinceramente, que aquí todas SS.SS. están perfectamente capacitadas para extraer cada cual su propia conclusión. Pero hay otra cuestión que me gustaría mencionar -y vuelvo a situarme temporalmente en el devenir y en el transcurso de los acontecimientos-: la manifestación, el acuerdo del Consejo de Gobierno se produce el 10 de mayo

de 2001. Desde este momento, desde el momento en el que nosotros recibimos la notificación del acuerdo del Consejo de Gobierno, la propuesta que hoy debatimos se encuentra en condiciones de ser debatida en el Pleno, de ser, por lo tanto, incluida.

Nos han sorprendido muchísimo, y muy desagradablemente -también hay que decirlo- determinadas manifestaciones en algunos medios de comunicación de algún relevante miembro del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, en las que hablaba no se sabe bien de qué, de una indeterminada consigna, unas instrucciones de la dirección del Partido Popular a sus Grupos Parlamentarios, en concreto a éste, para que se paralizara cualquier iniciativa relativa a la regulación de las parejas o de las uniones de hecho, lo cual es ciertamente sorprendente, porque les recuerdo, Señorías, que esta proposición estaba en condiciones de haber sido incluida en un Pleno desde el 10 de mayo de 2001, y no lo han hecho hasta ahora; esta proposición se ha visto cuando ustedes, Señorías del Grupo Parlamentario Socialista, han pedido que se viera; es decir, es a ustedes, que son los autores de la iniciativa, a quienes corresponde decidir cuándo se incluye. Y les recuerdo también que, desde esta fecha hasta ahora, ha habido 11 Plenos -sin contar, lógicamente con los Plenos del debate sobre el estado de la región-, en los cuales este tema se podía haber debatido, y ustedes no han querido incluirlo, por lo tanto, es absurdo de todo punto que ustedes hagan esas manifestaciones de que nosotros estamos queriendo paralizar una iniciativa. Creo sinceramente que los hechos en este sentido son rotundos, tal como los he ido explicando, y que, si este Grupo Parlamentario y este gobierno hubieran querido oponerse a la tramitación, desde luego, ocasiones no nos hubieran faltado.

Aquí se ha hablado -y he escuchado con muchísima atención porque uno siempre aprende cosas, sobre todo determinadas intervenciones, cuando son muy pedagógicas, suscitan reflexiones, y las reflexiones, en general, siempre son interesantes- sobre determinadas Comunidades Autónomas que han legislado o que están legislando sobre la materia, pero no me ha quedado claro -y, sin duda, se puede achacar a la ignorancia de esta humilde Diputada- si en la Comunidad de Castilla-La Mancha existe o se está tramitando una ley de uniones de hecho, o si esta ley se está tramitando o existe en la Comunidad de Extremadura, o en la

Comunidad Autónoma de Andalucía. En ésta última tengo entendido que hay un proyecto, mejor dicho, una proposición de ley, del Grupo Parlamentario Popular por cierto, a la cual creo que, precisamente, el Gobierno de esta Comunidad Autónoma, que creo que está presidida por un tal señor Chaves, se ha opuesto a su tramitación, y en estos momentos ha manifestado el criterio en contra respecto a la toma en consideración de un texto presentado por la oposición. Lo mismo que aquí. Es decir, a lo largo de este Pleno creo que ya hemos tenido ocasión en el turno de preguntas orales de ver las similitudes o más bien las diferencias que existen entre diferentes Gobiernos y diferentes Comunidades Autónomas, y en este caso entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Comunidad Autónoma de Madrid.

Yo creo que, a pesar de todo, lo importante de verdad es que, con independencia de las manifestaciones que aquí se han hecho, se pueda debatir sobre una ley de uniones de hecho, y, desde luego, lo vamos a hacer; lo vamos a hacer, puesto que ya hemos manifestado, y la señora Martín Barrios lo ha reconocido en su intervención, nuestro voto a favor de la toma en consideración de esta Proposición de Ley; el debate, evidentemente, se va a producir en Comisión, nosotros vamos a presentar las enmiendas que nos parezcan oportunas, pero vamos a votar a favor, porque, evidentemente, lo verdaderamente importante, al margen de cualquier otra consideración, es que tengamos una ley de uniones de hecho y, sobre todo, que podamos debatir esta cuestión.

Pero yo quiero terminar mi intervención, Señorías, con algo que, sinceramente, no me hubiera gustado tener que decir, porque, en términos generales, yo creo que este debate, tanto de esta cuestión como de la anterior, se estaba produciendo en unos términos muy razonables, incluso en un tono diría yo que agradable y sorprendente, que lamentablemente se ha visto roto por la pérdida de papeles de la señora Martín Barrios en su intervención. (*Rumores en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*) En cualquier caso, que en un debate en el que estamos hablando de parejas de hecho o de uniones de hecho se saquen a colación los temas que la señora Martín Barrios ha sacado viene a decirnos que pocos argumentos tienen para tener que hablar sobre determinado tipo de cosas.

Usted ha dicho concretamente que están muy entretenidos, que lo están pasando muy bien

por una serie de cosas; me alegro tremendamente de que estén entretenidos y de que lo pasen tan bien. La verdad es que mi concepto de la diversión y del entretenimiento es muy diferente al de ustedes, eso está claro; pero es cierto, es un hecho que en los medios de comunicación estos días están saliendo muchas cosas, y la mayor parte de ellas no son nada divertidas, y, desde luego, a nosotros no nos entretienen nada en absoluto. Yo le diría incluso que la verdadera noticia estos días, con independencia de otras cuestiones, es que estamos viendo en los medios de comunicación a determinadas personas sentadas en el banquillo (*Fuertes rumores en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*) Determinadas personas sentadas en el...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías del Grupo Parlamentario Socialista, por favor...

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Miren, Señorías del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, en la prensa están saliendo muchas cosas, y en estos momentos, y desgraciadamente, aparte de la guerra de Afganistán a la que se refiere la señora Almeida, estamos asistiendo al lamentable espectáculo de un juicio a ex altos cargos del Partido Socialista. (*Fuertes rumores en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señoría, está fuera de la cuestión. Señora Diputada, le ruego atención. Señoría, está fuera de la cuestión; céntrese en el tema que nos convoca hoy.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señor Presidente. Evidentemente, me voy a centrar porque, por desgracia, fuera de la cuestión han sido otros los que nos han obligado a entrar. En cualquier caso, no es una situación divertida para nadie; lo sería, quizá, si no fuera lamentable. Nosotros, lo he dicho hace un momento, nos vamos a centrar en la cuestión que hemos venido a debatir aquí, que es la aprobación y nuestro voto favorable, que ya lo he anunciado, a la propuesta presentada en este caso por el Grupo Parlamentario Socialista relativa a la creación de una Ley que regule las uniones de hecho. Gracias, señor Presidente. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, Señoría. Finalizado el debate, se va a someter a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas. Se inicia la votación.

(*Efectuada la votación, quedó aprobada la toma en consideración de la Proposición de Ley por 95 votos favorables y un voto en contra.*)

En consecuencia, queda aprobada la toma en consideración de la Proposición de Ley 2/2001 de Parejas de Hecho de la Comunidad de Madrid.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Comunicación de creación del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, como Órgano de Gestión sin personalidad jurídica.

————— **CG-46/01 RGEP. 3871 (V)** —————

El debate, Señorías, se iniciará con la intervención del Gobierno por tiempo de quince minutos. Entiendo que va a ser el señor Consejero de Economía e Innovación Tecnológica el que intervenga. Tiene la palabra, Señoría.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA** (Blázquez Torres): Muchas gracias, señor Presidente. Con carácter previo al análisis de los motivos concretos que han determinado la presentación de la propuesta de creación del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo como un órgano de gestión sin personalidad jurídica, puede resultar aclaratorio hacer una breve mención de lo que es actualmente el arbitraje de consumo y cómo se regula y se gestiona por las Administraciones competentes.

El arbitraje de consumo se define como un procedimiento voluntario de solución de controversias, a través del cual se resuelven, con carácter vinculante, las quejas y reclamaciones de los consumidores y usuarios en relación con sus derechos, legalmente reconocidos, respecto a productos, bienes y servicios, que el mercado pone a su disposición a través de empresarios o profesionales. Es decir, las partes, consumidor y empresario, deciden voluntariamente que un tercero, el Colegio Arbitral de Consumo, resuelva, con carácter vinculante y ejecutivo, la controversia

surgida en una relación de consumo.

Las principales características que configuran la naturaleza jurídica del arbitraje de consumo son las siguientes: la gratuidad, la voluntariedad, la ejecutividad inmediata, la rapidez y la equidad.

Como puede deducirse de lo anterior, y como reiteradamente ha declarado el Tribunal Constitucional, el arbitraje de consumo es un equivalente jurisdiccional, mediante el cual las partes pueden obtener los mismos objetivos que con la jurisdicción civil, y, por tanto, resulta evidente que la creación de órganos de naturaleza arbitral y el establecimiento de este procedimiento arbitral es materia propia de la legislación procesal civil, y, por tanto, competencia exclusiva del Estado.

Conviene resaltar esta característica del arbitraje de consumo, puesto que lo que viene a corroborar el Tribunal Constitucional es que las Juntas Arbitrales de Consumo imparten justicia y que el arbitraje de consumo constituye una excepción a la exclusividad que la Constitución reconoce a juzgados y tribunales.

Tratándose la materia arbitral de una competencia atribuida en exclusiva al Estado, las normas que regulan el arbitraje de consumo son igualmente estatales. La creación de las Juntas Arbitrales es también una competencia exclusiva estatal. La Junta Arbitral Regional de Consumo de Madrid se constituyó mediante un acuerdo firmado con el Instituto Nacional de Consumo el 25 de febrero de 1993. Fue modificado por Acuerdo de fecha 5 de noviembre del 97, para adaptarlo a un Real Decreto del año 93, intermedio.

Desde el punto de vista orgánico, la Junta Arbitral Regional de Consumo en esta Comunidad es un órgano administrativo dependiente de la Dirección General de Consumo, incardinado en el Servicio de Orientación al Consumidor.

Una vez formalizado el convenio arbitral en cualquiera de las formas a que se ha hecho referencia, y admitida a trámite la solicitud por la Junta Arbitral competente, el procedimiento se inicia oficialmente con la designación del Colegio Arbitral que va a conocer el asunto, con la composición tripartita que hemos reseñado. La designación puede ser objeto de recusación por las partes. El Colegio Arbitral tiene un trámite de audiencia, verbal o por escrito, y puede acordarse la práctica de las pruebas que se estimen pertinentes. El

procedimiento concluye con la emisión del laudo, por mayoría de votos de los miembros del Colegio, dirimiendo los empates el Presidente con su voto de calidad. Contra el laudo únicamente cabe interponer recurso de anulación ante la Audiencia Provincial, por causas estrictamente formales, y en el perentorio plazo de diez días desde su notificación o aclaración.

El sistema arbitral de consumo, que se inició con carácter experimental en el año 88, a raíz de la publicación de la nueva Ley de Arbitraje, y que alcanzó su impulso definitivo en el año 93, a partir del cual se crean gran parte de las 68 Juntas Arbitrales que existen en el país, tiene una doble finalidad: descargar de trabajo los juzgados y tribunales, y permitir a los consumidores alcanzar una solución de carácter indemnizatorio rápida, gratuita y ejecutiva.

Lo que en principio se suponía que iba a ser una solución marginal, por la necesidad de sometimiento voluntario, ha sido un gran éxito, achacable a dos circunstancias fundamentales: en primer lugar, la posibilidad prevista en el Real Decreto regulador del sistema de que las empresas que lo soliciten se adhieran previamente al sistema arbitral de consumo. La adhesión de las empresas al sistema se formaliza mediante la presentación por la empresa profesional de una oferta pública de sometimiento respecto de futuros conflictos con consumidores o usuarios. La adhesión previa de las empresas es el elemento clave del sorprendente éxito del sistema arbitral de consumo. Las empresas tipo Telefónica, Airtel, Retevisión, Amena, Correos y Telégrafos, Renfe, la adhesión mayoritaria en sectores conflictivos, como tintorerías, ha posibilitado que una amplia mayoría de las reclamaciones de los consumidores en los respectivos sectores se tramiten a través de la vía arbitral, evitando otras vías sancionadoras, mediadoras o jurisdiccionales. Tomando como referencia los años 1997-2000, a nivel nacional, el importante incremento del 95 por ciento de los laudos justifica el éxito de la medida.

Entrando en la Comunidad de Madrid, esta actividad entre el período 1997-2000 ha tenido un crecimiento del 32 por ciento. Se han adherido al sistema arbitral de consumo en la Comunidad de Madrid, a lo largo del año 2001, 1.483 nuevas empresas; con ello, el total de adhesiones es de 3.963, y el incremento de las empresas adheridas en el último año ha sido del 59 por ciento, después de

una campaña de fomento del sistema arbitrado realizada por la Consejería con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid. Se han presentado 1.702 solicitudes de arbitraje; supone un 43 por ciento más que el año anterior, y se han dictado 572 laudos, que suponen un incremento del 26 por ciento respecto del año anterior.

En cuanto a las perspectivas de futuro, las administraciones de las que dependen las juntas arbitrales de consumo deben adoptar las medidas necesarias para que el arbitraje de consumo siga siendo rápido, gratuito y eficaz, para que pueda seguir contando con la confianza de los agentes implicados. En especial, hay que incrementar los medios económicos, materiales y personales de las juntas de forma proporcional al crecimiento de la actividad, contando, por tanto, con que las juntas arbitrales de consumo se vieran capacitadas para absorber el incremento de actividades que se les viene encima, el futuro del arbitraje de consumo pasa por el fomento y la publicidad del sistema, tanto entre los empresarios como entre los consumidores. La importancia es también la de que ese fomento se dirija de forma primordial hacia la adhesión de empresas, elemento clave del sistema.

El futuro del arbitraje pasa también, como no podía ser de otra forma, por la incorporación de las nuevas tecnologías, en especial las grandes posibilidades que otorga Internet, y más aún si cabe, con las nuevas competencias de esta Consejería. En este campo debe trabajarse ya en la tramitación por la Red de aquellos actos procedimentales que no requieran presencia física de las partes, a lo que contribuye decisivamente la nueva legislación sobre firma electrónica. Es especialmente importante incorporar todas las juntas arbitrales a nivel nacional a una red informática de arbitraje que permita un conocimiento inmediato y actualizado de las empresas adheridas a todos los niveles.

Por último, debo hacer referencia también a la internacionalización del sistema, inevitable en la situación sociopolítica actual de la integración de los estados nacionales. La Comisión Europea, con fecha 13 de abril de 2000, ha aprobado una resolución relativa a una red comunitaria de órganos nacionales responsables de la solución extrajudicial de los litigios en materia de consumo, con la idea de poner en marcha una red de colaboración, que quedaría a cargo del Instituto Nacional de Consumo.

La Consejería de Economía e Innovación Tecnológica y la Comunidad de Madrid son

conscientes de la ventaja que tanto para los consumidores, empresarios, administradores y, en general, para la efectiva protección de los derechos de los consumidores, previstos constitucional y legalmente, supone un sistema arbitral de consumo que funcione con eficacia y con eficiencia. Es por ello que ha optado para su promoción y pone en marcha una serie de medidas que fomenten el sistema para reforzar la gestión de la Junta Arbitral de Consumo. El fomento del sistema está recientemente publicado en el Decreto 152/2001, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Protección de los Consumidores, que incluye dos medidas concretas de fomento del arbitraje de consumo -dos medidas que podrían calificarse de revolucionarias-: la adhesión al sistema arbitral de consumo de las empresas y entes autonómicos que desarrollen su actividad en régimen de derecho privado y la consideración de la adhesión de las empresas al sistema arbitral de consumo como criterio prioritario a la hora de obtener subvenciones autonómicas en el supuesto de que la naturaleza de la subvención lo permita. La suscripción de convenios específicos de fomento del sistema con asociaciones empresariales, asociaciones de consumidores, colegios profesionales y Cámara Oficial de Comercio e Industria; por otro lado, de reforzamiento de la gestión.

La creación de juntas arbitrales, que se sumen a las ya existentes de Madrid, Getafe y Alcobendas, como forma de acercar los servicios al ciudadano. Se ha creado la Junta Arbitral de la zona noroeste, con sede en Majadahonda, y se encuentra en trámite la creación de las juntas en Alcalá de Henares, Alcorcón y en la mancomunidad del Corredor del Henares. La creación de delegaciones de la Junta Arbitral Regional de Consumo se está tramitando la creación en San Fernando de Henares, Rivas-Vaciamadrid, Collado-Villalba y Móstoles. La creación de colegios arbitrales que actúen simultáneamente en la sede de la Junta Arbitral Regional de Consumo, y la creación de colegios arbitrales especializados por materias como, por ejemplo, el turismo, que así lo exige. Por último, la creación del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo como órgano de gestión sin personalidad jurídica, al que se le van a atribuir todas las funciones relacionadas con la gestión del sistema arbitral de consumo en la Comunidad de Madrid.

El Instituto Regional de Arbitraje de Consumo se configura así -y con esto termino esta definición-, como órgano de gestión, sin personalidad jurídica, que asumirá y centralizará, además de la gestión de la propia actividad arbitral de la Junta Arbitral Regional de Consumo, las actuaciones de fomento, formación, información, cooperación y coordinación con otras Administraciones, dotándose de los adecuados medios económicos, materiales y personales, de manera que pueda hacer frente al incremento de la actividad y a la extensión subjetiva, objetiva, orgánica y territorial del sistema arbitral en la Comunidad de Madrid y a los retos del futuro a que se ha hecho referencia.

Conforme a lo manifestado hasta ahora, en especial teniendo en cuenta la necesidad de hacer frente al imparable crecimiento del sistema arbitral de consumo, deben resaltarse los principales motivos que justifican la creación de un Instituto Regional de Arbitraje de Consumo. Hay, por encima de todo, un motivo funcional, que ya ha quedado suficientemente explicado, pero hay también un motivo material, un motivo de independencia y de suficiencia económica claramente establecida.

Esperamos que este Instituto Regional de Arbitraje de Consumo se convierta en un referente autonómico y nacional por ser el primer órgano que se crea de esa naturaleza en este país. Se juntará al hecho mismo de la creación de una Dirección General de Consumo, también autónoma y exclusiva en esta Comunidad respecto al resto de España, que demuestra la seriedad con que nos tomamos el tener que enfrentarnos cada día a un mercado de más de cinco millones de consumidores. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señor Consejero. A continuación, podrán hacer uso de la palabra, por un tiempo máximo de quince minutos, un representante de cada Grupo Parlamentario. En primer lugar, tiene la palabra la Diputada Ruano Sánchez.

La Sra. **RUANO SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente. Señoría, me decían por los escaños que fuera breve, y prometo que voy a serlo, porque, dado lo avanzada de la hora y lo que nos queda todavía, creo que es bueno serlo.

Voy a comenzar la intervención haciendo

historia de la legislación de consumo que ha emanado de esta Cámara, que emanó desde la promulgación de la Ley 11/98, de Protección de los Consumidores en Madrid. La Ley fue aprobada por unanimidad de todos los Grupos Parlamentarios y, además, fue considerada por todos, en aquel momento, como un paso importante hacia la regulación del consumo y de los derechos de los consumidores. En la Ley, en su Disposición Final Primera, se autorizaba al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones reglamentarias necesarias para su desarrollo. Este Reglamento debía suponer también un avance respecto a las leyes anteriores; pues bien, el Reglamento aparece después de tres años, lo que supone haber estado trabajando con reglamentos estatales y autonómicos distintos a los que se suponía que íbamos a trabajar, es decir, con decretos de distintas Consejerías, del 83, 89, 96, etcétera.

Después de la Ley sólo se decreta en el 99 la creación del Comité Técnico de Seguridad, es decir, el presunto avance, según nuestro punto de vista, se quedó mermado. ¿Negligencia del Gobierno? Es posible. Y nos encontramos hoy con un Reglamento aprobado en octubre de este año, que recorta lo marcado en la ley y que aumenta la representación de la Administración y, además, recorta la de los consumidores y sindicatos, y la verdad es que hace bueno ese tópico que solemos decir, y mucho, en esta tribuna de "hagan ustedes las leyes, que yo haré el reglamento"; pero, en fin, esto será un tema que espero veamos en otro momento, posiblemente con la comparecencia del Consejero.

Pues bien, este Reglamento, en lugar de desarrollar el artículo 31 de la Ley del 98, sólo establece la naturaleza de la Junta Arbitral Regional de Consumo sin hacer referencia al papel de las organizaciones de consumidores en el sistema arbitral; es decir, el Reglamento no desarrolla nada en materia de arbitraje y hoy se nos trae aquí la creación del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, decisión ésta que, según mis noticias, no ha pasado ni por el Consejo de Consumo, sí ha pasado por una de sus Comisiones, pero no por el Consejo de Consumo -y una de las funciones de este Consejo es ésta, y dice textualmente: "Informar preceptivamente de las normas que afecten directamente a los consumidores." Nosotros creemos que éste es el caso-, ni por el CES, ni por la Federación de Municipios, que algo tendrán que

decir -porque todas las sedes de las juntas de arbitraje están en los Ayuntamientos-, ni los empresarios, ni los consumidores.

Muy pocos conocen esta propuesta, y es un instituto que solapa con sus competencias alguna de las competencias que ya estaban recogidas para el Consejo de Consumo; vacía en parte el contenido de este Consejo, y la lógica pérdida de peso del mismo, y, además, consideramos que también vacía el peso de las juntas de arbitraje tanto regionales como de las municipales existentes. Ahora bien, también tiene algo bueno esta propuesta. ¿qué es lo que tiene bueno? La propuesta del Ejecutivo tiene bueno, según se dice en la exposición de motivos y en parte del articulado, que va a haber más presupuesto y más personal; es verdad, esto es necesario. ¿Por qué es necesario? Porque las juntas que actualmente, existen que son: la Junta Regional, la Junta Municipal de Alcobendas, la de Getafe y la de Madrid, se van a ampliar, es de suponer, a otros municipios y mancomunidades, pueden llegar a ser veinte.

Además, porque debe dar a conocer más el tema del arbitraje, que estos años, tras la aprobación de la Ley, en algunos casos se conoce muy poco; es cierto que van a hacer falta más medios y más coordinación, pero esto pensamos que no se va a conseguir burocratizando más las cosas, y la creación del Instituto contribuirá sólo a burocratizarlo aún más viendo el organigrama que se nos presenta. Ha dicho, además, el señor Consejero, la independencia que tendría el Instituto cuya ley tenemos aquí para aprobar; espero que no sea porque no ha sido independiente la Junta Regional anterior. Por tanto, desde mi Grupo pensamos que hay que crear más recursos, que hay que dotar más personal, pero no hay que burocratizar, como he dicho; que el nuevo trabajo que se avecina, esperemos que sea así, se debe llevar a cabo desde lo ya existente con los medios económicos y de personal suficientes que se proponen para lo nuevo; es decir, se proponen más medios y más personal a lo que se va a crear y, sin embargo, no se le han dado a lo que ya existe. No es la primera vez, además, que en esta Cámara se dota de más recursos cuando se crea un instituto no para lo que ya estaba funcionando; es decir, parece que la dotación de recursos viene añadida a la creación de institutos.

Consideramos, además, que no se debe hacer un nuevo organismo sin contar con los

Ayuntamientos en los que van a residir las juntas arbitrales, las actuales, y las nuevas que se creen, y que se debería haber contado con el CES; que se debería también haber motivado la creación del Instituto, no con simple palabrería, sino con un informe de la situación actual, de los problemas que existen, si es que existen, y de las nuevas necesidades que se van a producir, pero con datos. Evidentemente, esto debería haber sido realizado por el órgano de participación correspondiente.

Y ya termino, porque he dicho que iba a ser breve y suelo cumplir, diciendo que consideramos que esto no se ha hecho, y que sentimos mucho que el acuerdo de la Ley fuera unánime, porque todo el mundo en aquel momento, mi Grupo Parlamentario y los demás Grupos, consideraban que iba a ser un avance, y también consideramos que es una pena que esto no haya podido hacerse así; la verdad es que lamentamos que no haya consenso en este tema.

Consideramos que debe reforzarse lo ya existente, dotándolo de medios y personal suficiente, y que se retire la creación del Instituto, y es en este sentido en el que irá la única resolución que, previa la aceptación de la Mesa, nosotros presentaremos a esta Cámara. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. A continuación, tiene la palabra el señor Carmona.

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, nos presenta usted un decreto de creación del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo, que recibimos en su día, hace aproximadamente una semana y media, y del que extraemos serias dudas, que nos gustaría que nos respondiera, ateniéndose usted a los veinte minutos que le da el Reglamento para podernos responder, según dicta el artículo 213 del Reglamento de esta Cámara.

Usted, en su comparecencia, nos ha defendido el arbitraje encendidamente; nosotros también somos partidarios de la solución extrajudicial de los conflictos de consumo, pero se trata fundamentalmente de defender o no la creación de un nuevo órgano, aunque sin personalidad jurídica, en el entramado institucional madrileño.

Conviene que los Diputados de la Cámara sepan, a las nueve y pico de la noche, cómo ejercita sus derechos el consumidor. Si usted o cualquier consumidor se siente defraudado o ve lesionados sus intereses o derechos, ¿qué puede hacer? Podemos ir por la vía voluntaria o podemos ir por la vía judicial. Si vamos por la vía voluntaria podemos establecer una reclamación ante la Administración que usted representa; podemos atender a la mediación o podemos ir a lo que usted ha denominado -y así se domina- "arbitraje de consumo".

¿Qué es, pues, el arbitraje? Usted ha dicho bien que el arbitraje es un procedimiento extrajudicial de resolución de conflictos donde, por ejemplo, el vendedor y el comprador se ponen de acuerdo sobre la solución de su conflicto con un mediador o árbitro, que establece, como también ha dicho usted, un laudo. Pero la pregunta no es ésta; la pregunta no es si el arbitraje es bueno o malo, porque, evidentemente, desahogar al poder judicial de todas las decisiones judiciales que atascan los juzgados madrileños siempre es bueno. La pregunta es por qué nos presenta usted un nuevo instituto; por qué se produce en esta Comunidad Autónoma una inflación orgánica de institutos, de agencias, de organismos, de direcciones generales, tras haber prometido en el año 1995 disminuir el número de agencias y organismos.

Para empezar, quiero decir que no tiene competencias, no para no crearlo, sino competencias en relación al arbitraje, porque es una competencia exclusiva del Estado, tal como dice el artículo 149.1, materias sexta y octava, de la Constitución de la que nos dotamos los españoles en el año 1978. Sí tiene competencias para fomentar el arbitraje entre nuestros ciudadanos, pero para eso no es necesario crear un instituto nuevo. Y, además, ¿lo han consultado ustedes con quienes tienen que consultarlo, como ha señalado la Diputada Dolores Ruano? ¿Lo han acordado con el Instituto Nacional de Consumo, como acordaron en su día otros organismos relativos al consumo? ¿Lo han coordinado con los Ayuntamientos de la región? Ustedes tienen una serie de órganos, también inflacionistas, de agencias, de comisiones y de consejos donde, en el caso del consumo, pueden acordar con los Ayuntamientos impulsar o no una agencia de arbitraje o, en este caso, un instituto; órganos tales como la Comisión Regional de Política de Consumo, como la Comisión de Técnicos de

Consumo o el órgano consultivo que aquí se ha señalado, que es el Consejo de Consumo. Nada; no han hablado con los Ayuntamientos.

En cuanto al Consejo de Consumo, nosotros nos preguntamos: ¿lo han presentado ustedes en el Pleno del Consejo de Consumo? No. ¿Lo han presentado ustedes en las Comisiones del Consejo de Consumo? Pues, no sabemos exactamente; lo que sí sabemos es que los sindicatos, que pertenecen al Consejo de Consumo, han recibido una carta. El señor Sabando y todos los miembros de mi Grupo Parlamentario saben que ustedes mantienen una cierta correspondencia epistolar con nosotros a la sombra de los acuerdos políticos, que son únicamente correspondencia epistolar, como son las cartas de amor y otra serie de cosas... Esto viene a ser un tanto de lo mismo: enviar a los sindicatos por carta el Decreto no es tenerlos en cuenta y debatirlo en el Consejo de Consumo, que es lo que ustedes tenían que haber hecho. No pasó por el Consejo de Consumo; no lo recibieron los sindicatos para poderlo debatir; no se ha debatido en la Federación Madrileña de Municipios, que es donde está, principalmente, la Junta de Arbitraje, y donde usted quiere fomentar la Junta de Arbitraje: en los municipios de la región; y nosotros eso lo apoyamos. Tampoco ha pasado por el Consejo Económico y Social. Y, ¿por qué me lo da a mí!

Mis compañeros de sindicato me dicen: "¡Hombre!, tú tienes la suerte de que lo vas a debatir con el Consejero." Tengo la suerte porque le obliga la Ley 1/84, de 19 de enero, de Administración Institucional de la Comunidad de Madrid, que le obliga a presentarlo, y por eso estamos aquí.

La señora Ruano dice que se lo devuelva al Consejo de Gobierno, y yo también le digo que, si no me soluciona usted estas dudas, también le pediré que lo devuelva al Consejo de Gobierno, porque, evidentemente, también quiero que participen estos órganos para que tutelen las juntas o se impulse el arbitraje en la Comunidad de Madrid. Además, con el Instituto en sí mismo, tal como está -resuélvame esta duda, en los minutos que le confiere el Reglamento, y artículo 213, porque, a lo mejor, podemos llegar a un arbitrio, a un laudo entre usted y yo para poder aprobarlo-, ¿cuál va a ser ahora el papel de las Juntas de Arbitraje? Porque es un servicio que ya tutela la Junta de Arbitraje de la Comunidad de Madrid.

Usted dice: "Esto nos confiere más

independencia." ¡Pero si los Ayuntamientos y las juntas de arbitraje de los Ayuntamientos son autónomos! Nos acusaban a los socialistas de ser intervencionistas en la política económica. Yo cada día tengo más claro que los más intervencionistas no somos nosotros precisamente.

¡Si ya existe, además de la Junta de Arbitraje de Getafe y de la Villa de Madrid y las otras, las Junta Arbitral Regional de Consumo de la Comunidad de Madrid, que está aprobada por el Reglamento 152/2001! Y usted nos trae aquí un instituto más, además, tomando competencias del propio Consejo de Consumo, que es un órgano consultivo, asesor y de participación; eso sí, con casi nula actividad porque el pleno en 1997 se reunió una sola vez, y en 1998, el doble, es decir, dos veces.

Además, el propio organismo es, y me va a permitir la expresión, un bodrio administrativo; es infumable en derecho administrativo, infumable, como órgano de gestión sin personalidad jurídica que, efectivamente, le puede conferir nuestra ley institucional, pero que no tiene ninguna finalidad; eso sí, con un consejo de administración nombrado y cesado por el propio Consejero. ¡Ojo!, nombrados y cesados por el propio Consejero. Ocho altos cargos y un sólo representante de las Juntas Arbitrales, y ni un solo representante de los sindicatos -por eso no han consultado con ellos-; eso sí, un representante de los empresarios.

El Consejo Asesor tiene trece miembros, ni un solo representante de los sindicatos, y un único representante de las Juntas Arbitrales, que son las que tienen que dirimir cómo funciona el arbitraje en la Comunidad de Madrid. No lo dirimimos ni usted ni yo, ni casi nadie; en todo caso, lo dirime el Estado, y quien lo dirime son las Juntas Arbitrales. Pues un solo miembro sobre catorce. Además, en este organismo que usted ha creado, ¿por qué invierte las jerarquías? Porque uno de repente está delante de un segundo y en el Consejo Asesor está por detrás. El Gerente es el propio Director General de Alimentación y Consumo, que es el que tenía que tomar medidas de fomento. ¿Para qué crea usted entonces este organismo? En cuanto al Secretario General, la pregunta es: ¿quién nombra al Secretario General? Pero, sobre todo, la gran pregunta, para no agotar a los compañeros y amigos Diputados de los tres Grupos Parlamentarios, la pregunta principal es: ¿para qué crea usted esto? Ya no porque lo cree mal o bien, sino para qué lo

crea.

Ustedes prometieron en sus enésimos programas electorales la simplificación de los sistemas administrativos de la Comunidad de Madrid para no crear más funcionarios, más enchufados, etcétera. En su programa electoral proponen, en la página 172, en materia de consumo, también esto: la simplificación de los sistemas de información y reclamaciones de los consumidores. Simplifiquémoslo, no creemos un organismo nuevo, salvo que este organismo sirva para crear 50.000 puestos de trabajo -que todo es posible si es verano-. Es como otros organismos que ustedes han creado, como la Agencia del Sur, la Agencia del Desarrollo, la Agencia del Henares ¿Qué ha sido de esas Agencias? ¿Con cuánto se ha dotado a esas Agencias? ¿Acabará el Instituto Regional de Arbitraje de ese mismo modo? Nos quiere vender un instituto y no entendemos por qué lo ha creado, y no por establecer una obligada dialéctica parlamentaria, sino porque, sinceramente, hemos hablado la señora Dolores Ruano y yo, y ni la señora Ruano ni yo ni los sindicatos hemos entendido por qué lo ha creado. Usted tiene ahora la oportunidad de explicarnos por qué ha creado este Instituto, o de callarse. Contésteme por qué; cuéntenos por qué. Además, nadie se lo ha pedido, ni las asociaciones de consumidores, porque, si lo hubiesen pedido las asociaciones de consumidores, diríamos: "Será algo necesario", y nos tendrían que convencer las asociaciones de consumidores, pues nosotros somos independientes también de las asociaciones de consumidores.

Si nos convencen, para que vea que uno no es tan miserable como, por cierto, usted me llamó un día, le damos la oportunidad de la concertación de un arbitraje, siempre y cuando nos responda a las preguntas para no crear tanta inflación, que luego repercute en ser una de las Comunidades Autónomas con más deuda de todo el Estado español. Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Carmona. Tiene la palabra, por idéntico tiempo, don Eduardo Oficialdegui.

El Sr. **OFICIALDEGUI ALONSO DE CELADA**: Gracias, señor Presidente. Señores miembros del Consejo de Gobierno, Señorías,

buenas noches. En nombre del Grupo Parlamentario Popular, me corresponde fijar nuestra posición respecto a la Comunicación de Gobierno en relación con la creación del Instituto Regional de Arbitraje y Consumo como órgano de gestión sin personalidad jurídica para el desarrollo de las competencias que esta Comunidad tiene atribuidas en materia de arbitraje de consumo.

Quiero comenzar mi intervención centrándome en una cuestión en la que, hasta ahora, todos los Grupos coincidíamos en esta Cámara. La protección de los consumidores es básica, y todas las acciones encaminadas a garantizarla son necesarias y beneficiarán a todos los madrileños; muestra de este consenso de los Grupos en asuntos de consumo es la aprobación en este Pleno, por unanimidad, de la Ley 11/98, gracias a la cual, una vez más, la Comunidad de Madrid se sitúa a la vanguardia de las Administraciones españolas al promulgar una legislación que cubre varias de las lagunas presentes en la legislación nacional aprobada en los años ochenta. Además, este Grupo también ha manifestado reiteradamente en sus programas electorales ese compromiso con la constante renovación y creación de órganos e instituciones competentes en la protección del consumidor, que siempre redundará en el bienestar de todos; así, ese compromiso luego ha sido refrendado en las diferentes actuaciones desarrolladas en estos años, tanto correctoras como preventivas, y donde la Ley mencionada anteriormente o el desarrollo del reglamento de la misma, recientemente aprobada por el Consejo de Gobierno, y que entrará en vigor en breves fechas, son algunos ejemplos tangibles.

Dentro de la protección de los consumidores, todos coincidimos también en la importancia del sistema arbitral de consumo por las grandes ventajas que anteriormente nos ha manifestado el Consejero en su exposición: la rápida solución de los conflictos entre los consumidores y las empresas que prestan los servicios; el carácter vinculante de los laudos dictados; la agilización de los trabajos de los juzgados y tribunales al descargarles de estos contenciosos, y la ejecutividad inmediata de las decisiones, entre otras. Todo ello redundará en un sistema que es apoyado cada vez más por los consumidores, que se sienten amparados, y que cada vez más es respaldado por las empresas que se adhieren al sistema, representando éstas un porcentaje muy importante

frente al total de empresas que nos prestan bienes o servicios. Todo esto no sólo da sensación de amparo a las partes, lo cual es una realidad en el arbitraje de consumo, sino que también permite la mejora de la calidad de los productos y de los servicios de los que todos nos podemos beneficiar como consumidores, porque todos lo somos, y cualquier acción en este campo redundará en la mejora de la calidad de vida de todos los madrileños.

Por todas estas ventajas, mi Grupo cree básico avanzar en el desarrollo del sistema arbitral de consumo como garante de los derechos de los consumidores, y, dada la envergadura que está adquiriendo todo el sistema, las juntas arbitrales locales de las zonas y la regional, las delegaciones de la junta regional, con ampliación hacia todas las comarcas, la adhesión creciente de empresas y comercios al sistema o el mayor conocimiento del mismo, que cada vez más tienen los consumidores, y teniendo en cuenta las previsiones de crecimiento de las demandas de solicitud de servicios del mismo, valoramos positivamente la creación de este Instituto, que va a permitir un mejor desarrollo del sistema arbitral de consumo en su conjunto.

Nosotros consideramos que las Administraciones de las que dependen las juntas arbitrales, tanto las locales como las de las distintas, y, por supuesto, la regional, tienen que dedicarse a mantener ágil, eficaz e independiente el sistema de arbitraje de consumo, así como deben dotar de los medios materiales y humanos necesarios para hacer frente al futuro incremento de actividad, fruto del mayor conocimiento del sistema y de la constatación de su eficacia. Las juntas deben centrarse en su actividad arbitral, manteniendo la calidad de sus trabajos y de los laudos emitidos.

Por todo lo anterior, consideramos muy importante que se separen claramente las labores administrativas y de coordinación de las propias del arbitraje de consumo, y que sea otro organismo dependiente de la Administración quien se encargue de la gestión, de la promoción, del desarrollo del sistema, y de dotarle de los medios necesarios para mantenerlo, al menos, en el ámbito de la Comunidad, en el índice de calidad actual, y siempre que sea posible incrementarlo. Creemos que las ventajas de esa separación clara de funciones entre el Instituto y las juntas arbitrales o las delegaciones permitirá mejorar sus resultados y la eficiencia de todo el sistema. Analizando en profundidad el

contenido del decreto, que se aprobará en breve, creemos adecuados tanto los fines a cumplir como las funciones atribuidas al Instituto Regional que se crea y que figuran en esta Comunicación del Gobierno, y que animamos a que sea leán para conocerlas.

Para un buen funcionamiento del sistema, en su conjunto, es necesario que la mayor parte de los ciudadanos conozcan la existencia del mismo y de sus posibilidades, tanto si son empresarios o profesionales que prestan bien esos servicios, como si son consumidores, y que los diferentes miembros del colegio arbitral dispongan de los medios necesarios para cubrir los requisitos necesarios de equidad y eficacia.

En cuanto a las funciones, querría destacar, entre otras funciones, que, como decía anteriormente, están recogidas en el Decreto, la necesaria incorporación de las nuevas tecnologías en el funcionamiento del sistema, adaptándose a los nuevos tiempos en los que vivimos. También es importante hacer especial hincapié en la necesidad de formación de los miembros del Colegio Arbitral y, sobre todo, teniendo en cuenta la previsible evolución de la demanda de los futuros nuevos laudos para que los mismos mantengan o superen la calidad que tienen en la actualidad.

Creemos preciso incidir también en la necesaria coordinación entre la Junta Arbitral Regional y las diferentes juntas locales o de zona existentes, teniendo en cuenta que esta coordinación sólo puede ser conseguida por un órgano distinto a las partes a coordinar.

Avanzando en el Decreto, también valoramos positivamente que se cree un Consejo Asesor, ya trabaje en Pleno o en Comisiones, ya que permitirá la confluencia de las asociaciones de consumidores, de las de empresarios y de las juntas arbitrales ya constituidas, en un mismo foro. Esta participación de todos los implicados en el sistema arbitral de consumo, dentro del Consejo Asesor, derivará en una buena retroalimentación sobre el funcionamiento del sistema arbitral de consumo, y ello, tras el análisis reflexivo, redundará en una mejora del desarrollo del mismo, al permitir detectar aquellos puntos menos fuertes de los que goza el sistema para, incluso, diseñar aquellas acciones necesarias que permitan incrementar la calidad y eficiencia de sus trabajos.

Finalmente, y para concluir con mi

intervención, quiero destacar, también en este momento, otras actuaciones que está desarrollando el Consejo de Gobierno y que, combinadas con esta comunicación, llevará a incrementar la protección de los consumidores madrileños. Anteriormente comentaba que la Ley 11/98, de Protección de los Consumidores, era una de las más avanzadas en la materia y que permitiría cubrir determinadas lagunas que se habían detectado en la aplicación de las leyes nacionales. Desde mi Grupo también nos felicitamos del acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, del pasado 13 de septiembre, que aprobó el Reglamento que desarrolla la citada Ley, y que permite mantener a la Comunidad en la vanguardia de las Administraciones españolas a la hora de la protección de los derechos de los consumidores. Algunas de sus medidas innovadoras, y que ha comentado anteriormente el señor Consejero, son, por un lado, la adhesión al sistema de arbitraje de las empresas públicas regionales y del fomento de la adhesión de aquellas empresas del sector público, que dependen de las Administraciones locales. Por otro lado, la inclusión, como criterio de valoración a la hora de conceder determinadas subvenciones de la adhesión de las empresas solicitantes al sistema de arbitraje de consumo, además, del establecimiento de un sistema unificado de reclamaciones, como bien venía en nuestro programa electoral.

Estas medidas, pioneras en la legislación, esperamos que sean puestas en marcha a la mayor brevedad, lo cual dará un decidido nuevo impulso al sistema de arbitraje de consumo en nuestra Comunidad.

Finalmente, desde mi Grupo animamos al Consejo de Gobierno de esta Comunidad y a toda la Administración regional a que continúe velando por los intereses y el bienestar de los consumidores madrileños, tal y como queda demostrado en las últimas medidas que se están aprobando y cuya rápida implantación esperamos.

Por todo lo anterior, mi Grupo considera adecuada la creación del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo de la Comunidad de Madrid en los términos planteados en la Comunicación del Gobierno. Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, Señoría.

Para réplica, tiene la palabra el señor Consejero, por un tiempo de veinte minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA** (Blázquez Torres): Muchas gracias, señor Presidente. Creo que no es necesario agotar el tiempo porque el tema me parece que está bastante centrado. En definitiva, he oído pocas cosas sobre si eso se debería organizar de esta manera o de otra. Creo que el Instituto les ha gustado; les ha gustado, y, francamente les agradezco mucho su adhesión. Aquí han salido una serie de problemas, de forma que, no procediendo de ustedes, siempre hay que contestarlos.

En primer lugar, ni siquiera sería posible que el Reglamento modificara la Ley -se lo digo a la señora representante de Izquierda Unida-. Yo creo que se lo debo volver a leer porque otra cosa no puedo hacer. Simplemente, sería ilegal; o sea, no hubiera pasado el Dictamen del Consejo de Estado, y lo ha pasado sin ningún problema. Si usted observa la propia Disposición, no dice: "Oído el Consejo de Estado", sino que dice: "De acuerdo con el Consejo de Estado". Por tanto, si el Consejo de Estado lo ha aprobado, difícilmente se puede mantener aquí otro criterio, y menos a bote pronto.

Señor Carmona, yo creo que a usted sólo le ha quedado hablar aquí de los grandes expresos europeos, porque ha hablado de todo lo demás: ha hablado de un montón de cosas que no tenían absolutamente nada que ver, pero algunas no pueden quedar sin contestación, como, por ejemplo, la inflación de organismos. A lo mejor tiene usted que discutirlo con sus amigos de los sindicatos, ya que pretende representarlos en esta Cámara, pero yo creo que no ha habido ningún Consejero en la historia de las autonomías españolas que haya dado más papel institucional a los interlocutores sociales que el que le habla. Y, en ese sentido, no creo que ninguno de los instrumentos que se han creado hasta este momento haya podido ser juzgado como negativo.

Habla usted de la Agencia de Empleo, de la Agencia de Formación. Pues, mire, han creado un espléndido Servicio Regional de Empleo, del cual creo que nos sentimos orgullosos todos, y que fue aprobado por unanimidad en esta Cámara. También me habla usted de la Agencia de Desarrollo. Pues seguramente gracias a la Agencia de Desarrollo, que también nace de un pacto con los sindicatos y

con los empresarios: del Pacto de Madrid, somos la primera Comunidad en captación de inversión extranjera, que se dedica, entre otras cosas, a ésa fundamentalmente.

Yo creo que los debates tienen que ser serios. Tampoco es verdad que haya inflación de cargos. Usted está citándome cargos, como este mismo del Instituto Regional de Consumo, que, precisamente, no tiene ninguna inflación de cargos; tendrá inflación en los que se deriven del trabajo, o sea, habrá más funcionarios, habrá más empleados, habrá más en todo lo que sea necesario porque queremos crecer en consumo y, desde luego, no se crecerá sin medios, pero no por cargos, y mucho menos por altos cargos. Fíjese si somos cicateros que hasta el Gerente del Instituto va a ser precisamente el Director General; nos ahorramos un sueldo. O sea, no habrá ningún peligro de que se creen cargos. Y eso nos pasa en muchos sitios más; por ejemplo, cuando se creó el Servicio Regional de Empleo, ahora de mi colega de trabajo, la Gerente del Servicio Regional de Empleo es la Directora General de Empleo; tampoco hay inflación de cargos, tampoco se han creado dos altos cargos. No apunte por aquí, que me parece que no tiene lógica.

Habla usted, y casi lo sacraliza, del Consejo de Consumo. Le tengo que recordar que lo creamos nosotros, que los Gobiernos anteriores no habían sentido la necesidad de crear un Consejo de Consumo; lo único que tenían era la Comisión de Precios. El Consejo de Consumo lo creamos y lo estructuramos nosotros. Y me decía que no sabe para qué sirve. Pues, mire, eso ya es un poco más complicado, porque, después de leérselo, de explicárselo y de tratar de que lo entienda, al final, yo sólo quiero que piense usted como los Ayuntamientos, éstos que dice usted que están preocupados o no sé qué me ha contado de ellos; están encantados de la vida, se lo digo yo. Además, los que son socialistas, más encantados todavía; los Ayuntamientos regidos por Alcaldes socialistas están más contentos. Están encantados de la vida, entre otras cosas, porque se les ha multiplicado por seis el presupuesto de las Legislaturas anteriores, y porque están viendo que hay una política seria y participativa de consumo. Le aseguro que de ningún Ayuntamiento le habrá llegado ningún problema respecto a este sistema.

Luego me habla usted de si hemos ido al CES o no hemos ido. Bueno, en cuanto a todas estas cosas, tendrá que ver cómo es la

Administración institucional; o sea, la capacidad de autoorganización es del Gobierno, y cumple las leyes con ello. Pero también habla con la Comisión Ejecutiva de Consumo, que era donde tenía que verse un tema que es absolutamente técnico.

¿Por qué creamos este Consejo? Se lo he explicado: por un motivo funcional y por un motivo material, porque le queremos independiente, porque sí creemos en el consumo; y creemos que el consumo, en una frase que en algún momento hemos hecho propia en las sectoriales de consumo, es una fiera muy peligrosa que está ahí, que está muy abandonada y poco atendida, y que en un momento determinado puede alterar el funcionamiento de la sociedad, y para eso hay que encauzarla desde ya, hay que darle toda la atención que requiere desde ya, y nos lo estamos tomando muy en serio. Primero, manteniendo una Dirección General propia de Consumo, no creándola porque ya estaba creada; hemos fusionado la parte de Alimentación con Agricultura, que también estaba creada, y hemos mantenido una Dirección General propia de Consumo. Segundo, creando el mejor Plan de Desarrollo de Consumo que hay en España, y digo que es el mejor porque la propia Sectorial de Consumo la ha hecho nacional a propuesta del País Vasco, y por aprobación unánime de todos los representantes en la Conferencia Sectorial de Consumo. El Plan de Consumo de Madrid, el Plan Trienal de Consumo de Madrid se ha convertido en plan nacional a propuesta del País Vasco y por aprobación unánime de la Conferencia Sectorial. Esto, señor Carmona, no sé si usted lo sabía, pero es algo muy importante.

A lo mejor usted no se plantea qué diferencia hay entre el consumo planteado como un derecho individual o como un derecho colectivo, donde está en juego cómo queremos ordenar el funcionamiento de las relaciones de consumo: si como estaba hasta ahora o como de verdad debe ser en una sociedad moderna. Es algo donde hay que plantear cuál es el papel real de las asociaciones, y, dicho también sea de paso a la representante de Izquierda Unida, antes había cuatro asociaciones, ahora el Reglamento contempla cinco, o sea, en ningún caso ha habido disminución; los sindicatos siguen con la misma representación, los empresarios también y las asociaciones han aumentado.

Mire, no hay por dónde coger lo que ustedes han dicho, y no hay por dónde cogerlo

porque no han jugado con argumentos de consumo. Discutamos la política de consumo, y discutámosla en serio. Si creen y además tienen algo que decir, yo, con mucho gusto, lo escucharé, incluso lo interiorizaré y hasta lo seguiré, porque ya sabe que a mí me gusta buscar consenso; pero no nos perdamos en la forma, porque, en la forma, un instituto autónomo sin personalidad jurídica para que siga bajo todos los controles de la Administración institucional tiene mucha más capacidad de trabajo, y eso es lo que buscamos: capacidad de trabajo, capacidad de desarrollar una política de consumo eficiente, profunda y moderna, y creo que lo vamos a conseguir; además, espero que ustedes nos ayudarán. Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Los Grupos Parlamentarios tienen derecho a réplica por tiempo de diez minutos cada uno. ¿Va a hacer uso de ese derecho el Grupo de Izquierda Unida? (*Denegaciones por parte de la señora Ruano Sánchez.*) Tiene la palabra el señor Carmona por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO**: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, seré tan breve como ha sido usted. Fíjese, nos ha gustado tanto, tanto, tanto el Decreto que nos ha entregado, que lo rechazamos y se lo devolvemos al Consejo de Gobierno, porque el placer que nos ha proporcionado ha sido tan grande que no podemos soportar observar cómo ustedes crean instituciones -otra más- tan interesantes y tan útiles para los ciudadanos madrileños.

Dice usted: soy el Consejero que más papel institucional ha dado a los sindicatos -ha vuelto a sacar el tema de la agencias; perdón, lo he sacado yo como comparativo con este instituto-, bien, ¿y qué? Suponiendo que eso sea verdad, ¿y qué? Las agencias son tan magníficas, tan magníficas: la Agencia del Desarrollo, la Agencia del Sur y la Agencia del Corredor del Henares, tan magníficas, que se han integrado en el Servicio Regional de Empleo. Vamos, Hollywood es el Corredor del Henares. Por lo tanto, señor Consejero, usted es el que no se entera cuándo nos trae aquí un instituto y no explica el porqué este instituto tiene que ser o no bueno para los ciudadanos de la Comunidad de

Madrid.

Incluso saca hasta la inversión extranjera. Dice usted que somos la primera Comunidad Autónoma en captación de inversión extranjera, y ¿sabe lo que le dice mi Grupo Parlamentario? Le dice que sí. ¿Y sabe desde cuándo somos la primera Comunidad Autónoma en captación de inversión extranjera, a usted que le gusta tanto la historia? Somos la primera provincia, la primera villa en captación de inversión extranjera desde que Felipe II decidió que esta capital fuera estable. Fíjese usted, desde entonces somos los que captamos inversión extranjera. ¿Por qué saca ese tema aquí?

¿Cómo que no crean ustedes altos cargos con este instituto? ¿Y el Secretario General qué es? ¿Por qué hay tantos Directores Generales que participan también de nuevo en este instituto?

Cuando hablamos de democracia, cuando nos hemos dotado de una serie de normas en esta Comunidad Autónoma para hacer participar a los agentes sociales, no me diga usted: "Esta vez no he llevado yo a los sindicatos este Decreto" -¡vaya usted a saber por qué!- "o a otros agentes"; eso sí, lo hago con otras cuestiones, y les hago participar muchísimo; bien. ¿Pero lo ha llevado usted al Instituto Nacional de Consumo? No. ¿Lo ha coparticipado usted con los Ayuntamientos? No. ¿Lo ha coparticipado usted con el Consejo de Consumo? ¿Lo ha llevado usted al Pleno del Consejo de Consumo? No, no. Bien, diga no. ¿Lo ha acordado usted con los sindicatos? No. ¿Lo ha llevado, discutido y aprobado o, por lo menos, discutido en la Federación de Municipios de Madrid? No. ¿Lo ha aprobado en el Consejo Económico y Social? No. Es como el señor Oficialdegui cuando nos dice -y usted también lo ha dicho- que lo que quiere el Grupo Popular es proteger a los consumidores, claro, y nosotros, ¿o es que queremos intoxicar a los consumidores los Grupos de la izquierda?

Dice usted, y lo dice también el señor Oficialdegui, que hay que avanzar en los derechos de los consumidores, ¡y los Grupos de la izquierda también! ¡Y mi Grupo Parlamentario, por supuesto!

También dice que hay que fomentar el arbitraje. Pues, ¡claro! Y nosotros. Y, después, cuando presentemos las propuestas de resolución, les propondremos un plan de fomento del arbitraje. ¡No hace falta crear un instituto! Tiene usted a un Director General de Consumo que lo puede hacer

maravillosamente bien, o maravillosamente mal, ya tendremos tiempo para discutirlo. Pero, ¿para qué crear un instituto? Presentemos un plan de fomento y dotémosle presupuestariamente, que ésa es otra.

Y también dice: "Lo que queremos nosotros es fomentar el arbitraje; por eso, hacemos esto". Y nosotros, ¿qué queremos? ¿No fomentar el arbitraje ante los consumidores? ¿Queremos fomentar que se peguen los consumidores? Pero, dejen de decir cosas obvias, como si los Grupos de la bancada de la izquierda dijeran lo contrario.

Incluso, el señor Oficialdegui nos ha llegado a señalar cuáles son las otras actuaciones del Consejo de Gobierno. Me gustaría recordarle a los Diputados del Partido Popular que no son representantes del Consejo de Gobierno, sino que son Diputados del Grupo Parlamentario Popular, que es cosa bien distinta.

Incluso, cuando ustedes hablan de los Ayuntamientos socialistas, dicen: "Si los Ayuntamientos están encantados de la vida con el Gobierno del Partido Popular y encantados de la vida con la política de consumo, sobre todo con las subvenciones por concurrencia competitiva", que es algo así como corra usted deprisa, a ver si llega la subvención cuanto antes.

También están encantados de la vida con la Ley del Suelo, como hemos podido ver en todas las hemerotecas habidas y por haber. También con la política de consumo; cuando usted quiere intervenir en las Juntas de Arbitraje, que dependen de los Ayuntamientos y son autónomas, autónomas, evidentemente, no están encantados de la vida.

Sin embargo, usted dice: "Es que lo que queremos es ser más independientes." Pero, ¡si es una competencia estatal! Probablemente, yo me esté equivocando discutiendo esto con usted, porque las intenciones que tiene el Consejo de Gobierno de crear este organismo sean otras bien distintas de hacerlo bien o mal; que no digo cuáles serán, pero serán otras bien distintas, porque usted no me ha vuelto a explicar.

Eso sí, dice usted: "Se presentó a la Comisión de Legislación del Consejo de Consumo". Sí, sí; aquí está certificado. Aquí está certificado por la señora doña Isabel Arruti Ormaeche, que dice algo así como que informó el Proyecto de Decreto por el que se crea el Instituto regional de Arbitraje de Consumo, y dice: "La presente certificación se emite con anterioridad a la aprobación del acta." ¿Y esto

qué significa? Se expide una certificación con anterioridad a la aprobación del acta por parte del Consejo de Consumo. Claro, el representante de la Unión General de Trabajadores dice que esto no fue así; que recibió el Decreto por carta. ¿Usted cree que eso es forma de fomentar el arbitraje y de presentar un Decreto en la Comunidad de Madrid? ¿Por qué no hacemos otra cosa? ¿Por qué no presentamos un plan de fomento del arbitraje? ¿Por qué crear un Instituto sin personalidad jurídica, con una nueva inflación?

Dice: "Hay 1.400 solicitudes o laudos en el 2001." Yo creo que hay 1.300 solicitudes en el año 2000, o estaban previstas 1.300. Pocas son para un procedimiento tan interesante, que soluciona, repito, extrajudicialmente, y que evita, o, por lo menos, ayuda a que no haya tanto colapso en los juzgados de la Comunidad de Madrid. Por lo tanto, es bueno; también nosotros estamos de acuerdo. Pero 1.300 solicitudes de arbitraje en el año 2000 en la Comunidad de Madrid para una población de cinco millones de habitantes; con un consumo per cápita el más alto de todas las regiones de España; cuyo consumo privado es el 83 por ciento del consumo total de la región; con una renta familiar neta disponible que también se dispara en ese sentido, y con cinco millones de habitantes, como he dicho antes, 1.300 solicitudes es: nada. Luego estamos de acuerdo en que hay que fomentar el arbitraje, y presentaremos propuestas de resolución, ni una ni dos, sino siete, para que ustedes también nos la puedan aprobar, para fomentar entre toda la Cámara el arbitraje en la Comunidad de Madrid. Pero, ¿para qué crear un instituto?

Pero, además, ¿para qué hurtar la información sobre la creación del instituto a los sindicatos, a la Federación Madrileña de Municipios y a los Ayuntamientos? ¿Es el Grupo Parlamentario Socialista el que no se entera de nada? Pues a lo mejor son otros los que no nos enteramos de nada porque no nos presenta usted el Decreto, y, repito, yo he tenido la suerte, y también mi Grupo Parlamentario, porque la Ley de la Comunidad Autónoma de Madrid le obliga a presentar el Decreto como comunicación de Gobierno en la Asamblea de Madrid.

Pero ya es una broma que, incluso, me traiga usted aquí, como trajo aquí el Presidente de la Comunidad Autónoma, las inversiones extranjeras. Madrid es la principal Comunidad Autónoma de España en inversiones extranjeras

desde Leovigildo, no porque hayan llegado ustedes. Es ridículo ya, incluso, su discurso sobre política económica; hagamos un discurso de política económica serio y riguroso, y, a lo mejor, estaremos en contra; pero lo único que les pedimos es que lo hagan serio y riguroso; no crear una inflación de organismos, que para lo único que sirve es para generar determinados puestos de trabajo y más funcionarios en la Comunidad Autónoma de Madrid, y, por supuesto, incumplir las promesas, reiteradas una y otra vez por el Partido Popular, de reducir los cargos institucionales y los organismos en esta Comunidad Autónoma desde, no sé si Leovigildo, pero, por lo menos, desde 1995 vienen ustedes prometiéndolo. Gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Carmona. Tiene la palabra el señor Oficialdegui, por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **OFICIALDEGUI ALONSO DE CELADA**: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a ser mucho más breve que los diez minutos. Yendo al hilo de lo que se ha comentado en esta tribuna con anterioridad, yo animo en este afán didáctico que tenemos en el día de hoy al señor Carmona a que se lea el Decreto 155/2001, que es el que por error he sacado anteriormente, con las competencias y con la estructura básica de cada una de las Consejerías donde, para mi sorpresa, figura dentro del artículo 5: Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, tanto la Agencia para el Desarrollo del Sur como la Agencia para el Desarrollo del Corredor del Henares. Que yo sepa no se han integrado dentro del Servicio Regional de Empleo, pero si el Decreto no es como figura en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, le agradecería que me lo dijera para ir a las fuentes del saber, que son las que usted debe manejar.

En cuanto a las intoxicaciones o no intoxicaciones, desde mi Grupo estamos de acuerdo, y creo que lo hemos repetido, y lo he repetido bastante a lo largo de mi intervención, todos estamos de acuerdo, y tenemos un consenso en la protección de los derechos de los consumidores. He dicho que todos estamos de acuerdo en ello; que hasta ahora ha habido consenso en el tema, y bajo ningún concepto, bajo nuestro punto de vista, pensamos que ustedes vayan a intoxicar a los

ciudadanos; a lo mejor lo que sí se está haciendo es intoxicar a la opinión pública con determinadas cosas que se dicen, que no se ajustan a la realidad de lo que figura en los papeles y que sólo hay que leerlo. A usted le he oído decir que si en el Consejo de Administración había un representante de los empresarios, pero se le ha olvidado decir que también hay un representante de las organizaciones de consumidores. Efectivamente, hay representantes de cada una de las partes.

Señor Carmona, el Consejo de Administración es un Consejo para gestionar el Instituto. No es un Consejo para asesorar o para dar participación a todo el mundo; es decir, en la mayoría de las empresas, y usted conoce este tema, dadas sus vinculaciones, pocos representantes de los sindicatos o de los trabajadores hay dentro de los Consejos de Administración. Esos representantes se reúnen en otro tipo de foros y en otro tipo de ámbitos para discutir los temas; en este caso, dentro del Consejo de Administración, además de una representación de la Administración, porque, como usted verá, el Consejo de Administración lo que tiene que hacer, como decía anteriormente, es llevar la gestión y controlar la gestión que hace el Instituto Regional de Arbitraje de Consumo. Por lo tanto, los representantes que tendrá que haber ahí deberán de ser mayoritariamente de la Administración, cuestión distinta de lo que pasa en el Consejo Asesor de Participación, del cual he hablado anteriormente, donde los representantes, tanto de los empresarios como de los consumidores, son muchos más de los que usted ha dicho. Además, lo que tenemos que tener presente es que en este Consejo de Participación, y en la página 11 de los papeles anteriormente comentados se dice que los vocales del Consejo Asesor en el Pleno son cuatro representantes de organizaciones de consumidores, más los representantes que participen en la Junta Arbitral Regional de Consumo; cuatro representantes de organizaciones empresariales y un representante de cada una de las juntas arbitrales. Es un consejo de participación, es un consejo asesor, que lo que busca es mejorar el sistema y que se pueda expresar la opinión de todas las partes.

Para finalizar con mi intervención, quiero exponer dos cuestiones muy breves: una, recordarle al señor Carmona que lo que estamos discutiendo hoy no es la política de consumo de la Comunidad de Madrid, no es la política de consumo de la

Consejería de Economía e Innovación Tecnológicas, sino que de lo que estamos discutiendo hoy es la propuesta, por parte del Consejo de Gobierno, de la creación del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo. Por lo tanto, las propuestas de resolución que se deriven de este debate se deberían o tendrían que acogerse a los temas fundamentales que vienen y figuran en el Decreto que propone la comunicación del Gobierno. No estamos discutiendo en este momento de la política de consumo, que para ello podremos pedir comparencias, podrán hacer interpelaciones e incluso proponer las mociones subsiguientes.

En cuanto a lo de la inversión extranjera que usted dice que si nosotros decimos... Lo que es una realidad, señor Carmona, es que la inversión extranjera en la Comunidad de Madrid está creciendo cada vez más; la inversión extranjera en la Comunidad de Madrid cada vez es mayor que la que hay en el resto de las Comunidades españolas, con lo cual, la diferencia incluso se va incrementando; por algo será, y, si ese incremento se está produciendo en los últimos años, por algo será. Nada más y muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Finalmente, el Gobierno cierra el debate. Puede hacerlo desde el escaño.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA** (Blázquez Torres. *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, me gustaría empezar agradeciendo al señor Oficialdegui cómo ha centrado el tema y su apoyo; indudablemente creo que sí ha entendido lo que estamos aquí planteando. Creo, señor Carmona, que no se puede usted abrogar más representación que la que tiene, usted puede querer representar a todo el mundo pero para eso necesitaría otros títulos; ni los sindicatos hablan por usted, ni los Ayuntamientos hablan por usted tampoco y sí que es seguro que hablan con el Gobierno, hablan mucho y de cerca; no quiera tener una representación que no tiene; a usted le gustaría tenerla, me parece muy bien, pero, desde luego, no se la puedo yo reconocer.

En las agencias ya el señor Oficialdegui le ha aclarado bastantes cosas, pero habla usted de que la inversión extranjera es del tiempo de Felipe

II. No tenga fallos históricos que esos ya serían más graves, en la época de Felipe II tuvieron que importar hasta los molinos de viento porque hubo cuarenta años de sequía, fue un tema muy grave y, de verdad, no eran las inversiones extranjeras, más bien las inversiones iban de este país hacia fuera casi todas entre guerras y beleidades. No me parece que sea serio ese tema. Sí que le aseguro que la inversión extranjera en los seis años de Gobierno que lleva el Partido Popular en esta región ha tenido un incremento espectacular que ya le hubiera gustado a otras regiones poder tenerlo y que incluso está provocando alguna que otra desestabilización de que algún miembro de su partido en otras regiones se está aprovechando para su propia dialéctica.

De inflación ninguna, señor Carmona, y usted lo sabe muy bien. No tiene nada que ver el crear órganos que lo que dan es más trabajo a la gente, bien sean Directores Generales que tienen que asistir a consejos, que tienen que apoyar con sus criterios, con su rigor, y otra cosa son cargos que perciban emolumentos. Aquí no hay más inflación que la que suponga dar más servicio al ciudadano, y si usted, y además eso lo puede decir estupendamente, si el PSOE están contra de que el servicio de consumo crezca, crezca en lo que tiene que crecer, en atención al ciudadano, en asuntos arbitrales, en que en vez de ser tres Ayuntamientos sean veinte lo que puedan hacer las juntas arbitrales, lo cual necesariamente necesita sus recursos y ya Hacienda irá marcando los límites de hasta dónde podemos llegar, si usted se opone a eso, si usted se opone a que se cree empleo público, empleo público de base, del que es necesario para dar servicios, para que mejore la calidad de los servicios, pues dígalos; pero inflación ninguna; de altos cargos ninguno, ni uno.

Cuando habla del Secretario General que le inquieta tanto, léase lo que le hemos mandado y si usted leyera la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid vería que tiene que ser un funcionario; el Secretario General tiene que ser un funcionario en el ejercicio de la función, es más, compatibiliza su cargo con el de Secretario General; no existe una función especial, porque, si no hubiera tenido que crearla el decreto y hubiera tenido que crear un cargo y no lo crea; se limita a citar la Ley de Gobierno y Administración que exige que el cargo de Secretario en todo este tipo de consejo y de estructuras sin personalidad jurídica tenga que tener

la categoría de funcionario, y no hay nada más.

Estoy de acuerdo con usted con que algún día tendremos que hacer un análisis riguroso de la economía y un debate a fondo, pero lo que yo mucho me temo es que, si queremos que sea riguroso, no estoy muy seguro de que pueda participar usted. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Consejero. Seguidamente se va a proceder a la suspensión de la sesión con habilitación de plazo de treinta minutos, durante el cual los Grupos Parlamentarios podrán presentar las propuestas de resolución para su calificación y admisión a trámite, en su caso, por la Mesa de esta Cámara. Se suspende la sesión, Señorías.

(*Se suspende la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y nueve minutos.*)

(*Se reanuda la sesión a las veintidós horas y veintinueve minutos.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Se ha presentado una Propuesta de Resolución por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, 7 por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y una por el Grupo Parlamentario Popular. La Mesa no ha considerado congruentes con el debate producido esta tarde en la Cámara las Propuestas de Resolución números 2, 3 y 4 del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas; quedan vivas el resto.

Procede, en primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 214.3, en concordancia con el artículo 113. 3 del Reglamento de la Asamblea, la defensa de las Propuestas de Resolución subsiguientes al debate, presentadas por los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, se defenderán las Propuestas de Resolución del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. Tiene la palabra la Diputada doña Dolores Ruano.

La Sra. **RUANO SÁNCHEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. En aras de la brevedad que creo que debemos tener a estas horas, y que supongo que el resto de la Cámara me agradecerá, y como nuestra única Propuesta de Resolución va en la línea de todo lo que he dicho durante mi intervención en el debate, me voy a limitar a leerla para que la conozca el resto de los

Diputados, y con esto considero defendida la resolución. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*) No sé qué habré hecho mal, pero muchas gracias. (*Risas y aplausos.*)

Paso a leer nuestra Propuesta de Resolución: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a retirar la propuesta de creación del Instituto de Arbitraje de la Comunidad de Madrid, que solapa sus actuaciones con el Consejo de Consumo ya regulado, reduciendo, por tanto, su papel, así como la Junta Regional de Arbitraje de la Comunidad Autónoma, a la que habría de dotar de medios económicos y personales necesarios para que sea eficaz y coordine la actuación y el trabajo de las juntas arbitrales de consumo existentes en nuestra región." Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, Señoría. Pasamos a la defensa de las Propuestas de Resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas. Tiene la palabra su Diputado don Antonio Carmona. (*Rumores.*) Ruego silencio, Señorías. Escuchemos con atención al señor Carmona.

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO**: Muchas gracias, señor Presidente. ¿Son veinte minutos los que tengo?.

El Sr. **PRESIDENTE**: Diez minutos, Señoría. (*Risas.*)

El Sr. **CARMONA SANCIPRIANO**: Gracias. Había preparado un discurso de veinte minutos (*Risas.*), pero, en aras de la brevedad acortaré e intervendré durante cinco minutos o menos.

Quiero volver a repetir muy brevemente la importancia que tiene para los socialistas el arbitraje de consumo y la importancia que tiene presentar propuestas de resolución que fomenten el arbitraje de consumo en nuestra Comunidad Autónoma. Esto significa que entre todos debemos subsanar los enormes problemas de arbitraje que tiene la Comunidad de Madrid o, por lo menos, de falta de fomento de arbitraje, no creando un instituto, sino formulando determinadas propuestas de resolución para fomentarlo.

En nuestra primera Propuesta de

Resolución proponemos el rechazo global del contenido de la comunicación por varias razones: por no tener sentido; por no tener tampoco sentido administrativo; porque no ha contado con los Ayuntamientos; porque no ha contado con la Federación Madrileña de Municipios; porque no ha sido estudiado en el Pleno del Consejo de Consumo; porque no se ha coordinado con el Instituto Nacional de Consumo; porque no ha sido consultado el CES; porque no se ha tenido en cuenta a los sindicatos; por intervencionista; porque reduce la capacidad de las juntas de arbitraje -muy al contrario de lo que ha dicho el Consejero- y por su falta de representatividad social.

Además, nosotros proponemos que se elabore un informe del grupo de trabajo de arbitraje de la Comisión Regional de Política de Consumo en el que se dé a conocer la situación del arbitraje en la región y en los Ayuntamientos de la misma; fomentar el arbitraje en los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid. Ése es el fin que tenemos que alcanzar, y no crear más y más organismos.

Nuestra tercera Propuesta de Resolución es elaborar un informe por parte del Consejo de Consumo en estos momentos, en el que en el plazo de dos meses se impulsen las siguientes actuaciones: la creación de una comisión de fomento del arbitraje; eso sí, en el propio Consejo de Consumo crear una comisión de fomento de arbitraje, no crear un instituto regional, y elaborar un informe, a instancias de esta Asamblea sobre el arbitraje. Por cierto, tal como indica el artículo 2.1 del Decreto 152/2001, de 13 de septiembre. Éste es nuestro modelo de arbitraje, porque ésta es, evidentemente, nuestra política de consumo.

Nosotros no estamos de acuerdo, y se lo vuelvo a repetir, en aras del rigor que usted demanda, señor Consejero, a) con que no haya consultado a los agentes sociales, por mucho que haya dicho que consultan siempre a los agentes sociales, y, b) porque anula la competencia de los órganos que ya están creados.

Se produce, efectivamente, una inflación de órganos, y hay una cosa que no he entendido, señor Consejero, incluso estuve a punto de retirar una Propuesta de Resolución en ese orden porque me decía, por un lado, que no se producen más unos nuevos cargos y, por otro lado, genera empleo para la Comunidad de Madrid. Evidentemente, hay cosas que no entiendo de su conocido y reputado rigor bancario.

En cualquier caso, lo que sí queremos decirle es que la política de fomento del arbitraje no pasa por crear nuevos órganos en la Comunidad de Madrid, porque cuando un funcionario acaba trabajando en el Instituto, como usted ha dicho, aunque sea un funcionario que ya estaba trabajando en otro sitio, pues ese funcionario deja de trabajar en otro sitio de la Administración y ustedes tendrán que contratar a más funcionarios. Por lo tanto, nuestra disconformidad absoluta, además, disconformidad sobre todo he dicho, y con esto voy a concluir, en la forma. He dicho que usted no ha tenido en cuenta a los sindicatos; que los sindicatos no están representados; que no están representados los agentes sociales ni las asociaciones de consumidores en el Consejo de Administración, señor Oficialdegui, que es lo que importa, no solamente el Consejo Asesor.

En el Consejo Asesor podríamos hasta estar usted y yo, sin embargo, no tienen en cuenta a los agentes sociales; no nos repitan más veces que ustedes pactan más que nadie con los agentes sociales, porque eso es como dice un amigo mío: ustedes se ponen un espejo delante y dicen: espejito, espejito, ¿quiénes son los que más pactan con los sindicatos? Y el espejito dice: "tú, Alberto". Espejito, espejito: ¿Quiénes son los más progresistas de esta Comunidad Autónoma?: "Tú, Alberto". Espejito, espejito, esta vez apareció la bruja, aquí no están los agentes sociales, no están los sindicatos, están solos en esta Cámara, sólo y exclusivamente, ustedes. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Carmona. Tiene la palabra el señor Oficialdegui.

El Sr. **OFICIALDEGUI ALONSO DE CELADA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una única Propuesta de Resolución que dice: "La Asamblea de Madrid muestra su conformidad con la creación del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo". Dado que las dos intervenciones que he tenido han sido reiterando nuestro apoyo a la creación del Instituto, lógicamente, nuestro Grupo apoyará esta Propuesta de Resolución.

En cuanto a la Propuesta de Resolución de

Izquierda Unida, que coincide con la primera del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, lógicamente, es totalmente contraria a la nuestra, por lo cual no la podemos aceptar. En cuanto a las Propuestas de Resolución números 5, 6 y 7, tal y como dije en mi segunda intervención, no se corresponden con el objeto de esta comunicación del Gobierno que hemos estado debatiendo hoy, con lo cual nuestro Grupo considera que en otro momento sí podrán ser debatidas y podrán ser estudiadas, pero en este momento no procede. Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señoría. Como las Propuestas de Resolución presentadas son pocas, vamos a someterlas a votación electrónica. (*El señor Villanueva González pide la palabra.*) Tiene la palabra el señor Villanueva.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ** (*Desde el escaño.*): Quizá sería conveniente agrupar algunas de ellas, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Si usted lo desea.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ** (*Desde los escaños.*): Sobre todo porque primero habría que votar las de rechazo y el Grupo Parlamentario Popular ya ha anunciado que va a votar en contra de las del Grupo Socialista-Progresistas e Izquierda Unida.

El Sr. **PRESIDENTE**: Usted propone la acumulación de todas.

El Sr. **VILLANUEVA GONZÁLEZ** (*Desde los escaños.*): La acumulación en el sentido del voto del Grupo Popular, salvo que yo entienda que el Grupo de Izquierda Unida o el Grupo Socialista no han pedido ningún tipo de división de votación, entiendo que la única división de votación que habría que considerar es la que propone el Grupo Popular de votar en contra de las del Grupo Socialista y del Grupo Izquierda Unida. Tan sencillo como eso.

El Sr. **PRESIDENTE**: Si no he entendido mal, Señoría, la propuesta del Partido Popular es que se agrupen las votaciones: por un lado, la del Partido Popular, y, por otro lado, el resto de las propuestas de resolución. ¿Están de acuerdo, Señorías? (*La señora Ruano Sánchez pide la palabra.*) Señora Ruano, tiene la palabra.

La Sra. **RUANO SÁNCHEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. En principio, a mí no me parecería mal que se agruparan todas, suponiendo que el señor Portavoz del PP pensara que vamos a votar todas a favor, que es el caso, pero esto no es lo habitual. Yo propongo que sea votación por votación y resolución por resolución, que es como debe ser, porque en su intervención ha tenido la idea de que todos vamos a votar lo mismo, y puede que no; en este caso es así, pero puede que no. (*Risas y aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas y en el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Pues bien, Señorías, siguiendo la sugerencia de la Portavoz de Izquierda Unida, pasamos a votar resolución a resolución. En primer lugar, votamos la Propuesta de Resolución presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la propuesta de resolución por 51 votos a favor y 42 votos en contra.)

Pasamos a votar las Propuestas de Resolución del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas. Votamos la Propuesta de Resolución número 1.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la propuesta de resolución por 42 votos a favor y 51 votos en contra.)

Recuerdo a SS.SS. que las Propuestas de Resolución números 2, 3 y 4 no han sido admitidas por la Mesa. Sometemos a votación la Propuesta de Resolución número 5.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la propuesta de resolución por 42 votos a favor y 51 votos en contra.)

Votamos la Propuesta de Resolución número 6.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la propuesta de resolución por 42 votos a favor y 51 votos en contra.)

Pasamos a votar la Propuesta de Resolución número siete.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la propuesta de resolución por 41 votos a favor y 51 votos en contra.)

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.)



SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN

SECCIÓN DE BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA Y PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 - Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

BOAM	Suscripción anual:	9.000 Pts./54,09 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
DSAM	Suscripción anual:	13.000 Pts./78,13 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA BOAM - DSAM		18.700 Pts./112,39 Euros		

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la c/c núm. 60006392382 Sucursal 0603, de Caja Madrid, Plaza Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:
 Domicilio: Núm.:
 Distrito Postal: Localidad:
 Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM 9 Conjunta BOAM y DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 20. .
 a cuyo efecto les remito la cantidad de Pts./Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 20. .